BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.173 — EDICION DE 128 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.º
Publicaciones (Informes) 33-2790
Administrativa (Caja) 33-2278

Buenos Aires, Lunes 23 de Abril de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B" — FRANQUEO A PAGAR Cuenta N.º 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión N.º 903

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

SUMARIO

(Continúa en la pagina 11)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1944.

11.830|44. — Expte. N.° 16.121-C-44.— Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica: José Etulain, Oficial 1.°, 21 de Febrero de 1944; Eduardo Lastenes Colombres Mármol, Oficial 1.°, 1.° de Febrero de 1944; Roberto Lorenzo Rivera Villatte, Auxiliar 5.°, 22 de Febrero de 1944; Elena Hessling, Auxiliar 8.°, 9 de Febrero de 1944; Ricardo César Thorne, Ayudante Principal, 18 de Febrero de 1944; Fernando Nicolás Barrancos de Vedia, Ayudante Principal, 14 de Febrero de 1944; Oscar Pedro Giovanini, Ayudante Principal, 2 de Febrero de 1944; Ana Susana Persini, Ayudante Principal, 9 de Febrero de 1944; Manuel Metaza, Ayudante Principal, 14 de Febrero de 1944; Guillermo Segundo Ruiz, Ayudante Principal, 3 de Febrero de 1944; Américo Fulvio Tito Santojanni, Auxiliar 7.°, 2 de Febrero de 1944; Antonia Catalina Pane, Auxiliar 8.°, 2 de Febrero de 1944; Alberto Manuel Cattáneo, Auxiliar 3.°, 1.° de Marzo de 1944; Oscar César Giovannoni, Auxiliar 7.°, 29 de Febrero de 1944; Juan Joaquín Russo, 2 de Febrero de 1944; Manuel Tomás Costas, Auxiliar 4.°, 1.° de Marzo de 1944; Manuel Pazos, Auxiliar 7.°, 1.° de Marzo de 1944 e Isaías Rodríguez Arauz, Ayudante 1.°, 1.° de Marzo de 1944.

Art. 2.° — Desígnase temporariamente en la Dirección General de Correos y Telégrafos con la categoría y la antigüedad que se expresa en cada caso, a las siguientes personas:

Ayudante Principal: a Alejandro de la Cruz Mauri (clase 1919, D. M. 39, M. 3.555.166), desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Octubre de 1944 y Francisco Arias (clase 1890, D. M. 49, M. 3.106.778), desde el 7 de Marzo hasta el 30 de Abril de 1944.

Ayudante 1.°: a Evaristo Gianetti (clase 1921, D. M. 39, M. 3.559.322), desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Octubre de 1944 y Pedro Joaquín González (clase 1925, D. M. 52, M. 3.365.622), desde el 2 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 1944.

Ayudante 7.°: a Osvaldo Gerardo Regalado Olmos (clase 1925, D. M. 48, M. 6.662.139), desde el 26 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 1944.

Art. 3.° — Limítase a la fecha que se indica en cada caso, los servicios del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Miguel Florentino Utrilla, Ayudante Principal, 22 de Febrero de 1944; José Chimenti, Auxiliar 8.°, el 31 de Octubre de 1943; Marcelino Galles, Ayudante Principal, 31 de Marzo de 1944; Hispano Argentino Montero, Ayudante Principal, 31 de Marzo de 1944; Martiniano Taverso, Ayudante Principal, 31 de Enero de 1944; Juan Rogerio Tabequi, Auxiliar 3.°, 31 de Marzo de 1944; Ramón Vicente Díaz, Ayudante 7.°, 23 de Febrero de 1944; Luis Ricardo Galeano, Ayudante 7.°, 22 de Febrero de 1944; Norberto Guillermo Berrier, Ayudante Principal; Luis Marino Rossi, Ayudante Principal; Franklin Raúl Soler, Ayudante Principal, y José Patrocinio, Ayudante Principal, 6 de Marzo de 1944; José Dure, Ayudante Principal, 31 de Marzo de 1944; Vicente Crocco, Auxiliar 7.°, 15 de Febrero de 1944 y María Nidia Gil Cáceres, Auxiliar 8.°, 31 de Marzo de 1944.

Art. 4.° — Declárase en disponibilidad sin goce de sueldo al Auxiliar 7.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos con anterioridad a la fecha que se indica: Eduardo Renta, 14 de Febrero de 1944.

Art. 5.° — Déjase sin efecto el nombramiento del Auxiliar 7.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos con anterioridad a la fecha que se indica: Vicente Fioretti, 24 de Febrero de 1944.

Art. 6.° — Déjase cesante con la antigüedad que en cada caso se indica, al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Abondio Arón Castillo, Ayudante Principal, 1.° de Febrero de 1944; Carminucho Di Palma, Auxiliar 6., 11 de Enero de 1944; Miguel Angel Cejas, Ayudante 6.°, 19 de Febrero de 1944; Justo Pastor Gallardo, Auxiliar 8.°, 24 de Febrero de 1944; Enrique Eugenio Joudrier, Ayudante Principal, 6 de Marzo de 1944; Ramón Sebastián Moreno, Ayudante Principal, 21 de Enero de 1944, y Aurelio Alvarez, Auxiliar 8.°, 15 de Febrero de 1944.

Art. 7.° — Exonérase al Ayudante 6.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos con anterioridad a la fecha que se indica: Florindo Ayala, 26 de Enero de 1944.

Art. 8.° — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos: el de José Palermo, Auxiliar 3.°, a favor de José Eugenio Palermo (Carnet Caja N.° 98.579); el de Julio L. Toledo, Auxiliar 3., a favor de Julio Toledo (Carnet Caja N.° 108.755); el de María Heraclia Lázaro, Auxiliar 6.°, a favor de Marciana María Heraclia Lázaro (Carnet Caja N.° 100.707); el de Roberto del Villar, Auxiliar 6.°, a favor de Roberto Manuel del Villar (Carnet Caja N.° 97.737); el de María Santos de Jesús Maldonado Palacios, María Santos de Jesús Maldonado Palacios de Filgueira, María S. de J. Maldonado Palacios de Filgueira y María Maldonado Palacios de Filgueira, Auxiliar 7.°, a favor de María Santos de Jesús Maldonado Palacios (Carnet Caja N.° 105.409); el de María Santos de Jesús Maldonado Palacios, Auxiliar 7.°, a favor de María Santos de Jesús Maldonado Palacios de Filgueira (Carnet Caja N.° 105.409); el de María Santos De Jesús Maldonado Palacios de Filgueira, Auxiliar 7.°, a favor de María Santos de Jesús Maldonado Palacios de Flores (Carnet Caja N.° 105.409); el de Sofía Mendoza, Auxiliar 7.°, a favor de Sofía Luisa Mendoza (Carnet Caja N.° 100.147), el de Sofía Luisa Mendoza, Auxiliar 7.°, a favor de Sofía Luisa Mendoza de González (Carnet Caja N.° 100.147); el de Esperanza Bello, Auxiliar 7.°, a favor de Esperanza Victorina Bello (Carnet Caja N.° 103.271); el de Esperanza Victorina Bello, Auxiliar 7.°, a favor de Esperanza Victorina Bello de Lespes (Carnet Caja N.° 103.271); el de Luisa Peracchi, Auxiliar 8.°, a favor de Luisa Peracchi de Gandulfo (Carnet Caja número 101.126); el de Flora Raquel García, Ayudante Principal, a favor de Flora García (Carnet Caja N.° 240.534); el de Flora García, Ayudante Principal a favor de Flora García de Hernández (Carnet Caja N.° 240.534); el de Isolina González, Ayudante Principal, a favor de Isolina González de Piehl (Carnet Caja N.° 244.234); el de Ana López, Ayudante Principal, a favor de Ana López de Vassallo (Carnet Caja N.° 247.147); el de Luisa Loureiro, Ayudante Principal, a favor de Luisa Loureiro de Buentes (Carnet Caja N.° 267.616); el de Haydée Rosalía Giani, Ayudante Principal, a favor de Haydée Rosalía Giani de Comisso (Carnet Caja N.° 235.494); el de Elsa Julia Benedetti, Ayudante Principal, a favor de Elsa Julia Benedetti de Berazategui (Carnet Caja N.° 218.780; el de Dora Margarita Witt, Auxiliar 7.°, a favor de Dorotea Margarita Witt (Carnet Caja N.° 102.481); el de Dorotea Margarita Witt, Auxiliar 7.°, a favor de Dorotea Margarita Witt de del Aguila (Carnet Caja N.° 102.481); el de María Teresa Gastelú, Ayudante Principal a favor de María Teresa Gastelú de Bernal (Carnet Caja N.° 247.135); el de María Esther Lobato, Ayudante Principal, a favor de María Esther Lobato de Chertkoff (Carnet Caja número 235.635); el de Julia García Fernández, Ayudante Principal, a favor de Julia García Fernández de De Matteis (Carnet Caja N.° 229.001); el de Francisco de Asís Curbelo, Francisco de Acio Curbelo y Francisco Curbelo, Auxiliar 8.°, a favor de Francisco de Acis Curbelo (Carnet Caja N.° 102.511); el de Egidio Perretta, Ayudante Principal, a favor de Egidio Nicolás Perretta (Carnet Caja N.° 241.686); el de Marcelo Uberto, Auxiliar 8.°, a favor de Marcelo Uberti (Carnet Caja N.° 100.731); el de Teodolinda Zas, Auxiliar 8.°, a favor de Teodolinda Zas de Cucci (Carnet Caja N.° 100.457); el de Inés Mugueta, Auxiliar 8.°, a favor de Inés Mugueta de Rusca (Carnet Caja N.° 240.726); el de Cora Fernández, Auxiliar 8.°, a favor de Cora Paulina Fernández (Carnet Caja N.° 101.482); el de Cora Paulina Fernández, Auxiliar 8.°, a favor de Cora Paulina Fernández de Pereyra (Carnet Caja N.° 101.482); el de Antonio Castellanos, Auxiliar 8.°, a favor de Antonio Castellano (Carnet Caja N.° 98.260); el de Yolde Bianchi, Yole J. Bianchi y Cetti, Yole Judita Bianchi Cetti y Cetti, Yole Judith Bianchi, Yole Judith Bianchi, Carnet Caja número 235.630); el de Yole Judith Bianchi, Ayudante Principal, a favor de Yole Judith Bianchi de Padilla (Carnet Caja N.° 235.630); el de Armanda Teresa Faramiñán, Auxiliar 8.°, a favor de Amanda Teresa Faramiñán de Madera (Carnet Caja N.° 207.813); el de Adelina Bracco, Auxiliar 8.°, a favor de Adelina Petrona Bracco (Carnet Caja número 102.213); el de Adelina Petrona Bracco, Auxiliar 8.°, a favor de Adelina Petrona Bracco de Echeguía (Carnet Caja N.° 102.213); el de Elvira Morbelli, Auxiliar 8.°, a favor de Elvira Morbelli de Mazzulli (Carnet Caja N.° 219.438); el de Rosalía Castiñeira, Auxiliar 8.°, a favor de Rosalía Petrona Castiñeira (Carnet Caja N.° 102.965); el de Rosalía Petrona Castiñeira, Auxiliar 8.°, a favor de Rosalía Petrona Castiñeira de Rinaldi (Carnet Caja N.° 102.965); el de Josefina Durán, Ayudante Principal, a favor de Elmira Tránsito Durán (Carnet Caja N.° 245.302); el de Ana Piaggio, Auxiliar 8.°, a favor de Ana Piaggio de Outon (Carnet Caja N.° 235.744); el de Miguel Fernández, Auxiliar 7.°, a favor de Miguel Justo Fernández (Carnet Caja número 95.251); el de Irene Córdoba, Auxiliar 7.°, a favor de Irene Córdoba de Ferro (Carnet Caja N.° 101.623); el de Filomena Macchiello, Auxiliar 8.°, a favor de Filomena Macchiello de Perrone (Carnet Caja N.° 103.066); el de Alfredo Boschini, Auxiliar 5.°, a favor de Alfredo Raimundo Boschini (Carnet Caja número 98.017) y el de Severino Díaz, Auxiliar 1.°, a favor de Severino José Díaz (Carnet Caja N.° 101.823).

Art. 9.°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Luis C. Perlinger.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1944.

12.336|44. — Expte. N.° 21.825-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con la categoría y anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Ayudante Principal: a María Catalina Luisa Galleli (Céd. de Id. N.° 1.603.802, expedida por la Policía de la Capital), 24 de Febrero de 1944 y Lola Carranza de González del Solar (Céd. de Ident. N.° 2.322.854, expedida por la Policía de la Capital), 18 de Febrero de 1944.

Ayudante 1.°: a Hugo Maldonado (clase 1921, D. M. 22, M. 1.304.002), 22 de Enero de 1944; Pedro Totera (clase 1922, D. M. 51, M. 3.348.959), 8 de Febrero de 1944; Clara Lago (Céd. de Ident. número 939.277, expedida por la Policía de la Capital), 2 de Febrero de 1944; Juan Quevedo (clase 1922, D. M. 51, Matrícula 3.346.985) y Benito Antonio Guerra (clase 1919, D. M. 52, M. 3.393.618), 14 de Febrero de 1944; Gabriel Lorenzo Gutiérrez (clase 1919, D. M. 51, Matrícula 3.336.739), 16 de Febrero de 1944; Ada Rosa Lidestri (Céd. de Ident. N° 2.014.606, expedida por la Policía de la Capital) y Héctor Manuel Solares (Cl. 1918, D. M. 15, M. 1.914.122), 24 de Febrero de 1944; Bessie Turmer Bodelois (Céd. de Ident. N° 1.976.778, expedida por la Policía de la Capital) y Raúl Gerónimo Díaz (clase 1915, D. M. 28, M. 1.714.729), 7 de Febrero de 1944; Roberto Trobiani (clase 1922, D. M...., M. 3.033,289), 9 de Febrero de 1944; Carlos Alberto Carra, 2 de Febrero de 1944 y Oscar Gregori, 7 de Febrero de 1944.

Ayudante 4°: a Segundo Rivas (clase 1919, D. M. 52, M. 3.394.374), 9 de Febrero de 1944; Ernesto Juan Stráfile (clase 1921, D. M. 51, M. 3.343.599), 16 de Febrero de 1944; Juan Salvador Cáceres (clase 1904, D. M. 40, M. 2.568.300), 12 de Febrero de 1944; Raúl Juan Ríos (clase 1916, D. M. 40, M. 2.583.768), Manuel Eduardo Vega, (clase 1924, D. M. 40, M. 3.352.400); José Manuel Cabo, (clase 1924. D. M. 1, Matrícula 4.006.508) y Alfredo José Terna (clase 1912, D. M. 17, M. 927.108), 24 de Febrero de 1944.

Ayudante 6°: a Julio Viguera (clase 1918, D. M. 65, M. 1.577.368); Manuel Pérez (clase 1920, D. M. 65, M. 1.581.110) y Sebastián Elvira (clase 1925, D. M. 65, M. 3.865.976), 1.° de Marzo de 1944; Luis Angel Coria (Céd. de Ident. N° 18.655, expedida por la Policía de Santa Rosa), 2 de Febrero de 1944; Carlos Monjes (clase 1913, D. M. 40, M. 3.362.460) y Luis Emilio Olivetti (clase 1920, D. M. 40, M. 2.588.486), 24 de Febrero de 1944; Jorge Oscar Bordes (clase 1926, D. M. 21, M. 5.225.931) y Antonio Bracco (clase 1908, D. M. 19, M. 1.064.527), 1° de Marzo de 1944; Roberto Hugo Petrozzini (Céd. de Ident. N° 245.803, expedida por la Policía de Rosario) y Enrique Félix Baiardi (Céd. de Ident. N° 62.537, expedida por la Policía de Mendoza), 22 de Enero de 1944; Eduardo Santiago Bertoli (Céd. de Ident. N° 537.731, expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires), 2 de Febrero de 1944; Carlos Amadeo Biggero Cuello (clase 1925, D. M. 51, M. 3.358.924), 16 de Febrero de 1944; Justino Abelardo Gorosito (clase 1913, D. M. 21, M. 1.223.506) y Juan Antonio Luján Carbone (clase 1925, D. M. 22, M. 5.278.149), 1° de Marzo de 1944 y José Enrique de Oro (clase 1924, D. M. 51, M. 3.357.162), 16 de Febrero de 1944.

Ayudante 7°: a Gabriel Desiderio Guerra (menor); Elido Provenzano (menor) y Juan Carlos Martínez (Céd. de Ident. N° 50.434, expedida por la Policía de Mendoza), 16 de Febrero de 1944; Carlos León Hidalgo (menor), 18 de Febrero de 1944; Ricardo Ruiz (menor), 12 de Febrero de 1944; Ismael Seriguren (menor); José Abelardo Fontemachi (menor); Segundino Nieto (menor); Manuel Videla (menor); Luis Pascual Martinelli (menor); Julio Patricio Lucero (menor); Carlos Abelardo Meizen (menor); Miguel Dionisio Rodríguez (menor); Atilio Angel Morales (menor) y Alberto Rodríguez (Céd. de Ident. N° 38.501, expedida por la Policía de Mendoza), 16 de Febrero de 1944; Aldo Plácido Jara (Céd. de Ident. N° 34.766, expedida por la Policía de Posadas), 12 de Febrero de 1944; Guillermo A. Cárdenas (menor); Edgardo Omar Ríos (menor); Pedro Eulogio Costa (Céd. de Ident. N° 36.816, expedida por la Policía de Mendoza); Eduardo Castro González (menor); Ramón Cabrera (menor); Juan Maya (menor); Angel Rafael Flores (Céd. de Ident. N° 8.195, expedida por la Policía de La Rioja) y Antonio Nicolás Sisterna (Céd. de Ident. N° 6.752, expedida por la Policía de La Rioja), 3 de Febrero de 1944; Ramón Segundino Romero (menor); José Ferrer (menor) y Héctor Manuel Núñez (Céd. de Ident. N° 2.747.491, expedida por la Policía de la Capital), 4 de Febrero de 1944; Elio Nicolás Chanquia (menor); Pedro Agustín Vicente (Céd. de Ident. N° 21.165, expedida por la Policía de La Pampa); Gerardo Hernández (Céd. de Ident. N° 20.382, expedida por la Policía de La Pampa); Emilio Bruno Blencini (Céd. de Ident. N° 24.389, expedida por la Policía de La Pampa); Pablo Héctor Sánchez (Céd. de Ident. N° 19.862, expedida por la Policía de La Pampa); Herminio José Giorgis (clase 1925, D. M. 65, M. 3.866.256); Carlos Hadad (menor); Claudio Lorenzo (Céd. de Ident. número 24.506, expedida por la Policía de La Pampa); Juan Martín Caballero (menor); José Gómez (Céd. de Ident. N° 24.727, expedida por la Policía de La Pampa) y Liser Alberto Moreno (menor), 22 de Febrero de 1944; Julio Cuevas (menor); 14 de Febrero de 1944; Matías Ubaldino Orue (clase 1916, D. M. 38, M. 2.438.087); Antonio Nicolás Rivas (Céd. de Ident. N° 28.646, expedida por la Policía de Santiago del Estero); Antonio Jesús Romero (Céd. de Ident. N° 105.475, expedida por la Policía de Córdoba); Elido Sixto Rodríguez (Céd. de Ident. número 34.432, expedida por la Policía de Posadas); Félix Alberto Sandoval (Céd. de Ident. N° 44.533, expedida por la Policía de Posadas); Evaristo Serrano (Céd. de Ident. N.° 44.021, expedida por la Poli-

cía de Posadas); Alberto Montenegro (Céd. de Ident. Nº 34.983, expedida por la Policía de Posadas) y Luis María Sintoy (menor), 22 de Febrero de 1944; Florentino Jorge Pérez (Céd. de Ident. número 2.638.649, expedida por la Policía de la Capital) y Luis del Valle Cornejo (Céd. de Ident. Nº 95.558, expedida por la Policía de Tucumán), 24 de Febrero de 1944; Mariano Rodríguez (menor) y Heriberto Enrique Cobea (menor); 14 de Febrero de 1944; Armando Pardo (C. I. N.º 2.870.393, expedida por la Policía de la Capital); Antonio Jorge Caranaute (menor) y Vicente Candelo (menor), 18 de Febrero de 1944; Constantino Elvio Corona (Céd. de Ident. Nº 8.549, expedida por la Policía de San Urbano); José Antonio Tamietti (Céd. de Ident. número 294.093, expedida por la Policía de Rosario) y Roberto Ciamporgero (Céd. de Ident. Nº 2.218, expedida por la Policía de Casilda), 22 de Febrero de 1944; Ismael Alberto García (menor), 3 de Febrero de 1944; Gregorio A. Ayala (menor); Armando Robbio (menor) y Enrique Segura (menor), 16 de Febrero de 1944; Pedro Antonio Soler (Céd. de Ident. Nº 26.862, expedida por la Policía del Chaco), 8 de Febrero de 1944; Santiago Martínez (menor), 16 de Febrero de 1944; Antonio Ignacio Moyano (Céd. de Ident. Nº 11.220, expedida por la Policía de San Luis); Edison Sosa (Céd. de Ident. Nº 62.515, expedida por la Policía de Mendoza); Pedro Arnaldo Herrera (menor); Flavio Garrido (Céd. de Ident. Nº 3.653, expedida por la Policía de Neuquén); Julio César Ramondelli (Céd. de Ident. Nº 105.434, expedida por la Policía de Córdoba); Rodolfo Mercau (menor) y Roberto Mauricio Miguel Nicolazzi (menor), 3 de Febrero de 1944; Pastor Segundo Guerra (menor); Jesús Corral (menor); Juan Enrique Santana (menor); Renato Gatti (menor); Oscar Longo (menor) y Osvaldo Dante Delpiano (menor), 7 de Febrero de 1944; Ginés Morales (menor), 1º de Marzo de 1944; Ever Rubí Ibáñez (Céd. de Ident. número 10.849, expedida por la Policía de Río Negro), 18 de Febrero de 1944; Ricardo Rubén Semorile (Céd. de Ident. Nº 446.520, expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires); Camilo Jesús Esmoris (menor) y Rubén Ramón Peralta (menor), 14 de Febrero de 1944; Alfredo De Blasi (Céd. de Ident. número 4.465, expedida por la Policía de Mendoza), 3 de Febrero de 1944; Victorino Dante Poidomani (menor), 24 de Febrero de 1944; Rubén Arnaldo Gandoglia (menor), 7 de Febrero de 1944; Oscar Reinaldo Méndez (menor), 12 de Febrero de 1944; Alberto Wenceslao Gallandi (menor) y Julio César Moreno (menor), 16 de Febrero de 1944; Enrique E. Fusco (Céd. de Ident. Nº 2.883.857, expedida por la Policía de la Capital), 18 de Febrero de 1944 y Robreto Armando Albornoz (Céd. de Ident. número 2.883.881, expedida por la Policía de la Capital), 7 de Febrero de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Luis Perlinger.

Chubut, Gobernación. — Renuncia del Secretario, doctor R. A. Baca Castex y se nombra al doctor A. Miguel.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1944.

13.685|44. — Expte. N.º 21.353-C-1944. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por el señor Gobernador del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 7.º (Secretario) de la Gobernación del Chubut, doctor D. Raúl A. Baca Castex y nómbrase en su reemplazo al señor Auditor de Brigada, doctor D. Angel Miguel (Cl. 1901, D. M. 2, M. 179.291).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Luis C. Perlinger. — Juan Perón.

Policía de la Capital. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1944.

13.728|44. — Visto la propuesta elevada por el Jefe de la Policía Federal, atento a los fundamentos expuestos en la misma y de conformidad a lo establecido por el inciso c) del artículo 1.º del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros el 25 de Junio del año ppdo. (N.º 602),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase por promoción en la Policía de la Capital y en la Federal, el siguiente personal:

Comisario Inspector: en reemplazo de los señores Guillermo Mendoza, Juan Arturo Longhi y Raúl Luis Ramón Barbeito, que se encuentran en condiciones de jubilarse y en las vacantes existentes, a los Comisarios Vicente Salustiano Lezama (clase 1885, D. M. 2, M. 178.606, carnet Caja de Jubilaciones N.º 224.161); Horacio Marcos Fleurquin (clase 1892, D. M. 1, M. 2.270, carnet Caja N.º 36.823); Enrique Lucio Rojas (clase 1896, D. M. 1, M. 22.325, carnet Caja N.º 34.913); Teófilo Diósenes Sosa (clase 1896, D. M. 1, M. 2.474, carnet Caja N.º 34.102); Osvaldo Carlos Bernacchi (clase 1899, D. M. 4, M. 484.494, carnet Caja N.º 29.522); Manuel Emilio Calaza (clase 1895, D. M. 1, M. 39.511, carnet Caja N.º 29.212); Emilio Trotta (clase 1891, D. M. 1, Matrícula 26.019, carnet Caja N.º 29.980); Rómulo Maghani (clase 1896, D. M. 4, M. 1.020, carnet Caja N.º 34.091); Ernesto Mario Julián Pareja (clase 1903, D. M. 22, M. 1.254.000, carnet Caja número 253.235); Virgilio Ricardo Dall'Orto (clase 1900, D. M. 3, M. 305.267, carnet Caja N.º 36.953) y Ricardo Vicente Eugenio Górez (clase 1903, D. M. 1, Matrícula 26.097, carnet Caja N.º 36.237).

Para Comisario: en reemplazo de los señores Miguel Casciabúe, César Sempo Etchart, Antonio José Díaz, Marcos Fernández y Adolfo Leguizamón, que se encuentran en condiciones de jubilarse: en vacantes existentes y en las que quedarán por promoción de los funcionarios propuestos para el grado inmediato superior, a los Subcomisarios Angel Luis Martín (clase 1899, D. M. 4, M. 478.619, carnet Caja N.º 31.939); Miguel José Pietti (clase 1901, D. M. 3, M. 305.290, carnet Caja N.º 117.748); Miguel Gamboa (clase 1904, D. M. 3, M. 202.441, carnet Caja N.º 137.599); Mariano Víctor Urribarri (clase 1900, D. M. 1, M. 45.492, carnet Caja N.º 34.756); Albrane Malcervelli (clase 1900, D. M. 1, M. 42.587, carnet Caja N.º 38.809); Marco César Amarante (clase 1903, D. M. 4, M. 483.487, carnet Caja N.º 36.073); Ricardo Emilio Leonidas García (clase 1902, D. M. 4, M. 475.746, carnet Caja N.º 34.403); Antonio Díaz (clase 1902, D. M. 1, Matrícula 23.029, carnet Caja N.º 36.055); Bernardo Alberto Iglesias (clase 1904, D. M. 3, M. 316.101, carnet Caja N.º 38.292); Teodoro Carmelo Sabbino (clase 1903, D. M. 4, M. 484.224, carnet Caja N.º 30.413); José Antonio San Martín (clase 1899, D. M. 4, M. 456.394, carnet Caja N.º 29.178); Gerónimo José Gocucci (clase 1898, D. M. 2, M. 155.192, carnet Caja N.º 29.120); Celestino Vicente Romariz (clase 1903, D. M. 3, M. 316.051, carnet Caja número 30.598); Gregorio Urribari (clase 1897, D. M. 1, M. 51.361, carnet Caja número 38.778); Pascual Langone (clase 1900, D. M. 1, M. 33.791, carnet Caja número 35.699); Eduardo Caprioglio (clase 1898, D. M. 3, M. 305.081, carnet Caja número 29.098); Rómulo Enrique Eliseo Daus (C. 1902, D. M. 3, M. 177.374, carnet Caja N.º 36.696); Arístides Alfredo Mussi (C. 1898, D. M. 4, M. 484.441, C. Caja N.º 33.261); Eduardo Pablo Vivas (clase 1899, D. M. 4, M. 478.730, carnet Caja N.º 37.186); José Antonio Sapio (clase 1901, D. M. 3, M. 296.213, carnet Caja N.º 33.868); José Orlando López (clase 1899, D. M. 1, M. 24.292, carnet Caja N.º 30.009); Luis Alfredo Segundo Giordano (clase 1902, D. M. 4, M. 461.544, carnet Caja N.º 39.165); Rodolfo Gabriel García (clase 1905, D. M. 1, M. 24.461, carnet Caja N.º 30.447); Silvano Pio Larrosa (clase 1904, D. M. 4, M. 484.306, carnet Caja N.º 35.561); Enrique Donadías (clase 1903, D. M. 2, M. 177.051, carnet Caja N.º 29.732); Julio Restituto Fortunato (clase 1891, D. M. 2, M. 177.375, carnet Caja N.º 31.065); Alfredo Sánchez (clase 1897, D. M. 4, M. 456.229, carnet Caja N.º 34.274); Miguel Méliton Pistone (C. 1905, D. M. 1, M. 43.443, carnet Caja N.º 29.303); Horacio Esteban García (clase 1899, D. M. 4, M. 468.506, carnet Caja N.º 39.099); Luis Pablo Cortés Conde (clase 1903, D. M. 1, M. 35.100, carnet Caja N.º 38.281); Luis Carlos Alberto Serrao (clase 1896, D. M. 1, M. 26.070, carnet Caja N.º 30.789); Santos Mazza (clase 1900, D. M. 1, M. 52.526, carnet Caja N.º 145.653); y Fausto Argentino Nievas (clase 1901, D. M. 4, M. 486.195, carnet Caja N.º 37.187).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Luis C. Perlinger.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.470|44. — Expte. N.º 27.910-C-1944. —Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos con la categoría y anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Ayudante Principal a: Juan Luis Manuel Cappelletti (Cl. 1883, D. M. 3, M. 299.862), 1.º de Mayo de 1944; Florentino Cárdena (clase 1922, D. M. 39, M. 3.563.135), 16 de Abril de 1944; Ernesto Rolón (C. 1923, D. M. 38, M. 2.510.616), 20 de Abril de 1944; Leopoldo Duffek (C. 1915, D. M. 39, M. 3.548.135), 21 de Abril de 1944; Ernesto Blanch (C. 1923, D. M. 38, M. 2.510.559), 6 de Mayo de 1944; María de las Mercedes Demaría de Pérez Somoza (Céd de Ident. N.º 2.204.538, Policía de la Capital), 5 de Mayo de 1944; Estela A. C. de Tenreyro (Céd. de Ident. N.º 1.981.438, Polisía de la Capital), 3 de Mayo de 1944; Arturo Osvaldo Gudiño (Cl. 1921, D. M. 33, M. 3.686.833), 1.º de Mayo de 1944; Julia Frida de la Vega (Céd. de Ident. N.º 2.157.124, Policía de la Capital), 1.º de Mayo de 1944; Elsa Gutiérrez Posse (Céd. de Ident. N.º 722.148, Policía de la Capital), 1.º de Mayo de 1944; Nélida Marta Noemí Cavarozzi (Céd. de Ident. N.º 1.928.167, Policía de la Capital, 1.º de Mayo de 1944; Tula Mendoza Iturralde (Céd. de Ident. N.º 1.922.087, Policía de la Capital), 1.º de Mayo de 1944; María Luisa Saavedra (Céd. de Ident. N.º 2.427.228, Policía de la Capital), 1.º de Mayo de 1944; Rafael Francisco Tafuri (C. 1914, D. M. 1, M. 133.056), 3 de Abril de 1944; Ramón Fernández (C. 1912, D. M. 42, M. 2.699.044), 3 de Abril de 1944; Mateo Lobo (C. 1900, D. M. 60, M. 3.773.332), 6 de Abril de 1944; Saturnino García (C. 1912, D. M. 17. M. 926.744), 6 de Abril de 1944; Reinaldo Aguilera (C. 1923, D. M. 26, M. 2.911.730), 6 de Abril de 1944; Tegfryn Rughes (C. 1917, D. M. 26, M. 1.529.121), 6 de Abril de 1944; Cornelio Molina (C. 1924, D. M. 26, M. 2.910.970), 6 de Abril de 1944; Juan Carlos Gorosito (C. 1909, D. M. 50, M. 3.177.809, 6 de Abril de 1944; Ayudante 1.º a: Fortunato Samarone (clase 1907. D. M. 13, matrícula 630.626), 1.º de Mayo de 19044; Salvador Roberto Espósito (C. 1925, D. M. 2, M. 4.217.016), 3 de Mayo de 1944; Alberto Vinagre (C. 1922, D. M. 15, M. 1.998.207), 1.º de Mayo de 1944; José Antonio Vincent Gache (C. 1918, D. M. 15, M. 1.916.782); 3 de Mayo de 1944; Hermenegildo Oscar Balzán (C. 1908, D. M. 15, M. 738.712, 21 de Abril de 1944; Domingo Antonio Lorenzo Malatesta (C. 1902, D. M. 15, M. 763.520), 5 de Mayo de 1944; Julio Ernesto Surin (C. 1901, D. M. 13, M. 626.803), 1.º de Mayo de 1944; Ayudante 4.º a: Eduardo Bosch (C. 1925, D. M. 68, M. 3.250.375), 2 de Mayo de 1944; Edgardo Ignacio Gallardo (C. 1925, D. M. 49, M. 6.726.920), 2 de Mayo de 1944; Luis Héctor Quiroga (C. 1924, D. M. 4, M. 4.455.031), 2 de Mayo de 1944; Mario Roque Bianco (Céd. de Ident. N.º 2.347.412, Policía de la Capital), 25 de Abril de 1944; José Violini (C. 1921, D. M. 19, M. 1.143.181), 6 de Mayo de 1944; Ismael Leopoldo Iriarte (C. 1916, D. M. 64, M. 3.985.623, 1.º de Mayo de 1944; Marcelo Roberto Bordón (C. 1918, D. M. 51, M. 3.332.746), 4 de Abril de 1944; Miguel Leopoldo Atencio (clase 1924, D. M. 49, M. 3.158.756), 3 de Abril de 1944; Leopoldo Frutos (clase 1896, D. M. 25, M. 1.504.288), 1.º de Mayo de 1944.

Ayudante 6.º: a Orlando Laserna (clase 1921, D. M. 2, M. 1.720.107), 27 de Abril de 1944; Vicente Mucrowski (clase 1922, D. M. 3, M. 401.515), 27 de Abril de 1944; Salvador H. O. Nocera (clase 1922, D. M. 3, Matrícula 1.744.252), 2 de Abril de 1944; Juan Carlos Mella (clase 1922, D. M. 1, M. 1.669.118), 27 de Abril de 1944; Rafael Paparo (clase 1922, D. M. 3, M. 1.741.496), 27 de Abril de 1944; Domingo Pachula (clase 1922, D. M. . . ., M. 1.808.676), 27 de Abril de 1944; Adolfo Daniel Pantuso (clase 1921, D. M. 3, M. 1.739.670), 27 de Abril de 1944; Angel Pablo Paulín (Cl. 1922, D. M. 42, M. 2.718.117), 27 de Abril de 1944; Roberto Sedeño (clase 1923, D. M. 4, M. 1.810.617), 27 de Abril de 1944; Jorge Vieri (clase 1921, D. M. 4, M. 1.740.234), 27 de Abril de 1944; Atilio A. Zerega (clase 1922, D. M. 4, M. 1.805.728), 27 de Abril de 1944; Esteban Goggia (clase 1922, D. M. 68, M. 3.242.009), 27 de Abril de 1944; Juan Carlos Ferrari (clase 1925, D. M. 4, M. 4.466.131), 27 de Abril de 1944; Francisco Salariato (clase 1922, D. M. 3, M. 1.740.852), 27 de Abril de 1944; Marcelino Honorio Patiño (menor), 27 de Abril de 1944; Ireneo Luis Mendieta (clase 1908, D. M. 30, M. 1.871.462), 27 de Abril de 1944; Félix Eudoro Asís (D. M. . . . , Matrícula 403.728), 27 de Abril de 1944; Ocfilio del Huerto Muñoz (clase 1918, D. M. 32, M. 2.069.310), 27 de Abril de 1944; Publio Jorge Boniche (clase 1919, D. M. 1, M. 411.378), 27 de Abril de 1944; Luis Francisco Marchi (clase 1921, D. M. 4, M. 441.489), 27 de Abril de 1944; Roberto Eduardo Lebon (Céd. Ident. N.º 2.730.757, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Alfredo de Giácono (clase 1911, D. M. 1, M. 108.152), 27 de Abril de 1944; Gervasio Manuel Reboredo (clase 1920, D. M. 68, M. 3.236.362), 27 de Abril de 1944; Rodolfo Octavio Seijas (clase 1922, D. M. 68, Matrícula 3.243.609), 27 de Abril de 1944; Rodolfo Agustín Sañudo (clase 1920, D. M. 68, M. 3.237.677), 27 de Abril de 1944; Carlos Balleto (clase 1925, D. M. 15, M. 4.764.909), 27 de Abril de 1944; Ricardo Rafael Oporto (clase 1920, D. M. 19, Matrícula 1.141.416), 27 de Abril de 1944; Mario Antonio Anton (clase 1921, D. M. 3, M. 399.047), 27 de Abril de 1944; Rubén Darío Rumolo (clase 1921, D. M. 19, M. 1.143.821), 26 de Abril de 1944; Rodolfo Leandro Molinari (clase 1921, D. M. 19, M. 1.143.973), 26 de Abril de 1944; Evaristo Giambartolomedi (Céd. Ident. 513.054, Policía de la Provincia de Buenos Aires), 26 de Abril de 1944; Julio Mariano Pazos (clase 1920, D. M. . . ., M. 867.063), 26 de Abril de 1944; Edmundo Américo Penna (clase 1919, D. M. . . ., Matrícula 1.140.502), 26 de Abril de 1944; Rector Pedro Cacciola (menor), 26 de Abril de 1944; Francisco Hernando (h) (clase 1919, D. M. . . ., Matrícula 1.139.808), 26 de Abril de 1944; Leónidas Ruiz (clase 1918, D. M. . . ., M. 1.107.211), 26 de Abril de 1944; Rubén Golpaz (clase 1925, D. M. . . ., Matrícula 5.106.573), 26 de Abril de 1944; Aitor Omar Scarponi (menor), 26 de Abril de 1944; José Luis Casarini (clase 1906, D. M. 13, M. 605.361), 26 de Abril de 1944; Wáshington Guillermo León (clase 1920, D. M. 24, Matrícula 3.018.835), 26 de Abril de 1944; Juan Carlos Irungaray (menor), 26 de Abril de 1944; Oreste Teodoro Masari (clase 1920, D. M. 23, M. 1.389.860), 26 de Abril de 1944; José Rizzo (clase 1918, D. M. 3, M. 2.651.707), 27 de Abril de 1944; Alberto Suárez (clase 1919, D. M. 65, Matrícula 1.577.570), 27 de Abril de 1944; Juan Julio Arabe (clase 1925, D. M. 2, M. 4.214.681), 27 de Abril de 1944; Angel José Pappalardo (clase 1917, D. M. 14, Matrícula 705.084), 27 de Abril de 1944; Jorge Montenegro (clase 1922, D. M. 15, M. 1.995.961), 27 de Abril de 1944; Roberto Scarlato (clase 1920, D. M. 3, M. 399.214), 27 de Abril de 1944; Bartolomé Fulvio Buratovich (clase 1921, D. M. 3, M. 401.504 y Francisco Oscar Artillo (clase 1925, D. M. 4, Matrícula 4.461.936), 27 de Abril de 1944; Oscar Marchesano (clase 1920, D. M. 2, M. 424.402), 27 de Abril de 1944; Domingo Salvador Rebolini (clase 1922, D. M. 3, M. 401.570), 27 de Abril de 1944; Carmen Carlos Vallejos (clase 1916, D. M. 3, M. 331.331), 27 de Abril de 1944; Cruz Angel Vega (clase 1910, D. M. 47, M. 2.990.783), 27 de Abril de 1944; Alfredo Alberto Bor-

ghi (clase 1919, D. M. 45, Matrícula 2.895.372), 1.º de Mayo de 1944; Emilio Pedro Fernández (clase 1918, D. M. 21, M. 1.234.563), 1.º de Mayo de 1944; Martín Claro Arias (clase 1922, D. M. 57, M. 3.635.319), 1.º de Mayo de 1944; Carlos Francisco Rodríguez (clase 1922, D. M. 57, M. 3.667.261), 1.º de Mayo de 1944; Sebastián Martínez (clase 1925, D. M. 57, M. 7.015.452), 1.º de Mayo de 1944; Justo Ovidio Ruiz (Céd. Ident. número 100.658, Policía de Tucumán), 1.º de Mayo de 1944; Raúl Norberto Páez (clase 1924, D. M. 57, M. 3.671.493), 1.º de Mayo de 1944; Arnaldo Leopoldo de Mendoza (clase 1921, D. M. 57, M. 3.627.779), 1.º de Mayo de 1944; Eduardo Mariano Heguy (menor), 1.º de Mayo de 1944; Armando Martín Vilia (clase 1925, D. M. 57, M. 7.015.183), 1.º de Mayo de 1944; Julián Cruz (clase 1922, D. M. 57, Matrícula 3.629.160), 1.º de Mayo de 1944; Ramón Teodosio Avila (clase 1925, D. M. 57, M. 7.014.671), 1.º de Mayo de 1944; Alfredo Aniceto Gutiérrez (clase 1922, D. M. 57, Matrícula 3.635.536), 1.º de Mayo de 1944; Sergio Isaías Lencina (clase 1921, D. M. 57, M. 3.631.691), 1.º de Mayo de 1944; Angel Gregorio Arédez (clase 1925, D. M. 56, M. 3.507.524), 1.º de Mayo de 1944; Emilio Francisco Testore (clase 1925, D. M. 57, M. 3.673.780), 1.º de Mayo de 1944; Ernesto Oscar Gómez (clase 1919, D. M. 57, M. 3.626.684), 1.º de Mayo de 1944; Pedro Celestino Herrera (h.) (clase 1921, D. M. 57, M. 3.631.281), 1.º de Mayo de 1944; Fernando Olea (Céd. Ident. N.º 93.402, Policía de Tucumán) 1.º de Mayo de 1944; Juan Carlos Vega (clase 1920, D. M. 57, M. 3.628.099), 1.º de Mayo de 1944; Carlos Grimaldi (clase 1914, D. M. 43, M. 2.769.827), 1.º de Mayo de 1944; Felipe Ernesto Iradi (clase 1921, D. M. 63, Matrícula 3.955.421), 1.º de Mayo de 1944; Félix Andrada (clase 1925, D. M. 44, M. 6.521.554), 1.º de Mayo de 1944; Juan Carlos Brandan (Céd. Ident. 94.410, Policía de Tucumán), 1.º de Mayo de 1944; Miguel Furones (clase 1924, D. M. 24, Matrícula 5.418.197), 1.º de Mayo de 1944; Alfredo Pato (clase 1921, D. M. 21, Matrícula 1.239.968), 1.º de Mayo de 1944; Mario Martarello (clase 1922, D. M. 33, M. 3.691.190), 1.º de Mayo de 1944; Augusto Amado Torchan (clase 1924, D. M. 56, M. 3.508.002), 1.º de Mayo de 1944; Angel Roberto Rossi (Céd. Ident. N.º 196.264, Policía de Rosario), 1.º de Mayo de 1944; Moisés Eulogio Orellana (clase 1922, D. M. 56, Matrícula 3.500.692), 1.º de Mayo de 1944; Rodolfo Rodríguez (clase 1919, D. M. 53, M. 3.421.180), 1.º de Mayo de 1944; Ciriaco Angel Maldonado (clase 1922, D. M. 14, M. 713.045), 1.º de Mayo de 1944; Antonio Silvestre Cabrera (clase 1918, D. M. 36, Matrícula 2.387.504), 2 de Mayo de 1944; Antonio Orrego (clase 1912, D. M. 28, Matrícula 1.709.611), 2 de Mayo de 1944; Héctor Delio (clase 1922, D. M. 13, M. 660.017), 2 de Mayo de 1944; Pedro Isaac Leveb (Céd. Ident. número 2.596.682, Policía de la Capital), 2 de Mayo de 1944; Roberto Alvarez (clase 1922, D. M. 33, M. 238.584), 2 de Mayo de 1944; Alberto Antonio Moreira (clase 1923, D. M. . . ., M. . . . .), 2 de Mayo de 1944; Héctor Ignacio López (clase 1921, D. M. 33, M. 3.689.787), 2 de Mayo de 1944; Carlos Cesareo Pérez (Céd. Ident. número 299.401, Policía de Rosario), 2 de Mayo de 1944; Alfredo Calenta (clase 1924, D. M. 33, M. 3.744.272), 2 de Mayo de 1944; Carlos Calabró (clase 1914, D. M. 4, M. 557.803), 5 de Mayo de 1944; Hipólito Ceccardi (clase 1917, D. M. 4, M. 429.426), 2 de Mayo de 1944; Edgardo Videla (clase 1917, D. M. 51, M. 3.332.660), 6 de Mayo de 1944; Ramón Aniceto Lezcano (clase 1922, D. M. 39, M. 3.563.019), 6 de Mayo de 1944; Juan Carlos Obispo (clase 1919, D. M. . . . , Matrícula 1.894.779), 6 de Mayo de 1944; Carlos Gilberto Moreno (clase 1925, D. M. 33, M. 5.964.322), 6 de Mayo de 1944; Pedro Regalado Falcón (clase 1923, D. M. 27, M. 1.657.169), 6 de Mayo de 1944; José Muzzolón (clase 1920, D. M. 33, M. 3.681.831), 6 de Mayo de 1944; Luis Bernardino Contreras (clase 1921, D. M. 27, M. 1.654.825), 6 de Mayo de 1944; Luis Jorge Serini (clase 1922, D. M. 13, M. 659.850), 6 de Mayo de 1944; Héctor Fernández (clase 1924, D. M. 18, M. 5.002.060), 1.º de Junio de 1944; José María Rodríguez (clase 1917, D. M. 59, Matrícula 3.724.691), 1.º de Mayo de 1944; Ponciano Carlos Cardozo (clase 1924, D. M. 30, M. 5.765.352), 1.º de Mayo de 1944; Eduardo Gorroño (clase 1925, D. M. 30, M. 5.768.714), 1.º de Mayo de 1944; Alberto Antonio Vaccarella (clase 1920, D. M. 1, M. 1.901.167), 4 de Mayo de 1944; Eustaquio Fernández (clase 1922, D. M. 15, M. 1.998.126), 1.º de Mayo de 1944; Crescentino Pellegrini (clase 1921, D. M. 25, Matrícula 2.659.236), 3 de Mayo de 1944; Rolando Marcelo Amaolo (Céd. Ident. N.º 900.500, Policía de la Provincia de Buenos Aires), 4 de Abril de 1944; Francisco Oscar Hinojosa (clase 1925, D. M. 63, M. 3.907.715), 4 de Abril de 1944; Juan Bautista Ybarbalz (clase 1921, D. M. . . ., M. 3.955.589), 4 de Abril de 1944; Marcelo Pío Ramos (clase 1925, D. M. 63, Matrícula 3.907.681), 4 de Abril de 1944; Anselmo Nicomedes Ramos (clase 1921, D. M. 63, M. 3.955.959), 4 de Abril de 1944; Benjamín León Evangelina Ocampo (menor), 3 de Abril de 1944.

Ayudante 7.º — a Héctor Emilio Paníceres (menor), 27 de Abril de 1944; Vicente Hipólito Giannini (menor), 27 de Abril de 1944; Nicolás Roberto Giordano (menor), 27 de Abril de 1944; Osvaldo Chieffallo (Céd. Ident. número 2.822.534, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Angel Mazzeo (menor), 27 de Abril de 1944; Héctor Cibeira (menor), 27 de Abril de 1944; Cosme Fernando Priori (menor), 27 de Abril de 1944; Francisco José Montoya (menor), 27 de Abril de 1944; Carlos Tumbeiro (Céd. Ident. N.º 2.747.769, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Jorge Francisco Tavella (Céd. Ident. N.º 2.876.925, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Carlos Jorge Eguía (Céd. Ident. N.º 2.783.345, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Ademar Elichiry (menor), 26 de Abril de 1944; Haroldo Antonio García (menor), 26 de Abril de 1944; Gerónimo Jorge Ferrari (Céd. Ident. número 2.438.053, Policía de la Capital), 25 de Abril de 1944; Juan Alberto Manchado (menor), 25 de Abril de 1944; Alberto Luis Gómez (Céd. Ident. N.º 2.270.942, Policía de la Capital), 25 de Abril de 1944; Juan Antonio Navarro (Céd. Ident. N.º 2.762.744, Policía de la Capital), 25 de Abril de 1944; Angel Eduardo Federico (Céd. Ident. número . . . . , Policía de la Capital), 25 de Abril de 1944; Rodolfo César Senatore (menor), 25 de Abril de 1944; Alfonso Carlos Frai (clase 1920, D. M. 4, M. 466.412), 25 de Abril de 1944; Edgardo Ernesto Di Falco (Céd. Ident. N.º 2.328.822, Policía de la Capital), 25 de Abril de 1944; Fernando José Faranda (Céd. Ident. número 2.513.791, Policía de la Capital), 2 de Mayo de 1944; Carlos Alberto Froilán D'Mari (menor), 2 de Mayo de 1944; Cosme Agustín Barrionuevo (Céd. Ident. N.º 89479, Policía de Tucumán), 2 de Mayo de 1944; Carlos Rafael Bertolini (Céd. Ident. N.º 92.747, Policía de Tucumán), 2 de Mayo de 1944; Mario Dante Sosa Suayter (menor), 2 de Mayo de 1944; Pedro Moisés Pino (menor), 2 de Mayo de 1944; Miguel Angel Pavón (menor), 2 de Mayo de 1944; Julio César Burgos (menor), 2 de Mayo de 1944; Jorge López Barbieri (menor), 27 de Abril de 1944; Antonio Francisco Lepore (Céd. Ident. número 2.434.705, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; José Domingo Petrini (Céd. Ident. N.º 2.640.270, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Armando Patelli (menor), 27 de Abril de 1944; Balerio Fernando Che'a (Céd. Ident. N.º 2.887.093, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Ramón Reguera (Céd. Ident. N.º 2.836.982, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Héctor Francisco Rosito (Céd. Ident. N.º . . . ., Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Alberto Arismendi (Céd. Ident. número 2.884.920, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Tomás José Villarino (Céd. Ident. N.º 2.536.244, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Nicolás Demarco (Céd. Ident. número 2.916.826, Policía de la Capital), 27 de Abril de 1944; Nelson Omar Bruno (menor), 1.º de Mayo de 1944; Angel Domingo Morales (menor), 1.º de Mayo de 1944; Benjamín Torres (menor), 1.º de Mayo de 1944; Prudencio Estanislao Maidana (Céd. Ident. número 143.467, Policía de Corrientes), 1.º de Mayo de 1944; Clemente Antonio Mazzeo (Céd. Ident. N.º 244.090, Policía de Rosario), 1.º de Mayo de 1944; Rodolfo Gisberto Montero (menor), 25 de Abril de 1944; Francisco Mauricio (menor), 22 de Abril de 1944; Víctor Lisanti (menor), 27 de Abril de 1944; Sixto César Salinas (menor), 4 de Abril de 1944; Armando Carmelo Mujica (Céd. Ident. N.º 499.122, Policía de la Provincia de Buenos Aires), 4 de Abril de 1944; José Eduardo García (menor), 4 de Abril de 1944; Julio Osvaldo Vidal (Céd. Ident. N.º 2.892.437, Policía de la Capital), 4 de Abril de 1944; Ernesto Vicente Guerrisi (Céd. Ident. N.º 10.130, Policía de Viedma, R. Negro), 3 de Abril de 1944; José Giorei (Céd. Ident. N.º 10.257, Policía de Río Negro), 3 de Abril de 1944; Rubén Oscar Genoud (menor), 3 de Abril de 1944; Héctor Vicente Pitaro (Céd. Ident. N.º 468.821, Policía de la Provincia de Buenos Aires), 3 de Abril de 1944; María Teresa Bustos (Céd. Ident. N.º 2.307.634, Policía de la Capital), 2 de Mayo de 1944; Esmilda Nélida Rallo, 2 de Mayo de 1944; Juan Carlos Vidarte (menor), 6 de Mayo de 1944; Raúl Edgardo Reynoso (menor), 5 de Mayo de 1944; Nestor Ismael Cafaro (menor), 1.º de Mayo de 1944; Hebe Gladi Calderón (Céd. Ident. número 2.124.129, Policía de la Capital), 1.º de Mayo de 1944; Oscar Barbieri (menor), 1.º de Mayo de 1944; Dora Esther Rivero), 25 de Abril de 1944; lia Rodríguez, 25 de Abril de 1944; Iscar Marco (Céd. Ident. N.º 2.851.472, Policía de la Capital), 3 de Mayo de 1944; Osvaldo Juan D'Alessio (menor), 3 de Abril de 1944; Ramón Mario Aredes (menor), 3 de Abril de 1944; Luis Alberto Herrera (menor), 3 de Abril de 1944; Luis Angel Frasch (menor), 6 de Abril de 1944; Nelson Jorge Ponce (menor), 6 de Abril de 1944; Ernesto Pompeyo Ciolfi (menor), 6 de Abril de 1944; Juan Pedro Clarotti (Céd. Ident. N.º 10.536, Policía de Río Negro), 6 de Abril de 1944; Ober Nader Salem (menor), 6 de Abril de 1944; Atilio Camilo Arbez (menor), 6 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Luis C. Perlinger.

Direc. Gral de Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal en Correos y Telecomunicaciones.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.605|44. — Expte. N.º 30.364 -C. 1944. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos con la categoría y anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Auxiliar 6.º: Eduardo Raúl Luraschi (clase 1914, D. M. 3, M. 378.095), 11 de Mayo de 1944.

Auxiliar 7.º: a Alfredo Tegiachi (clase 1918, D. M. . . . ., M. 408.272) y Egidio Chuirazzi (clase 1913, D. M. . . . .; M. 119.900), 10 de Mayo de 1944 y Carlos Tadeo Maldonado (clase 1922, D. M. 1, M. 1.672.797), 23 de Marzo de 1944.

Auxiliar 8.º: a Augusto Marcelo Moreno (clase 1908, D. M. 3, M. 292.261), 1.º de Mayo de 1944; Juan Francisco Neguera (clase 1900, D. M. 39, Matrícula 2.533.839); Demetrio Mendiburu (clase 1898, D. M. 31, M. 1.926.867): Pablo Oriofilo Carnero (clase 1899, D. M. 39, M. 2.533.813) y Juan Bautista Sánchez (clase 1894, D. M. 27, M. 1.607.389), 12 de Mayo de 1944; Julio Miguel Carriego (clase 1889, D. M. 2, Matrícula 188.557), 13 de Mayo de 1944 y Adán Gayet (clase 1920, D. M. 26, Matrícula 2.908.570), 22 de Mayo de 1944.

Ayudante Principal: a Fermín Benito Soria (clase 1921, D. M. 49, Matrícula 3.154.277), 11 de Abril de 1944; Haydée Doll de Carreras (Céd. de Ident. N.º 1.816.619, Policía de la Capital), 6 de Abril de 1944; Rosa Virginia Botana (Céd. de Ident. N.º 2.270.219, Policía de la Capital), 8 de Abril de 1944; María Angélica Senoo (Céd. de Ident. N.º 2.533.746, Policía de la Capital), 5 de Abril de 1944; Pablo Adolfo De Ninno (clase 1908, D. M. 1, Matrícula 75.328); Hugo Plinio Díez (clase 1922, D. M. 68, M. 3.241.970) y Felipe Rizzuti (clase 1913, D. M. 21, Matrícula 1.224.933), 1.º de Abril de 1944; Agustín G. Casas (clase 1920, D. M. 1, Matrícula 412.897), 22 de Marzo de 1944; Alfredo Domingo Scotti (clase 1900, D. M. 2, M. 226.088), 9 de Marzo de 1944; Trinidad López Sorol (Céd. de Ident. N.º 67.356, Policía de Tucumán), 10 de Marzo de 1944; Haydée Celia Ansaldo, 10 de Marzo de 1944; Emilio Atala (clase 1920, D. M. 33, M. 3.680.416), 24 de Marzo de 1944; Inés Reboredo (Céd. Ident. N.º 1.687.492, Policía de la Capital), 21 de Marzo de 1944; Manuel Humberto Paz (clase 1925, D. M. 31, M. 5.836.101) y Francisco Manuel Vicente (clase 1910, D. M. 4, Matrícula 532.672), 15 de Marzo de 1944; Héctor Drago (clase 1916, D. M. 14, Matrícula 703.242), 20 de Abril de 1944; Macario Rueda (clase 1922, D. M. 3, M. 1.749.923), 13 de Abril de 1944; Luis María de los Santos Lagos (clase 1925, D. M. 1, M. 4.018.216) y Jesús María Pérez (clase 1910, D. M. 2, Matrícula 239.447), 18 de Abril de 1944; Esther Esperanza Lynch (Céd. de Ident. N.º 2.496.327, Policía de la Capital), 8 de Abril de 1944; Renée Araminta Bustos de Brusotti, 13 de Marzo de 1944; Delfina del Carmen Barrera, 20 de Abril de 1944; Gabriel Lucero; Pedro Parra (clase 1912, D. M. 51, M. 3.348.485) y Lain Regino Rico (clase 1919, D. M. . . . ., M. 3.339.691), 22 de Mayo de 1944; Angel Sánchez (clase 1921, D. M. . . . ., M. 1.667.411), 10 de Mayo de 1944; Enrique Balasch (clase 1921, D. M. . . . ., M. 3.345.046), 11 de Mayo de 1944; Rodolfo Ruiz (clase 1915, D. M. 1, M. 140.865), 4 de Abril de 1944; Joaquín Laureano Urrigain, 15 de Mayo de 1944; Eusebio B. Fernández, 6 de Mayo de 1944; Gerardo Antonio Pagés (clase 1917, D. M. 1, M. 152.177) y Manuel José Hidalgo (clase 1917, D. M. 1, M. 152.438), 17 de Abril de 1944; Nicanor Méndez (clase 1906, D. M. 1, M. 29.934), 20 de Marzo de 1944; Roberto Lorenzo Fernández (clase 1915, D. M. 1, M. 135.262) y Arnaldo Idelfonso Nuñez (clase 1913, D. M. 15, M. 1.049.989), 22 de Mayo de 1944; Miguel Angel Morales (clase 1915, D. M. 33, M. 2.190.016), 11 de Mayo de 1944; Hernán Abdón Galo Pérez (clase 1919, D. M. 4, M. 444.855), 12 de Mayo de 1944; Antonio Alberto Chirurgi (clase 1921, D. M. 26, M. 2.909.042); Saturio Bravo (clase 1924, D. M. 26, M. 2.911.699) y Osvaldo Leonel Venditto (clase 1925, D. M. 1, M. 4.011.999), 16 de Mayo de 1944; Agustín Ernesto Acevedo (clase 1915, D. M. 1, Matrícula 140.600), 11 de Mayo de 1944; Julio Miguel Estévez (clase 1922, D. M. 1, M. 1.671.844), 16 de Mayo de 1944; Ramón Sánchez, 1.º de Mayo de 1944; Ilver B. López, 15 de Marzo de 1944; Héctor Capandegui, 17 de Marzo de 1944; Juan Carlos Raymundo (clase 1916, D. M. 3, M. 384.034), 20 de Mayo de 1944; Carlos Espinosa Viale (clase 1908, D. M. 2, M. 177.477), 24 de Abril de 1944; Severo Martín Monmolo y Francisco Ernesto Quiroga (clase 1897, D. M. 51, M. 3.282.520), 13 de Mayo de 1944; Juan José Belbey (clase 1909, D. M. 37, M. 2.430.166); Ventura González (clase 1914, D. M. 24, M. 1.471.512); Emilio Osvaldo Donati (clase 1919, D. M. 24, M. 2.976.989); Hugo Orfilio Pérez (clase 1911, D. M. 65, M. 1.564.101); Nuncio Valerio Felipe Cangelosi (clase 1921, D. M. 24, M. 3.023.126); José René Lázaro; Felipe Pessino (clase 1911, D. M. 25, M. 1.508.172); Domingo Ignacio Hernandez (clase 1924, D. M. 60, M. 3.543.229); Ricardo Mateo González (clase 1922, D. M. 24, M. 3.027.690); Angel Santiago Vega (clase 1920, D. M. 66, M. 1.597.834); Rogelio Esteche (clase 1918, D. M. 68, M. 3.228.575); Atilio Virginio Giavino (clase 1921, D. M. 16, M. 869.551); Isidoro Santiago Héctor de Nicolás (clase 1924, D. M. 18, M. 5.000.920); Alberto Meloni (clase 1919, D. M. 21, M. 123.613) y Jorge Atilio Valdez, 16 de Mayo de 1944; Vicente Titolo (clase 1910, D. M. 4, Matrícula 532.269); Víctor Dicosmo (clase 1919, D. M. 4, M. 437.823); José Ernesto Ma-

rio Revelli (clase 1913, D. M. 1, M. 123.969, Carnet Caja N.º 430.055) y y Elíseo Leandro Peralta (clase 1908, D. M. 15, M. 727.137), 22 de Mayo de 1944; Adrián José Vietto (clase 1919, D. M. 4, M. 440.833), Francisco Sánchez (clase 1921, D. M. 2, Matrícula 1.732.914); Angel Oscar Pecile (clase 1919, D. M. 15, M. 1918.949); Oscar Aníbal Rojas (clase 1921, D. M. 19, M. 2.307.791) y Francisco Jacinto Robiano (clase 1911, D. M. 15, Matrícula 781.941), 16 de Mayo de 1944; Hamido Muhamed Chrif (clase 1922, D. M. 2, M. 1.764.641); Otelo de Lucca (clase 1922, D. M. 3, M. 1.742.723): José Francisco Fernández (clase 1922, D. M. 1, M. 1.677.307); Armando Fernández (clase 1922, D. M. 3, M. 1.744.360); Manuel Eladio Martínez (clase 1922, D. M. 2, M. 1.738.354); Horacio Maruso (clase 1922, D. M. 2, Matrícula 1.736.202); Ricardo Ismael Paladino (clase 1922, D. M. 18, M. 2.518.016); Juan Carlos Person (clase 1922, D. M. 14, M. 712.704); Angel Luis Tacci (clase 1922, D. M. 2, M. 1.734.416); Sahid Yaber (clase 1922, D. M. 1, M. 1.679.707); y Domingo Creiscenti (clase 1922, D. M. 68, M. 3.240.395), 17 de Mayo de 1944; Ramón Humberto Lorenzo, 27 de Marzo de 1944, Dalinda Carlota Rodríguez Allende, 22 de Marzo de 1944; Eduardo Miguel Seipel (clase 1903, D. M. 4, M. 493.353), 10 de Mayo de 1944; Constante Salvadori (clase 1919, D. M. 4, M. 444.210), 15 de Mayo de 1944; Rodolfo Gumersindo Morillo (Céd. de Ident. N.º 110.630, Policía de Córdoba); Juan Alberto Benito Molina (menor); Jorge Morillo (Céd. des Ident. N.º 110.628, Policía de Córdoba); Raúl Alberto Carvajal (Céd. de Ident. N.º 65.325, Policía de Córdoba); y Cirilo Solano Sánchez, 20 de Mayo de 1944; Oscar Alfredo Caretti (clase 1917, D. M. 1, M. 152.073), 12 de Mayo de 1944; Enzo Osvaldo Albani (clase 1919, D. M. 4, M. 444.985); Oscar Fermín Munárriz (clase 1920, D. M. 4, Matrícula 444.430); Jaime Pedro Piquillem (menor) y Pablo Julio Fernando Costa (clase 1895, D. M. 1, M. 1.213), 11 de Mayo de 1944; Carlos Alberto Biagioli (clase 1921, D. M. 1, M. 951.797); José Victorio Bo (clase 1907, D. M. 3, M. 302.440); José Juan Carlos Copello (clase 1917, D. M. 3, M. 385.630); Carlos Gabriel Corbacho (clase 1915, D. M. 3, M. 379.633) y Miguel Angel D'Ambrosio (clase 1924, D. M. 3, M. 4.455.548), 15 de Mayo de 1944; Amildo Daoid Nella, 5 de Mayo de 1944; Norberto Federico Félix Evers (clase 1923, D. M. 24, M. 3.034.477); León Miguel Iribarne (clase 1925, D. M. 1, M. 4.021.265) y Saverio Vicente Iozzi (clase 1918, D. M. 1, Matrícula 405.776), 15 de Mayo de 1944; Isaac Matijas (clase 1915, D. M. 1, Matrícula 137.402), 10 de Mayo de 1944; Roberto Ernesto Balma (clase 1917, D. M. 4, M. 430.049), 9 de Mayo de 1944.

Ayudante 1.º: a José María Moreno (clase 1909, D. M. 2, M. 1.717.623); 15 de Mayo de 1944; José Santiago Laurenzano (clase 1917, D. M. 3, Matrícula 384.591), 9 de Mayo de 1944; Carlos César Blanco, 10 de Mayo de 1944; Anacleto Pérez (clase 1897, D. M. 16, M. 849.904), 20 de Mayo de 1944; José Parisi (clase 1911, D. M. 4, M. 538.571), 10 de Mayo de 1944; Orlando Padula (clase 1915, D. M. 3, M. 377.020) y Pedro Julián Correa, 13 de Mayo de 1944; Cayetano Miraglia (clase 1920, D. M. 57, M. 3.626.602) y Delio Donati, 12 de Mayo de 1944; Adolfo Campa (clase 1916, D. M. 68, M. 1.496.050), 1.º de Mayo de 1944; Abel Marcelo Jardón y Miguel Gregorio López (clase 1921, D. M. 39, M. 1.655.553), 16 de Mayo de 1944; Berta Cecilia Martini (menor), 9 de Mayo de 1944; Juan Anzoldi (clase 1916, D. M. 36, Matrícula 2.381.220) y Ernesto García Urquia, 17 de Mayo de 1944; Eduardo Starzak (clase 1922, D. M. 26, M. 2.910.583); Cruz Romero; Juana María Pichat de Ramos (Céd. de Ident. N.º 1.030.058, Policía de la Capital); Rosauro M. Galván Ramírez (clase 1926, D. M. 61, M. 7.134.267): Eduardo Heriberto Olivares (Carnet Caja N.º 291.614) y Napoleón Wáshington López (clase 1920, D. M. 4, M. 445.727), 16 de Mayo de 1944; Tristán Raúl Villaruel (Céd. de Ident. N.º 2.844.103, Policía de la Capital), 15 de Marzo de 1944; Juan Manuel Pérez Cajal (clase 1900, D. M. 15. Matrícula 740.578), 12 de Abril de 1944; Omar César De Almeida (clase 1909, D. M. 2, M. 171.554) y Daniel Rosalindo Carrizo (clase 1918, D. M. 53, Matrícula 3.420.407), 10 de Abril de 1944; Orlando Carballo, 12 de mayo de 1944; Oscar Dionisio Díaz, 11 de Abril de 1944; Humberto Camboa, 24 de Abril de 1944; y Adela Cano (Céd. de Ident. número 2.024.948, Policía de la Capital), 11 de Abril de 1944.

Ayudante 4.º: a Ramón Wilfrido Capurro (Céd. de Ident. N.º 27.646, Policía de Córdoba), 20 de Mayo de 1944; María Nicolai de Baizán (Céd. de Ident. N.º 856.189, Policía de la Capital), 19 de Mayo de 1944; Jorge Vicente Cicolella (clase 1923, D. M. 32, Matrícula 2.082.802) y Elliot Robelo Trobat (clase 1924, D. M. 4, M. 4.456.638), 9 de Mayo de 1944; María Angélica Santini Acosta (Céd. de Ident. número 2.873.260, Policía de la Capital), 10 de Mayo de 1944; Juana Polner, 13 de Mayo de 1944; Basilio Juan Leal (clase 1918, D. M. 50, M. 3.216.516); Juan Bautista Santos Berti (clase 1919, D. M. 45, M. 2.895.499) y Ofelia Núñez (Céd. de Ident. N.º 2.876.159, Policía de la Capital), 12 de Mayo de 1944; Ricardo Arturo Espósito (clase 1922, D. M. ...., M. 1.740.312), 1.º de Mayo de 1944; Federico Antonio Liparini (clase 1918, D. M. 1, M. 402.990), 9 de Mayo de 1944; Antonio Félix Azzimonti, 1.º de Mayo de 1944; Carlos Matías Ponce De León y Alberto Victoriano Guerra, 15 de Mayo de 1944; Jorge Ruiz Auli y Regino Cuadrón, 8 de Mayo de 1944; Hércules Martini, 19 de Abril de 1944; José Francisco Morán, 15 de Marzo de 1944: Alberico Sinforoso Monjes, 23 de Marzo de 1944; Luis Lechi, 1.º de Mayo de 1944; Zacarías González, 10 de Marzo de 1944; Mario Antonio Morales, 19 de Abril de 1944; Miguel Angel Verde (clase 1920, D. M. 45, M. 2.837.769) y Vital Alejandro Martínez (clase 1922, D. M. 68, M. 3.243.581), 16 de Mayo de 1944; Luis Pedro Gutiérrez, 11 de Mayo de 1944; Héctor Piñeyro, 12 de Mayo de 1944; Oscar Roberto Irurzun (clase 1916, D. M. 2, M. 1.483.528); Eduardo Enrique María Rousseaux (clase 1921, D. M. 1, M. 1.667.795) y Armando Adolfo Imperiale (clase 1913, D. M. 1, Matrícula 123.760), 16 de Mayo de 1944; Raúl Algerami (clase 1922, D. M. 23, Matrícula 2.652.605), 18 de Abril de 1944; Juan Rafael Bidera (clase 1922, D. M. 1, M. 1.679.469), 4 de Mayo de 1944; Homero Belisario López (clase 1922, D. M. 4, M. 1.804.055), 20 de Abril de 1944; Dante Ayala (clase 1921, D. M. 28, M. 1.722.570); Silvestre Niño (clase 1919, D. M. 28, M. 1.721.995); Ciríaco Supereguy (clase 1911, D. M. 24, M. 1.462.471) y Carlos Fourmatín (clase 1922, D. M. 24, M. 3.030.435), 10 de Marzo de 1944; Leonor Gallinal de Márquez, 26 de Abril de 1944; Antonio Rubén Filanzoni (clase 1922, D. M. 61, M. 3.843.038), 1.º de Mayo de 1944; María De La Paz Martina Méndez (Céd. de Ident. N.º 1.806.882, Policía de la Capital) y Elena Elvira Cendali, Céd. de Ident. N.º 2.197.560, Policía de la Capital), 16 de Mayo de 1944.

Ayudante 6.º: a Carmen Rosa Luna Céd. de Ident. N.º 3.107, Policía de Chubut); Rosa Victoria Villanova; Mateo Cortese (clase 1907, D. M. 4, Matrícula 487.119) y Tubal Ernesto Maseda (Céd. de Ident. N.º 2.420.773, Policía de la Capital), 1.º de Junio de 1944; Carlos Hugo Soria (Céd. de Ident. N.º 109.213, Policía de Tucumán), 13 de Abril de 1944; Juan Agustín Gudiño (clase 1925, D. M. 51, M. 3.359.135), 18 de Abril de 1944; Erman Dagotto (Céd. de Ident. N.º 1.863, Policía de Sastre); Angel Benerando Pérez (clase 1920, D. M. 34, M. 3.088.248); Juan Carlos Duarte (clase 1921, D. M. 12, M. 1.303.138); Pedro Vicente Reyes (clase 1918, D. M. 16, M. 863.977); Aquiles Beltrán Laborde (clase 1922, D. M. 19, M. 2.307.184); Miguel Angel Paúl (clase 1925, D. M. 57, Matrícula 3.673.504); José Raúl Heredia (clase 1925, D. M. 50, M. 6.775.665); Ronaldo Mauricio Behier (clase 1925, D. M. 5, M. 3.397.511); Felipe López (clase 1919, D. M. 52, Matrícula 3.394.431); Faustino Nicolás Ulloa (clase 1920, D. M. 52, M. 3.396.924); Armando Oscar Cueto (clase 1919, D. M. 46, M. 2.057.137) y Angel Eusebio Parizzia (clase 1923, D. M. 32, M. 2.083.380), 22 de Mayo de 1944; Juan Alberto Gregorio Oliver (clase 1921, D. M. 30, M. 1.500.635); 17 de Mayo de 1944; Luis Sarmiento (clase 1924, D. M. 63, M. 3.905.081); Damián César Cenzano (Céd. de Ident. N.º 598, Policía de Salta) y Federico Eugenio Paniagua (clase 1921, D. M. 39, Matrícula 3.526.208), 22 de Mayo de 1944; Víctor Vicente Cascia (clase 1926, D. M. 30, M. 5.770.204; Raúl Olguín, (menor) y Juan Manuel Di Lorenzo, (menor), 17 de Abril de 1944; José Peris (clase 1922, D. M. 17, Matrícula 3.893.115), 13 de Abril de 1944; Héctor Fernando Cardone (clase 1919, D. M. 15, M. 1.918.635) y Saturnino Correas (clase 1922, D. M. 17, Matrícula 953.501), 17 de Abril de 1944; Carlos Alberto Chiapetta (clase 1912, D. M. 4, M. 451.418), e Ivo Di Taranto (clase 1922, D. M. 4, M. 1.809.329), 4 de Mayo de 1944; Francisco Felipe Mazza (menor), 13 de Abril de 1944; Eduardo Antonio Romanín (clase 1908, D. M. 4, M. 472.443) e Italo Argentino Juan Vartorelli (clase 1914, D. M. 32, M. 2.058.463), 12 de Abril de 1944; Amelio Carlos Recchi (clase 1913, D. M. 13, M. 640.562) y Rubén Darío Giancarelli, 15 de Mayo de 1944; Carlos Silvano Ruiz (clase 1921, D. M. 43, M. 3.078.395), 8 de Mayo de 1944; Jorge Antonio Lorente (Céd. de Ident. N.º 2.601.317, Policía de la Capital), 9 de Mayo de 1944; Enrique Barraza, 8 de Mayo de 1944; Marcelo Felipe Soto Díaz (menor), 16 de Mayo de 1944; María Elena Bravo (Céd. de Ident. N.º 1.658.593, Policía de la Capital); Hugo Alberto Farías (Céd. de Ident. N.º 2.403.017, Policía de la Capital); Walter Oscar Caputo; Félix Ramón Fernández (clase 1921, D. M. 15, M. 1.993.728, Carnet Caja N.º 418.244), 12 de Mayo de 1944; Vicente Difatta (clase 1920, D. M. 24, M. 3.024.720), 17 de Mayo de 1944; Tomás Jorge Vigna (clase 1921, D. M. 4, Matrícula 1.805.313), 12 de Mayo de 1944; Raúl Zavala (clase 1920, D. M. 46, Matrícula 2.960.260) y Oscar Magariños (clase 1922, D. M. 24, Matrícula 2.030.740), 6 de Mayo de 1944; Francisco Balbanilli, 30 de Marzo de 1944; José Luis Guerrero y Rubén Ricardo Mattio, 17 de Mayo de 1944; Juan Delpech y Modesto Pablo Paz, 16 de Mayo de 1944; Miguel Bernabé Melo, 22 de Abril de 1944; Roque Di Cornaro; Alberto León Echavarría y Leonardo Raúl Barsanti, 11 de Abril de 1944; Augusto Humberto Verdelli, 26 de Abril de 1944; José Gata Collado; Amón S. Molina y Luis Angel Rodríguez, 1.º de Mayo de 1944; Atilio Modesto Miranda y Carlos José Rodríguez, 6 de Mayo de 1944; Carlos María Niño (clase 1920, D. M. 27, M. 1.653.073), 22 de Abril de 1944; Carlos López (clase 1906, D. M. 46, M. 2.927.820) y Juan Carlos Alesi (clase 1922, D. M. 3, M. 1.744.628), 24 de Abril de 1944; Manuel Santiago Presa (clase 1925, D. M. 15, M. 4.767.484), 12 de Mayo de 1944; Víctor Lucas Dusco (Céd. de Ident. N.º 2.805.628, Policía de la Capital), 4 de Mayo de 1944; Héctor Pablo Fredes (clase 1924, D. M. ...., Matrícula 2.654.036), 22 de Mayo de 1944; Eugenio Juan C. Venini (clase 1923, D. M. 13, M. 4.650.107); Raúl Felipe Di Risio (clase 1919, D. M. 18, M. 2.094.119) y Pedro Najar (clase 1925, D. M. 51, M. 3.356.381), 12 de Mayo de 1944; Horacio José Campodónico; Francisco Angel Mastronardi (clase 1912, D. M. 31, Matrícula 1.961.647) y Ulpiano José Alvârez (clase 1922, D. M. 19, M. 2.309.127), 1.º de Mayo de 1944; Antonio Rizzo (clase 1922, D. M. 1, M. 1.671.226); Florencio Domingo Danolfo (clase 1918, D. M. 3, M. 386.543); Raúl Justo (clase 1918, D. M. 4, M. 435.739) y Lázaro De Bagge (clase 1922, D. M. 1, M. 1.677.311, 9 de Mayo de 1944; Isidoro Acosta (Céd. de Ident. número 60.702, Policía de Córdoba); Francisco Velazco (clase 1918, D. M. 43, M. 2.780.934); Liverato Ernesto Aspitía (clase 1913, D. M. 48, M. 3.067.960) y Alfredo Rubén Leonardi (Céd. de Ident. N.º 66.245, Policía de Córdoba), 20 de Mayo de 1944; Arnoldo Sixto Bustamante (clase 1914, D. M. 4, M. 130.468), 10 de Mayo de 1944; Elío Antonio Páez (menor), 4 de Mayo de 1944; Luis Alberto Peralta; Pedro Duarte (clase 1924, D. M. 40, Matrícula 3.361.680) y Ricardo Martella (clase 1925, D. M. 1. M. 4.015.631), 23 de Mayo de 1944.

Ayudante 7.º: a María Angélica Bruno; Elsa Benita Leguizamón y Oscar Juan Planell (Céd. de Ident. número 2.518.927, Policía de la Capital), 15 de Mayo de 1944; Jorge Alberto Pérez (menor); Ramón Ilario Pérez (menor); Mario Olegario Cepeda (menor); Ubaldo Merlo (menor); Alberto Julio Martín (menor); Jorge Bernardo Oliva (menor); Miguel Angel Luna (Céd. de Ident. N.º 109.806, Policía de Córdoba); Casimiro Antonio Molina (menor) y Humberto Antonio Cisneros (menor), 20 de Mayo de 1944; Edelmira Argentina Pérez (Céd. de Ident. N.º 1.510.046, Policía de la Capital), 10 de Mayo de 1944; Jorge Hugo Arocena (Céd. de Ident. N.º 2.411.088, Policía de la Capital); Alberto Pavón (Céd. de Ident. número 2.630.037, Policía de la Capital); Juan Carlos Ramón González (Céd. de Ident. N.º 2.925.409, Policía de la Capital); Carlos Alberto Massironi (Céd. de Ident. N.º ......, Policía de la Capital); Félix Anllo (Céd. de Identidad N.º 2.633.825, Policía de la Capital); Alberto José Presa (menor); José Luis Balbis (Céd. de Ident. N.º 2.760.327, Policía de la Capital) y Carlos Alberto Ceballos (menor), 12 de Mayo de 1944; Oscar La Iguera (menor), 16 de Mayo de 1944; Osvaldo Oscar Delgado (Céd. de Ident. N.º 2.780.836, Policía de la Capital); Carlos Alberto Lima (Céd. de Ident. N.º 2.914.563, Policía de la Capital); José Nicolás García (Céd. de Ident. N.º 2.841.670, Policía de la Capital); Nicolás Ambrosio Pistoia (Céd. de Ident. N.º 2.894.489, Policía de la Capital); Segundo Sixto Concha (menor); Alfredo Agustín Rodríguez (Céd. de Ident. N.º 2.750.983, Policía de la Capital) y Marcelino Carlos Benet (Cédula de Ident. N.º 2.418.851, Policía de la Capital), 13 de Mayo de 1944; Elisa Leonor Brea; Clara E. Luna Vda. de Becerra y María Celia García, 24 de Abril de 1944; Emilia Gaibisso, 10 de Mayo de 1944; Alberto Lorenzo Rodríguez (Céd. de Ident. N.º 2.862.605, Policía de la Capital), 13 de Mayo de 1944; Emilio Héctor Guajardo; Víctor Hugo Tobares; Oscar Juan Bagnola; Reynaldo Pedro Garralda; Bernabé Raúl Bartomeo; Jorge Argentino Festante; Miguel Bustos; Raúl Antonio Luis Cucco; Jorge Aquiles Antonio Monis; Elpidio Simón Tobares y Jorge Cipriano Bernardi, 9 de Marzo de 1944; Osvaldo Garbarino Rosas; Jorge Omar González; Oscar Rodríguez y Héctor García, 29 de Marzo de 1944; Jesús Segundo Arce; Emilio Domingo Cornejo y Ricardo Luis Taborda, 27 de Marzo de 1944; Pedro Electo Gil, 22 de Febrero de 1944; Horacio Ramón Peralta y Federico Cristiani, 15 de Marzo de 1944; Rolando Moldes, 22 de Abril de 1944; Juan Antonio Navarro, 11 de Abril de 1944; Francisco Antonio María Carabajal, 1.º de Mayo de 1944; Vivaldo A. Román, 7 de Abril de 1944; Héctor Antonio Miglio (Céd. de Ident. N.º 514.998, Policía de La Plata), 4 de Abril de 1944; Bonifacia Hortensia Dalmira Sánchez Pruneda y María Cristina León de Vincent (Céd. de Ident. N., 2.675.015, Policía de la Capital), 13 de Mayo de 1944; Juan Carlos Pacheco (menor), José María Villafañe (menor); Rodolfo Inocencio de Mayo (menor); Eusebio Aparicio García (menor); Carlos Harold Maraschi (menor) y Gilberto Mario Perazzo (menor), 29 de Marzo de 1944; Humberto Carlos Olivares (menor); Rodolfo Baldomero Novo (menor), y Oscar Octavio Cabrera (menor), 13 de Marzo de 1944; Ramón Enrique Brandán (menor) y Alejandro Abaca (menor), 29 de Marzo de 1944; Eugenio Isidro de Lander (menor), y Juan Víctor Beigbeder (menor), 9 de Marzo de 1944; Manuel Alberto Sánchez (menor) y Máximo Alejandro Juncos (menor), 27 de Marzo de 1944; Fernando Vicente Sofio (clase 1925, D. M. 1, M. 4.019.802); Calixto Hugo Lazzari (Céd. de Ident. N.º 2.531.328, Policía de la Capital) y Elvira Haydée Herrero, 12 de Mayo de 1944; Jorge Liópez (Céd. de Ident. N.º 2.317.821, Policía de la Capital); Héctor Rosendo Medina; Ernesto Giaimo (Céd. de Ident. número 2.798.825, Policía de la Capital) y Darío Camiletti (Céd. de Ident. número 466.995, Policía de la Provincia de Buenos Aires), 20 de Mayo de 1944; Olga Minvielle (Céd. de Ident. N.º 694.462, Policía de la Provincia de Buenos Aires) y Arturo Héctor Montes (menor), 9 de Mayo de 1944; Luis Leandro Ezcurra (Céd. de Ident. N.º 2.550.481, Policía de la Capital), 10 de Mayo de 1944; Luis Alberto Martín (menor), 15 de Mayo de 1944; Juan Carlos Chiazzo (me-

nor); Alberto Ramón Yódice (Céd. de Ident. N.º 88.036, Policía de Santa Fe); Oscar Raúl Lagos (Céd. de Ident. número 495.771, Policía de la Provincia de Buenos Aires) y Luis Ricardo Galeano (Céd. de Ident. N.º 43.046, Policía de Misiones), 12 de Mayo de 1944; José Alonso (menor); Mercedes Balma (Céd. de Ident. N.º 2.194.656, Policía Suc. 105, Avellaneda); Patricio Héctor González (menor); Mercedes Baluca Blanca B. López Casella: Raquel Haydée Irigoyen Mazziotti; Horacio Palermo (menor); Antonio M. D'Abramo (Céd. de Ident. N.º 2.508.094, Policía de la Capital); José Colombo (menor); Domingo Segundo Torre (menor); Vicente Armando Bulfaro (menor); María Antonio Arce y Hebé Cordero (Céd. de Ident número 2.331.060, Policía de la Capital), 1.º de Mayo de 1944; Szifra Metzker de Rosenzweig y Noemí Elisabet Wiedemann (Céd. de Ident. N.º 2.007.263, Policía de la Capital), 6 de Mayo de 1944; Dora Flores; Rosalía Saturnina Berazategui; Selva Blanca Carranza; Isolina M. M. Barros Reyes de Valle; Godoberto Oscar Diana; María Mercedes Raquel Ruiz (Céd. de Ident. N.º 14.854, Policía de Santiago del Estero) y Ligia Agudo de Cipolletti (Céd. de Ident. N.º 23.618, Policía de Santiago del Estero), 9 de Mayo de 1944; Emma Lilia Molina; Leonor Catalina Maghetti Vda. de Pucciarelli; Lindolfo Del Castillo (menor) y Martín Rafael Fabi, 16 de Mayo de 1944; Celso Pérez (menor) y Telma Herminia Ruiz (Céd. de Ident. N.º 2.050.327, Policía de la Capital), 11 de Mayo de 1944; Frieda Elevina Falck; María Luisa Sánchez Fernández y María Laura Debiasco (Céd. de Ident. N.º 2.509.025, Policía de la Capital, 9 de Mayo de 1944; Carlos E. Giménez (menor); Juana Capdevila de Zárate (Céd. de Iden. N.º 26.540, Policía de San Juan); María Luisa del Valle de Pena (Céd. de Ident. N.º 2.739.046, Policía de la Capital); Blanca Nélida Riolo (Céd. de Ident. N.º 159.770, Policía de Rosario); Andina Vega de Bustos (Céd de Iden. N.º 1.084.425, Policía de la Capital) y Jesús Sipión Romeo Mazzetti (menor), 17 de Mayo de 1944; Alicia Vda. de Arado, 12 de Mayo de 1944; Juan José Marino (menor) y María Angélica Vera (Céd. de Ident. N.º 1.521.535, Policía de la Capital), 1.º de Junio de 1944; Eduardo Ricardo Gutierrez (Céd. de Ident. N.º 246.297, Policía de Rosario); Miguel Roberto Di Dodo (Céd. de Ident. N.º 308.094, Policía de Rosario); Héctor Caballero (menor); Julio Hugo Corvalán (Céd. de Ident. N.º 300.327, Policía de Rosario); Carlos Ernesto Ferréti (menor); Ramón Oscar Sánchez (Céd. de Ident. N.º 7.153, Policía de San Urbano) y Roberto Julio Garrido (Céd. de Ident. N.º 8.873, Policía de San Urbano), 22 de Mayo de 1944; Luis Elías González (menor) y José Alberto Urrutía (Céd. de Ident. N.º 1.443, Policía de Jobson-Vera), 11 de Abril de 1944; Silvio Antonio Marotoli (Céd. de Ident. N.º 143.311, Policía de Corrientes), 6 de Abril de 1944; Yolanda Esther Vera, 5 de Abril de 1944; Héctor Miguel Faga (menor), 22 de Abril de 1944; Amaro José Pérez (menor), 22 de Abril de 1944; Antonio Aldo Villegas (menor); Raúl Crosseri (menor) y Alfredo Benito Bruno (menor), 17 de Abril de 1944; Reynaldo Angeleri (menor), 9 de Marzo de 1944; Mercedes Rosario Baigorria (Céd. de Ident. N.º 91.771, Policía de Rosario), 11 de Abril de 1944; Antonio Luis Giraudo (clase 1926, D. M. 13, Matrícula 4.655.581), 10 de Marzo de 1944; Renato Antonio Fabri (menor) y Antonio Elías Isasi (Céd. de Ident. número 8.801, Policía de San Urbano), 10 de Marzo de 1944; María Angélica Fonseca, 12 de Abril de 1944; Francisco Lo Russo (Céd. de Ident. N.º 2.268.735, Policía de la Capital), 10 de Abril de 1944; América Pilar del Agüero, 19 de Abril de 1944; Ubaldo Benito Bruzzone; Juan Car- Saralegui; José Julio Pedro Paoletti; Antonio Humberto Martino; César Santiago Specogna; Oscar José Grill; Hulderico Pablo Ortega: Marcelo Saucedo; Víctor Hugo José Monteporsi; Julio Modesto Riveros; Héctor Raúl Llanos; Juan Miguel Badaracco; José María Sandoval; Alfredo Roberto Pissarello (Céd. de Identidad N.º 150.348, Policía de Corrientes); Carlos Wilfrido Díaz; Ceferino Molina; Héctor Argüello; Antonio Gamarra y Diego Ricardo Guzmán, 22 de Mayo de 1944; Manuel Villar, 17 de Mayo de 1944; Isabelino Insaurralde (Céd. de Ident. N.º ..666, Policía Chaco); Victoriano Silveira; Osvaldo Antonio de Pedro; Rodolfo Tiledo; Oscar Francisco Gómez, 22 de Mayo de 1944.

Art. 2.º — Nómbrase Auxiliar 8.º, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, desde el 13 de Abril de 1944 hásta el 30 de Abril de 1946, a don Carlos Alberto Canavesi (clase 1916, D. M. 4, M. 426.299).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Luis C. Perlinger.

Movimiento de personal en Correos y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 6 de Julio de 1944.

17.628|44. — Exediente Nº 31.293-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente y por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, con anterioridad a la fecha que se expresa en cada caso: Edgardo Ricardo Rodríguez Burmester, Auxiliar Principal, 1.º de Mayo de 1944; José Martine, Auxiliar 1.º, 1.º de Mayo de 1944; Roberto González, Ayudante Principal, 5 de Mayo de 1944; Rafael Francisco Tafuri, Ayudante Principal, 7 de Mayo de 1944; Antonio Mercadante, Ayudante 6.º, 1.º de Mayo de 1944; Dardo Edgard González Ayudante Principal, 9 de Mayo de 1944; Clementina Rosa Monteros, Ayudante Principal, 1.º de Mayo de 1944; Sofía Inés Mortiani de Moreno, Ayudante Principal, 1.º de Mayo de 1944; Miguel Cambre, Auxiliar 8.º, 1.º de Mayo de 1944; Juan Rimoldi, Ayudante Principal 1.º de Mayo de 1944; Vicente Valledor, Auxiliar 7.º, 1.º de Mayo de 1944; Carlos Alberto Reyes Walker, Auxiliar 7.º, 5 de Abril de 1944; Manuel García Castro, Auxiliar 8.º, 1.º de Abril de 1944; Alfredo Puig, Auxiliar 8.º, 3 de Abril de 1944; Euclides Rafael Fernández Auxiliar 8.º 17 de Abril de 1944; Carlos Enrique Aufranc, Ayudante Principal, 11 de Abril de 1944; Severino Ismael Maluenda, Ayudante Principal, 1.º de Abril de 1944; Pedro Antonio Rodríguez, Ayudante Principal, 1.º de Abril de 1944; Manuel Cardo, Ayudante 4.º, 4 de Abril de 1944; María Elena Reyes, Ayudante 4.º 7 de Abril de 1944; Ramón Ruiz, Ayudante 6.º, 11 de Abril de 1944; José León Pereira, Ayudante Principal, 21 de Marzo de 1944; José Víctor Manuel Zabala, Auxiliar 8.º, 23 de Marzo de 1944; Carmen Frías, Auxiliar 8.º, 1.º de Abril de 1944; Alberto Ormaechea, Ayudante Principal, 26 de Marzo de 1944; Julio Márquez, Ayudante 6.º, 14 de Abril de 1944; Alfredo de los Santos Barbosa, Ayudante 1.º, 1.º de Mayo de 1944; Marta Traba, Ayudante Principal, 5 de Mayo de 1944; Ermildo Tomás ..ro, Ayudante 6.º, 7 de Abril de 1944; Miguel Máximo Rolón Delgado, Auxiliar 7º, 9 de Mayo de 1944; Juan de Dios Santander, Auxiliar 7.º, 1.º de Mayo de 1944; Francisco Salariato, Ayudante 6.º, 2 de Mayo de 1944; Jesús María Pérez, Auxiliar 8.º, 2 de Mayo de 1944; Raúl Carlos Gómez, Auxiliar 8.º, 22 de Abril de 1944; Jorge Carlos Llanos, Auxiliar 8.º, 17 de Mayo de 1944; Felipe Santino Tami, Ayudante Principal, 17 de Mayo de 1944; Martín Feliciano Saralegui, Ayudante 6.º, 11 de Mayo de 1944; Agustín Lázaro Carballeira, Ayudante Principal, 11 de Mayo de 1944; Julio Vicente Thevenon, Auxiliar 7.º, 1.º de Mayo de 1944; Eduardo Damián Domínguez, Ayudante 6.º, 1.º de Mayo de 1944; Juan Carlos Lizondo, Ayudante 7.º, 1.º de Mayo de 1944.

Art. 2.º — Reintégrase a sus funciones por el término de tres (3) meses, a contar del 22 de Mayo de 1944, al Ayudante Principal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones José Gumersindo Surribas (clase 1891, D. M. 2, M. 167.134, Carnet Caja N.º 101.862).

Art. 3.º — Prorrógase el desempeño temporario del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, a la fecha que en cada caso se indica: Francisco Kletzel, Auxiliar 6.º, 30 de Abril de 1944; José Pastor Palacio, Ayudante Principal, 15 de Abril de 1944; Teodoro Cid, Ayudante Principal, 30 de Abril de 1944; Luis Arriagada, Ayudante 7.º 30 de Abril de 1944; Bartolo Humberto D'Inca, Ayudante 7.º, 30 de Abril de 1944, y Ricardo Manuel Beela, Ayudante 7.º, 30 de Abril de 1944.

Art. 4.º — Desígnase para prestar servicios temporariamente en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones por el término que se indica en cada caso, a las siguientes personas: Emilio Fernández, Ayudante Principal, desde el 20 de Mayo al 31 de Octubre de 1944; Humberto Rodolfo Maffia, Ayudante Principal, desde el 20 de Mayo al 31 de Octubre de 1944; Miguel de los Dolores Ferreyra, Ayudante Principal, desde el 23 de Mayo al 30 de Septiembre de 1944, y Rodolfo Rotondo, Ayudante 6.º, desde el 23 de Mayo al 30 de Septiembre de 1944.

Art. 5.º — Modifícase la categoría del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso:

Ayudante 4.º: al Ayudante 6.º Hugo Antonio Aguilar (clase 1923, D. M. 5, M. 3.668.042), 12 de Abril de 1944;

Ayudante 7.º: al Ayudante 6.º Francisco Felipe Mazza (menor), 18 de Abril de 1944;

Ayudante 1.º: al Ayudante 7.º Emma Oriol, 4 de Mayo de 1944;

Ayudante 6.º: al Ayudante 7.º Fernando Vicente Sofio, 20 de Mayo de 1944.

Art. 6.º — Rebájase de categoría al Auxiliar 2.º de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones Luis Vicente Concetti (clase 1899, D. M. 24, M. 1.429.748, Carnet Caja N.º 103.926), la que debe ser considerada como Auxiliar 4.º, a partir del 21 de Abril de 1944.

Art. 7.º — Limítanse los servicios del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, a la fecha que en cada caso se expresa: María Silvia Manuela Alfaro, Ayudante Principal, 19 de Febrero de 1944; Reynaldo Angeleri, Ayudante 7.º, 17 de Abril de 1944; Fidel Márquez, Ayudante Principal, 26 de Abril de 1944; Gabriel Jesús Vidal, Ayudante 1º, 22 de Mayo de 1944; Jesús Fernández, Ayudante Principal, 1.º de Junio de 1944: Roque Esteban Hipólito Luraschi, Auxiliar 8.º, 29 de Mayo de 1944; Prudencio Nicomedes Zandada, Ayudante 1.º, 20 de Mayo de 1944; Roberto Argentino Cerrudo, Ayudante Principal, 16 de Mayo de 1944; Luis Alberto Rivera, Ayudante 4.º, 16 de Mayo de 1944; Urbano Honorato Verde, Ayudante Principal, 16 de Mayo de 1944; Roberto Morilla, Ayudante 6.º, 15 de Mayo de 1944; Rolando Guillermo Alvarado, Ayudanee 1.º, 15 de Mayo de 1944; Juan José Panero, Ayudante 6.º, 15 de Mayo de 1944; Víctor Hugo Tobares, Ayudante 7.º, 17 de Mayo de 1944; Miguel Cardone, Auxiliar 7.º, 30 de Abril de 1944, y Miguel Angel Lascano, Ayudante Principal, 20 de Mayo de 1944.

Art. 8.º — Declárase en disponibilidad sin goce de sueldo, al Auxiliar 8.º de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones Manuel Vicente Di Lorenzo, con anterioridad al 17 de Marzo de 1944.

Art. 19. — Déjase sin efecto la limitación de servicios del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica y acéptase la renuncia presentada a la misma fecha: Manuel Robles, Oficial 9.º, 16 de Marzo de 1944 y Ramón Suárez, Auxiliar 8.º, 26 de Mayo de 1944.

Art. 10. — Déjase sin efecto los nombramientos dispuestos en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a favor de las siguientes personas, con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso; Ricardo Arturo Espósito, Ayudante 4º, 13 de Mayo de 1944; Hércules Martini, Ayudante 4.º, 25 de Abril de 1944; Enrique Barbaza, Ayudante 6.º, 16 de Mayo de 1944; Ireneo Ernesto Romero, Ayudante 6.º, 16 de Mayo de 1944; Jorge Ruiz Auli, Ayudante 4.º, 17 de Mayo de 1944; Italo Argentino Juan Vartorelli, Ayudante 6.º; Juan Ramón Castillo, Ayudante 4.º; Cervantes Segundo Víctor Rivieri, Ayudante 4.º, y Gerardo Antonio Sanfeliche, Ayudante 6.º, 15 de Mayo de 1944 y Santiago Juan Macro, Ayudante 1.º, 17 de Abril de 1944.

Art. 11. — Conviértese en exoneración la cesantía dispuesta contra los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Nicolás Bosco Godoy, José Toribio Gatica.

Art. 12. — Déjase cesante en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso a las siguientes personas: Fernando Pablo Linera, Ayudante Principal, 13 de Marzo de 1944; José Lastiri, 20 de Abril de 1944; Bernardino Eduardo Urquiola, Ayudante Principal, 29 de Abril de 1944; Ricardo Rodríguez, 20 de Mayo de 1944; Ernesto Oscar Abertondo, Ayudante 6.º, 5 de Mayo de 1944; José Abel Carán, Ayudante 6.º, 3 de Abril de 1944; Saturnino Quevedo, Ayudante Principal, 5 de Abril de 1944 y José Herminio Marcos Samaniego, Ayudante Principal, 6 de Febrero de 1944.

Art. 13. — Exonérase de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso, a las siguientes personas: José Paulino Mari, 12 de Febrero de 1944; Juan Donato Hidalgo, Ayudante 4.º, 26 de Marzo de 1944 y Amelio Cáceres, Ayudante Principal, 19 de Abril de 1944.

Art. 14. — Establécese que el ascenso dispuesto en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a favor del Auxiliar 8.º, Antonio Roberto López, debe ser considerado a nombre de Carlos López (clase 1905, D. M. 41, Matrícula 3.279.044).

Art. 15. — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones: el de Victoria Manuela Reverter, Auxiliar 7.º, a favor de Victoria Manuela Reverter de Langellotti (Carnet Caja N.º 102.700); el de Herminia de la Fuente, Auxiliar 8.º, a favor de Severa Herminia de la Fuente (Carnet Caja número 101.266); el de Severa Herminia de la Fuente, Auxiliar 8.º, a favor de Severa Herminia de la Fuente de Achemo (Carnet Caja N.º 101.206); el de Alfredo Aute y Alfredo Ante, Auxiliar 7.º, a favor de Alfredo Domingo Ante (Carnet Caja N.º 100.578); el de Ana María Aguirre, Auxiliar 8.º, a favor de Zoila Ana Aguirre (Carnet Caja número 100.142); el de Celso Godoy, Auxiliar 8.º, a favor de Celso Nazario Godoy (Carnet Caja N.º 110.097); el de Benigna Uriarte de Otero, Auxiliar 8.º, a favor de Patricia Benigna Uriarte de Otero (Carnet Caja N.º 105.768); el de René María Martínez, Auxiliar 8.º, a favor de Renée María Martínez (Carnet Caja número 231.208); el de Renée María Martínez, Auxiliar 8º, a favor de Renée María Martínez de Budiño (Carnet Caja Nº 231.208); el de Cornelia Giménez y Cornelia Lina Giménez de Neira, Auxiliar 8º, a favor de Lina Cornelia Giménez (Carnet Caja Nº 108.509); el de Lina Cornelia Giménez, Auxiliar 8º, a favor de Lina Cornelia Giménez de Neira (Carnet Caja Nº 108.509); el de Elsa Petorelli, Ayud. 1º, a favor de Elsa Encarnación Testorelli; el de Juan Inocencio Pérez, Ayud. 7º, a favor de Víctor Inocencio Pérez; el de Cristóbal Bonifacio Charras, Ayudante 7.º, a favor de Cristóbal Basilio Charras; el de Jorge Pérez Beceyro, Ayudante Principal a favor de Jorge Alberto Pérez; el de Virgilio E. Barbosa, Auxiliar 3.º, a favor de Virgilio Ercasto Barbosa; el de Martín Iribarren, Ayudante Principal, a favor de Martín Ricardo Iribarren; el de Pascual R. Tedesco, Ayudante 7.º, a favor de Pascual Rosario Tedesco; el de Félix Dell'Ollio, Ayudante 1.º, a favor de Félix Dell'Olio; el de María Isabel Pérez, Ayudante 4.º, a favor de María Isabel Pérez de Bello; el de Roberto Juan Calaio, Ayudante Principal, a favor de Juan Roberto Calaio; el de Eduardo Battilana, Ayudante Principal, a favor de Eduardo David Battilana; el Carlos Telesforo Gómez, Ayudante 1.º, a favor de Carlos Telefoto Gómez; el de Bernardo E. López Barrios, Ayudante Principal, a favor de Bernardo Evaristo López Barros; el de Arnaldo Juan, Ayudante 1.º, a favor de Arnaldo Gerardo Juan; el de Antonio Jorge Caranaute, Ayudante 7.º, a favor de Antonio Jorge Caranante; el de Oscar M. Mouche, Ayudante 4.º, a favor de Oscar Marcelino Nouche; el de Luis A. Rosas, Ayudante 1.º, a favor de Luis Alejandro Rosas; el de Blas A. Cozzi, Auxiliar Principal, a favor de Blas Antonio Cozzi; el de Vicente Candelo, Ayudante 7.º, a favor de Vicente Condelo; el de Lola Carranza de González Del Solar, Ayudante Principal, a favor de Lola Luisa Carranza González del Solar; el de Ismael Echenaguecía, Auxiliar 6.º, a favor de Ismael Bismark Echeneguecía el de Juan Carlos E. Máquez

Ayudante Principal, a favor de Juana Elena Márquez; el de Florentino Jorge Pérez, Ayudante 7.°, a favor de Florentino Jorge Pérez; el de Antonio Grau, Ayudante 1.°, a favor de Joaquín Antonio Grau; el de Fernando González, Ayudante 1.°, a favor de Fernando Roque González; el de Lucrecia Ferrari, Ayudante 1.°, a favor de Lucrecia Lourdes Ferrari; el de Julián A. Papa, Ayudante 1.°, a favor de Julián Amado Papa; el de Pablo Mensatesta, Ayudante 1.°, a favor de Pablo Menzatestta; el de Oscar Eleazar Lovos, Ayudante 1.°, a favor de Oscar Eleazar Lobos; el de Ofelia Llebaria, Ayudante Principal, a favor de Ofelia Llevaria; el de Vicente Vanuzzi, Ayudante 1.°, a favor de Segundo Vicente Benuzzi; el de Carlos Alberto Cara, Ayudante 1.°, a favor de Mateo Carlos Alberto Carra; el de Santiago Rolando Menitez, Ayudante 1.°, a favor de Santiago Rolando Beautes; el de María Isabel Pérez, Ayudante 4.°, a favor de María Isabel Pérez del Bello; el de Andrés Laurecich, Ayudante Principal, a favor de Andrés Laurencich; el de Domingo Pardavila, Ayudante Principal ,a favor de Domingo Adolfo Pardavila; el de Omar M. Andisio, Ayudante 6°, a favor de Omar Manuel Audisio; el de Margarita Firpo, Ayudante 1°, a favor de Margarita Serafina Isabel Firpo; el de Antonio Dobles, Auxiliar 8°, a favor de Antonio Dobla; el de Manuel Videla, Ayudante 7°, a favor de Raúl Vidal; el de José Oscar Gallo, Auxiliar 6°, a favor de Ramón Guillermo Gallo; el de Elbio Russo, Ayudante 6°, a favor de Elio Russo; el de Annie Velli Whittingslow; Ayudante Principal, a favor de Annie Vellie Whittingslow; el de Enrique E. Fusco, Ayudante 7°, a favor de Enrique Elías Fusco; el de Ricardo L. Fernández, a favor de Ricardo Lucio Fernández (Carnet Caja N° 100.589); el de Tomás Villa, Auxiliar 8°, a favor de Tomás Manuel Villa (Carnet Caja número 107.920) el de María Giménez de Brito, Auxiliar 8°, a favor de María Nemesia del Carmen Giménez de Brito (Carnet Caja N° 103.335); el de Emma María Ester Rodríguez de Duni, Ayudante Principal ,a favor de Emma María Esther Rodríguez de Duni (Carnet Caja número 241 721); el de Emma María Esther Rodríguez de Duni, Ayudante Principal, a favor de Emma María Esther Rodríguez de Fasio (Carnet Caja N° 241.721); el de Atilio Esteban Rosso. Auxiliar 8°, a favor de Esteban Atilio Rosso (Carnet Caja N° 95.895); el de Anastacio Artaza, Ayudante Principal, a favor de Anastacio del Carmen Artaza (Carnet Caja número 113.818); el de Zulema Godoy, Ayudante Principal, a favor de María Zulema Godoy (Carnet Caja N° 236.497); el de Amancio Cáceres, Auxiliar 8°, a favor de Amacio Cáceres (Carnet Caja número 228.351); el de Luis Cirasnolo, Ayudante Principal, a favor de Luis Cirasnolo (Carnet Caja N° 359.068); el de Juan C. Berriso. Auxiilar 4°, a favor de Juan Carlos Berriso (Carnet Caja N° 96.826) y el de Alfredo Amado Mastropacovo, Ayudante 1°, a favor de Alfredo Amado Mastroiacovo.

Art. 16 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Luis C. Perlinger.

Movimiento de personal en Correos y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 12 de Julio de 1944.

17.994|44. — Exp. N° 33.135-C-1944.— Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones con la categoría y anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, a las sigiuentes personas:

Auxiliar 6.°: a Luis María Barbieri (clase 1908, D. M. 30, M. 1.842.462), 20 de Mayo de 1944.

Auxiliar 8.°: a Federico Arizaga (clase 1900, D. M. 27, M. 1.607.059), y Marcelino Torres (clase 1900, D. M. 27, M. 1.606.370), 1.° de Junio de 1944; Benjamín Carman (clase 1899, D. M. 68, M. 808.955), 13 de Abril de 1944; Domingo Horacio Mella (clase 1914, D. M. 20, M. 1.173.528), 1.° de Junio de 1944; Federico Torrent (clase 1914), 18 de Abril de 1944; Jorge Alberto Agoglia (Céd. de Ident. N.° 2.615.021, Policía de la Capital), 11 de Abril de 1944; Oscar C. Actis (clase 1914, D. M. 43, M. 2.771.507), 9 de Mayo de 1944; Eduardo Ruedi (clase 1918, D. M. 45, M. 2.985.379), 16 de Mayo de 1944; Armando Méndez (clase 1898, D. M. 16, M. 843.601) y Nicasio Salas Oroño (clase 1921, D. M. 2, M. 1.728.079), 1.° de Junio de 1944.

Ayudante Principal: a Carlos Luciano Lavagna (clase 1904, D. M. 4, M. 475.810); Jorge Di Iorio (clase 1912, D. M. 3, M. 367.159) y Saturnino Calvete (clase 1900, D. M. 4, M. 467.383), 17 de Mayo de 1944; Agustín Roberto Levera y Angel Alfredo González (clase 1922, D. M. 15, M. 1.997.492), 23 de Mayo de 1944; Alfredo Héctor Gandino (clase 1922, D. M. 13, M. 658.647), y Roberto Bosi (clase 1922, D. M. 46, M. 2.962.411), 22 de Marzo de 1944; Francisco Oscar Caserotto (clase 1918, D. M. 27, M. 1.648.366), 17 de Abril de 1944; Milton Evan de la Fuente (clase 1920, D. M. 47, M. 3.009.529), 4 de Abril de 1944; José Vizzari (clase 1910, D. M. 68, M. 820.500), y Juan Manuel Vieiro (clase 1914, D. M. 3, M. 375.458), 17 de Mayo de 1944; Salvador Pinti (clase 1913, D. M. 1, M. 123.674), 15 de Mayo de 1944; Emilio Nicolás Galtieri (clase 1912, D. M. 57, M. 3.606.600); César Viñas (clase 1916, D. M. 2, M. 1.031 249); Raúl de la Colina (clase 1907, D. M. 1, M. 74.529); Juan Pablo Villarruel (clase 1911, D. M. 18, M. 1.012.049); Hugo Edgar Cairnie (clase 1919, D. M. 17, M. 945.185), y Pedro Saturnino Dieci (clase 1911, D. M. 32, M. 2.052.114), 1.° de Junio de 1944; Carlos Guillermo Ruma, 5 de Junio de 1944; Francisco Antonio Salom (clase 1899, D. M. 27, M. 1.607.287), 1.° de Junio de 1944; Juan Carlos Varela (clase 1918, D. M. 68, M. 3.253.618), 1.° de Abril de 1944; Florencio Fernández (clase 1902, D. M. 1, M. 117.124), 17 de Mayo de 1944; Guillermo Avila (clase 1906, D. M. 57, M. 3.592.718), 5 de Junio de 1944; Emilio García Múñiz (clase 1915, D. M. 2, M. 262.035), y Jacinto A. Demichelis (clase 1904, D. M. 3, M. 298.161), 1.° de Junio de 1944; Estela S. Bayona de Cepeda (Céd. de Ident. N.° 2.540.602, Policía de la Capital), 3 de Junio de 1944; Enrique Ambrosio Gastrell (clase 1884, D. M. 31, M. 1.936.110) y Roberto Ernesto Costa (clase 1919, D. M. 4, M. 442.659), 1.° de Junio de 1944; María Arminda Gómez (Céd. de Ident. N.° 1.481.625, Policía de la Capital Federal), 1.° de Marzo de 1944; José Francisco Gismondo (clase 1921, D. M. 3, M. 399.330), y Lucio del Corazón de Jesús Travella, 1.° de Junio de 1944; Adolfo Rafael Ghirardi, 11 de Mayo de 1944; Vicente C. Marco (clase 1906, D. M. 3, M. 349.598), 1.° de Junio de 1944; Aníbal Fernandoa Gadea; Julio César Osuna (clase 1925, D. M. 32, Matrícula 2.089.574) y Duilio Rodríguez (clase 1923, D. M. 68, M. 3.246.615), 19 de Mayo de 1944; Bautista Pieruzzini (clase 1915, D. M. 3, M. 3.777.831); Secundino Gerardo Sotaligue (clase 1915, D. M. 63, M. 3.945.468) y Rosario Iacono (clase 1914, D. M. 3, M. 373.692), 17 de Mayo de 1944; César Augusto Casermeiro 1° de Junio de 1944; Alfredo Francisco Boella (clase 1916, D. M. 4, M. 562.368) y Raúl Díaz (clase 1907, D. M. 2, M. 188.687), 17 de Mayo de 1944; Natividad Pilar Carrasco de Peirano (Céd. de Ident. N° 157.794, Policía de Rosario), 1° de Junio de 1944; Vicente Carlos Cusatti (clase 1914, D. M. 13, M. 1.023.369), 27 de Mayo de 1944; Celia Elsa Natero, 1° de Junio de 1944; Pedro Madaio (clase 1908, D. M. 3, M. 331.790), 8 de Mayo de 1944; Raúl Tiberio Tentorio (clase 1921, D. M. 2, M. 1.733.117), 1° de Junio de 1944; Alberto Campo (clase 1923, D. M. 65, M. 3.862.680), 20 de Marzo de 1944; Francisco Antonio San Martín (clase 1919, D. M. 2, M. 421.589), 4 de Abril de 1944; Luis Alberto Cáceres (clase 1912, D. M. 49, M. 3.096.512); Horacia González (clase 1913, D. M. 57, Matrícula 3.607.375); Andrés Héctor Lorenzo (clase 1919, D. M. 56, Matrícula 3.496.732); Arnoldo Franklin Pérez (clase 1908, D. M. 57, M. 3.590.999); Angel Gabriel Rojas (clase 1924, D. M. 66, M. 3.543.769) y Cecilia Virginia Almada, 1° de Junio de 1944; Magdaleno Horacio Pereira Torres (clase 1918, D. M. 50, M. 3.218.088), 17 de Mayo de 1944; Miguel Adrián Silva (clase 1917, D. M. 18, M. 1.035.257), 16 de Mayo de 1944; Adolfo Escipión González (clase 1923, D. M. 3, M. 1.747.637), 22 de Mayo de 1944; Erminda Luján Duarte (Céd. de Ident. N° 210.002, Policía de la Provincia de Buenos Aires), 17 de Junio de 1944; Próspero Salvador Cáceres (clase 1916, D. M. 36, M. 2.381.461); Américo Olivo Poli (clase 1924, D. M. 38, M. 6.310.686); José Santos García (clase 1915, D. M. 27, M. 1.642.242); Pedro Arturo Monte (clase 1893, D. M. 45, M. 2.863.198); Eugenio Segundo Lobo (clase 1896, D. M. 57, M. 3.586.518); Adolfo René Juárez (clase 1924, D. M. 56, M. 3.504.489); Rubén Nogueira (clase 1910, D. M. 56, M. 3.537.749); Carmelo Barbieri (clase 1913, D. M. 61, M. 3.753.302) y Pedro Horacio Gamietea (clase 1920, D. M. 16, M. 867.227), 5 de Junio de 1944; Jorge Carlos Rodríguez (clase 1924, D. M. 51, Matrícula 3.354.637) y Andrés Daniel Ponce (clase 1924, D. M. 51, M. 3.356.839), 1° de Junio de 1944.

Ayudante 1.°: a Ricardo Torini (clase 1908, D. M. .., M. 89.035); Domingo Muraca (clase 1916, D. M. 15, Matrícula 1.314.994); Miguel Francisco Martino (clase 1922, D. M. 1, M. 1.679.117); Carlos Villa (clase 1916, D. M. 3, Matrícula 381.944); José María Pitre (clase 1922, D. M. 15, M. 1.999.768) y Salvador Oscar Presta (clase 1922, D. M. 15, M. 1.996.681), 19 de Mayo de 1944; Mariano de Jesús Suasnabar, 20 de Mayo de 1944; Antonio Isidoro (clase 1915, D. M. 68, M. 1.494.310); Jorge Crespi (clase 1922, D. M. 2, M. 1.737.106) y Ramón Segura (clase 1911, Distrito Militar 4, Matrícula 537.152), 1° de Junio de 1944; Ramón Arturo Ibarrola (clase 1909, D. M. 4, M. 529.875), 19 de Mayo de 1944; Julio Martínez (clase 1918, D. M. 4, M. 434.269); Juan Bautista Colangelo (clase 1922, D. M. 3, M. 401.620); Guillermo Casale (clase 1924, D. M. 4, M. 4.452.880); Dora Rotzlass y Salvador Arancio, clase 1920, D. M. 4, M. 446.304); 2 de Junio de 1944; Gilberto Román Santiago (clase 1921, D. M. 2, M. 1.733.261), 17 de Mayo de 1944; Raúl Horacio Funes (clase 1922, D. M. 2, M. 1.737.314), 1° de Junio de 1944; Francisco Montero (clase 1902, D. M. 23, M. 1.347.120), 20 de Mayo de 1944; Adolfo José Pérez (clase 1922, D. M. 18, M. 2.519.763); Manuel Vázquez (clase 1914, D. M. 1, M. 132.809); Francisco de Luca (clase 1921, D. M. 1, Matrícula 1.663.568); Justo Bernardo Cía y Fernando Abelenda (clase 1918, D. M 20, M. 1.176.490), 19 de mayo de 1944; Emilio Demarco (clase 1914, D. M. 4, M. 555.672); Juana Enciso; Aurelio Sabe; Irma Comes; Carlos Irrueta (clase 1907, D. M. 3, M. 295.046); Andrés Antonio Pérez (clase 1900, D. M. 1, M. 86.757) y María Catalina Gaetta de Cazenave (Céd. de Ident. N.° 2.672.557. Policía de la Capital ,1° de Junio de 1944.

Ayudante 4.°: a José Alejandro Pastorini (clase 1922, D. M. 21, M. 1.241 801), 20 de Mayo de 1944; Rodolfo Leandro Darago (clase 1916, D. M. 3, M. 382.692); Manuel Soengas (clase 1912, D. M. 15, M. 1.039.371) y Angel Antonio Ferreiro (clase 1917, D. M. 2, M. 274.034), 10 de Mayo de 1944; Alberto Alfredo Lassave (clase 1913, D. M. 4, M. 549.683), 19 de Mayo de 1944; Gerardo Jorge Zubieta (clase 1924, D. M. 2, M. 4.213.381), 1° de Junio de 1944; José Joaquín Bassani (clase 1922, D. M. 2, M. 1.735.374), 20 de Mayo de 1944; Pedro D'Amore (clase 1920 D. M. 1, M. 414.898); Alberto Luis de Leppée, (Clase 1917, D. M. 1, M. 147.357); Víctor Antonio Bartolomeo (clase 1921, D. M. 1, M. 1.663.988); Domingo Lafalce (clase 1921, D. M. 1, M. 1.668.389); Antonio Cupi (clase 1918, D. M. 1, M.154.916); Cayetano Patti (clase 1922, D. M. 3, M. 1.740.991); José Armando di Tomaso (clase 1916, D. M. 1, M. 141.228); Juan Angel Calvano (clase 1917, D. M. 4, M. 429.640); Eduardo Rampoldi (clase 1915, D. M. 2, M. 260.616); Ana María Loza (Cédula de Ident. N° 2.017.850, Policía de la Capital); Leonidas Amadeo Venegoni(clase 1920, D. M. 16, M. 866.946) y Santos Fabre y Herrera (clase 1918, D. M. 33, M. 3.678.491), 19 de Mayo de 1944; Carlos Alberto García (clase 1924, D. M. 1, M. 4.011.498); Ramón Florentino Barzola (clase 1921, D. M. 2, M. 1.732.991); Leonor Napolitano (Céd. de Ident. número 2.854.857, Policía de la Capital) y Julio José Stahlhofer (clase 1924, D. M. 4, M. 4.456.234), 1° de Junio de 1944; Fermín Sebastián Aguirre (clase 1920, D. M. 17, M. 952.225), 19 de Mayo de 1944; Rubén Aníbal Corres (menor) y Eduardo Reynoso Balbi, 1° de Junio de 1944.

Ayudante 6.°: a Felipe Vázquez (clase 1919, D. M. .., M. 1.578.698), 5 de Junio de 1944; José Neira (clase 1922, D. M. 33, M. 3.691.831); Juan Tabone (clase 1921, D. M. 33, M. 3.686.153); Mario Alberto Pepe (clase 1923, D. M. 33, M. 3.752.234); Osvaldo Mainente (clase 1921, D. M. 34, M. 3.088.577); Rubén Alcídes Vitale (clase 1921, D. M. 33, M. 3.688.562); Mario Cayo Schiavone (clase 1918, D. M. 33, M. 3.674.785); Enrique Toribio José Rodríguez (clase 1919, D. M. 33, M. 3.675.608); Mario Vila (clase 1921, D. M. .., M. 3.686.813); Umberto Juan Satachita (clase 1922, D. M. 13, M. 661.458); Francisco Buenaventura Macagno (clase 1918, D. M. 42, M. 2.708.816); Agustín Fernández (clase 1913, D. M. 46, M. 2.948.225); Francisco Medina (clase 1921, D. M. 57, Matrícula 3.630.462); Jack Cañas (clase 1924; D. M. 57, M. 3.672.937); Segundo Eclecto Romano (Carnet Caja número 422.309); Cipriano Flores (clase 1920, D. M. 64, M. 3.988.888); Ese Teótimo Romero (clase 1924, D. M. 39, Matrícula 7.403.453); Eraclio Barnes (clase 1924, D. M. 39, M. 7.403.166); Bartolomé Bautista Sacchetto (clase 1924, D. M. 44, M. 3.858.737) y Salvador Alberto Valente (clase 1919, D. M. 4, Matrícula 444.858), 1° de Junio de 1944; Herminia Benedicta Verón (Céd. de Identidad N° 2.309.091, Policía de la Capital) y Esteban Osvaldo Corrales (clase 1920, D. M. 1, M. 1.661.319), 17 de Mayo de 1944; José Torcuato Martínez (Céd. de Ident. N° 2.001.298, Policía de la Capital); Enriqueta Cedeyra (Céd. de Identidad N° 2.315.220, Policía de la Capital) y Susana Sofía Salcedo Bates (Cédula de Ident. N° 17.881, Policía de San Juan), 19 de Mayo de 1944; Juan Carols Mansilla (clase 1918, D. M. 33, Matrícula 2.200.857), 1° de Mayo de 1944; Jorge Aliaga Cuello (clase 1910, D. M. 49, M. 3.133.768), 17 de Abril de 1944; Alberto Rispoli (clase 1911, D. M. 2, M. 246.494), 1° de Junio de 1944; Juan Oroncio Rubino (clase 1912, D. M. 3, M. 365.338) y Vicente Marcelo Ferro (clase 1922, D. M. 1, M. 1.676.443), 19 de Mayo de 1944); Saturnino Lamas (clase 1913, D. M. 15, Matrícula 1.911.226), 20 de Mayo de 1944; Osvaldo Gerardo Fabre (menor); Reinaldo Torcuato Gasparini (clase 1925, D. M. 34, M. 6.092.793); Daniel Serapio Moreno (clase 1920, D. M. .., Matricula 3.151.042); Antonio Venancio Rossano (clase 1924, D. M. 30, M. 5.763.079); José Ricardo Bossio (clase 1924) y Orlando T. Señiquel (clase 1922, D. M. 27, Matrícula 1.651.422), 1° de Junio de 1944; Margarita Emma Nunciata (Céd. de Identidad N.° 2.251.117, Policía de la Capital), 24 de Mayo de 1944; Félix Eugenio Salas (Céd. de Ident. N° 2.319.567, Policía de la Capital), 1° de Mayo de 1944; Edmundo Roberto Magnamara; José Martino (clase 1909, D. M. 1, M. 94.606); Cecilio Lorino di Rico (clase 1919, D. M. 65, Matrícula 1.582.284); Arturo Quiroga (clase 1922, D. M. 1, M. 1.676.859); Juan Antonio Rossi (clase 1922, D. M. 14, Matrícula 712.963); Francisco García Egea (clase 1925, D. M. 17, M. 4.465.168); Angel Fernández (Céd. de Ident. número 2.497.732, Policía de la Capital): Orlando José Legarreta (Céd. de Identidad N° 2.893.840, Policía de la Capital); Elvira Mercedes Guerra (Céd. de Identidad N° 2.200.794, Policía de la Capital Federal); José Angel Bertinatto (clase 1924, D. M. 19, M. 5.105.165) y Uraldo Salvador Frontera, 1° de Junio de 1944; Juan Aramburo Saizar, 9 de Mayo de 1944; Ramón Armando Moresi (clase 1918, D. M. 3, M. 391.225); Raúl Oscar Alvarez (clase 1920, D. M. 42, Matrícula 2.713.473) y Juan Carlos García (clase 1925, D. M. 46, M. 6.617.856), 1° de Junio de 1944.

Ayudante 7.°: a Hermán Romualdo Pereyra (menor), 1° de Junio de 1944; Sara Isabel Salas (Céd. de Ident. N° 2.089.429, Policía de la Capital), 17 de Mayo de 1944; Lucio Ismael Elías (Céd. de Identidad N° 23.905 Policía de San Juan), 8 de Mayo de 1944; Elsa Beatriz Martínez (Céd. de Ident N° 2.800.814, Policía de la Capital); Oscar Taboada (menor); Elena Olimpia Triscón; Luis José Emilio Terzulli (menor); Helvecia Emma López Osornio (Céd. de Ident. N° 2.559.202, Policía de la Capital); Juan Carlos Ferrari (Céd. de Ident. N° 2.760.134, Policía de la Capital) y Horacio Borelli (menor), 20 de Mayo de 1944; María Luisa Córdoba; Carlos Alberto Zicavo (menor); Orlando

Antonio Valenzuela (menor) y Esther Argentina Rodano, 1º de Junio de 1944; Alberto José Cristiano (Céd. de Identidad Nº 2.740.609, Policía de la Capital); Alberto David Marocchi (menor) y Nélida Rosa Bolán, 19 de Mayo de 1944; Rafael Kerr Romero (Céd. de Ident. Nº 10.618, Policía de Formosa); María Luisa de Donato (Céd. de Ident. Nº 2.913, Policía de la Capital); Olga Nélida Cristina y Andrés José Mazzitelli (Céd. de Identidad N.º 2.868.062, Policía de la Capital), 1.º de Junio de 1944; Francisco Angel Trunzo (Céd. de Ident. Nº 2.605.530, Policía de la Capital); Ricardo G. Grosso (Cédula de Identidad Nº 2.917.143, Policía de la Capital); Luisa Julia Isabel Bracot (Céd. de Ident. Nº 2.193.992, Policía de la Capital); Tomás Arturo Poncetta (menor); Esther Burgueño (Cédula de Ident. Nº 2.547.812, Policía de la Capital); María Elvira Duarte; María T. Dupuy; Gerónimo Vera (menor); Enrique Agustín Segarra (Céd. de Ident. número 2.926.495, Policía de la Capital); Domingo Adolfo Pucheta (clase 1925, D. M. .., M. 4.325.218); Ricardo Luis Beghe (menor); Agustín Collia (menor) y Eduardo Denti (Céd. de Ident. Nº 2.878.155, Policía de la Capital), 19 de Mayo de 1944; Enrique Nicolás Olivera (Céd. de Ident. Nº 24.609, Policía de San Juan); Elío Luis Castracani (Céd. de Identidad número 23.829, Policía de San Juan) y Carlos Félix Brugnoni (Céd. de Identidad Nº 462.764, Policía de la Provincia de Buenos Aires), 27 de Mayo de 1944; Eduardo Gregorio Chane (menor) y Angela Saporiti de Capmourteres, 1º de Junio de 1944; Antonio Hernández (Céd. de Ident. N.º 2.520.112, Policía de la Capital), 30 de Mayo de 1944; Marta Catalina López, 1º de Junio de 1944; Germán Osvaldo Loureda (Céd. de Identidad número 2.318.211, Policía de la Capital), 30 de Mayo de 1944; Juan Antonio Navarro (menor), y Aurora Passarella (Céd. de Ident. Nº 15.510, Policía de Concordia), 1º de Junio de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Movimiento de personal en Correos y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.460|44. — Expediente N.º 83.594-C-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones con anterioridad a la fecha que en cada caso se expresa: Juan Carlos Pérez, Inspector General, 1.º de Junio de 1944; Evaristo Eduardo Bastida, Auxiliar 7.º, 3 de Mayo de 1944; Lisandro Grischa, Auxiliar 7.º, 16 de Mayo de 1944; Donato Tufaniseo, Auxiliar 8.º, 1.º de Junio de 1944; Rito Loyza, Auxiliar 8.º, 16 de Mayo de 1944; Agustina de Jesús Contreras de Sánchez, Auxiliar 8.º, 15 de Mayo de 1944; Oscar Mario Godoy, Ayudante Principal, 18 de Mayo de 1944; Abel Irimarco Ramírez, Ayudante Principal, 19 de Mayo de 1944; Héctor Cuello, Ayudante 4.º, 22 de Mayo de 1944; Segundo Olivares, Auxiliar 6.º, 20 de Mayo de 1944; Arnaldo Leopoldo de Mendoza, Ayudante 6.º, 18 de Mayo de 1944; José Muzzolon, Ayudante 6.º, 15 de Mayo de 1944; Esteban Cetti, Ayudante 6.º, 17 de Mayo de 1944; Ricardo Pereyra, Ayudante Principal, 1.º de Junio de 1944; Guillermo Doll, Auxiliar 5.º, 31 de Mayo de 1944; Narciso García (h.), Ayudante Principal, 16 de Mayo de 1944; Juan Nicolás Antonio Pacienzia, Ayudante Principal, 31 de Mayo de 1944; Francisco Berdina, Auxiliar 8.º, 31 de Mayo de 1944; Enzo Ratti, Ayudante 6.º, 4 de Marzo de 1944; Esther Aguirre de Blanco, Ayudante 1.º, 23 de Febrero de 1944; Remo Mileni, Ayudante 4.º, 25 de Febrero de 1944; Rosendo Obdulio Grillo, Ayudante 7.º, 4 de Junio de 1944; Joaquín Laureano Urbicain, Ayudante Principal, 1.º de Junio de 1944; Ernesto Aníbal Alfredo Pizarro, Ayudante Principal, 5 de Junio de 1944; Paulino Borzi, Ayudante Principal, 1.º de Junio de 1944; Eugenio Kuen, Auxiliar 7.º, 1.º de Junio de 1944; José Antonio Lereu Auxiliar 7.º, 1.º de Junio de 1944; Marcial Rocha Demaría, Auxiliar 7.º, 1.º de Mayo de 1944; Fernando Eduardo Orozco Braña, Ayudante Principal, 2 de Junio de 1944; Ramón Eulogio Quiroga, Ayudante Principal, 2 de Junio de 1944; Carlos Augusto Carcena, Ayudante Principal, 13 de Junio de 1944, y Tomás Alfonso Ceballos, Ayudante 7.º, 2 de Junio de 1944.

Art. 2.º — Desígnase temporariamente en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, con la categoría y término que en cada caso se indica, a las siguientes personas: Olimpia Elena Contreras, Ayudante Principal, desde el 1.º de Junio al 31 de Diciembre de 1944; Julio Segundo Daniel Carrizo (Asignación mensual $ 130.— m|n.), desde el 27 de Mayo hasta 30 de Septiembre de 1944; Roberto Vidone, Ayudante 7.º, desde el 27 de Mayo al 30 de Septiembre de 1944, y Héctor Hugo Lobo Campos, Ayudante 7.º, desde el 27 de Mayo al 30 de Septiembre de 1944.

Art. 3.º — Modifícase la categoría del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, con anterioridad al 1.º de Junio de 1944:

Ayudante Principal: al Ayudante 6.º Jorge Montenero.

Ayudante 1.º: al Ayudante 7.º Alicia Vda. de Arado.

Art. 4º — Rebájase a la categoría de Auxiliar Principal al Oficial 8.º de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones Dionicio Antonio Firpo (clase 1895, D. M. 31, M. 1.944.055, Carnet Caja N.º 110.448), con anterioridad al 5 de Junio de 1944.

Art. 5.º — Limítanse los servicios del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, a la fecha que se expresa en cada caso: Luis Pince, Auxiliar 2.º; Ernesto Eustaquio Lamadrid, Auxiliar 3º.; Antonio Ríos, Auxiliar 4.º; Angélica Witt, Auxiliar 4.º; Eduardo Garrido, Auxiliar 5.º; Mariano Madril, Auxiliar 5.º; Francisco Luciani, Auxiliar 6.º; Lorenzo Villar Hernando, Auxiliar 7.º; Cayetano Gómez, Auxiliar 7.º; Ramón Suárez, Auxiliar 8.º; Francisco Giménez, Auxiliar 8.º; Victorino Seminario, Auxiliar 8.º; Ubaldino Cejas, Ayudante Principal; José Russo, Ayudante Principal; Ricardo Suárez Rial, Auxiliar 4.º; Leopoldo Peluffo, Auxiliar 5.º; Angel Messina, Auxiliar 6.º; Quintín Bernardo Rivero, Auxiliar 6.º; Pablo Ruiz, Auxiliar 7.º; Manuel Gutiérrez, Auxiliar 8.º; Francisco Rico, Auxiliar 8.º; Guillermo Molina, Ayudante Principal, y Lucas Bustamante, Auxiliar 7.º, 31 de Mayo de 1944; Alberto Ramas, Auxiliar 5.º 30 de Abril de 1944; Angel Augusto Horacio Santojanni, Ayudante 1.º, 18 de Abril de 1944; Eduardo Guillermo Avbar, Ayudante 6.º, 18 de Abril de 1944; Pedro Edmundo Molina, Ayudante Principal, 25 de Marzo de 1944; Cruz Romero, Ayudante Principal, 17 de Abril de 1944; Roberto Altamirano, Ayudante 1.º, 10 de Marzo de 1944; Delfina Miranda de Frugoni, Auxiliar 8.º, 1.º de Junio de 1944; Mario Dellamula, Auxiliar 7.º, 31 de Mayo de 1944; Lucas Corres, Ayudante Principal, 1.º de Junio de 1944, y Raúl Justo, Ayudante 6.º, 5 de Junio de 1944.

Art. 6.º — Déjase sin efecto los nombramientos dispuestos en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, a favor de las siguientes personas; José Martino, Ayudante 6.º; Víctor Nazario Aguiar, Ayudante 4.º; Arturo Osvaldo Gudiño, Ayudante 4.º; Juan Carlos Mella, Ayudante 6º; Víctor O. Boloncha, Ayudante 1.º; Gabino Gómez, Ayudante 6.º; Juan Miguel Badaracco, Ayudante 7.º; Elisa Leonor Brea, Ayudante 7.º; Raúl Algerani, Ayudante 4.º; Adrián José Vietto, Ayudante Principal; Francisco Sánchez, Ayudante Principal; Oscar Luis Juárez, Ayudante 6.º; Raúl Alberto Giménez, Ayudante 6.º; Carmen Carlos Vallejo, Ayudante 6.º; Edgardo Marcos Federico Zuccini, Ayudante 6.º; Antonio Cardo, Ayudante 6.º; Regelio Martínez Torres, Ayudante 4.º; Guarino Ferrari, Ayudante 4.º; Ramón Antonio Mendoza, Ayudante 1.º; Juan Ortiz, Ayudante 4.º; Pedro Noé Luque, Ayudante 6.º; Alejandro Emilio Ramírez, Ayudante 4.º; Salvador Fernando Alvarez, Ayudante 4.º; Vital Alejandro Martínez, Ayudante 4.º; Pío Aguirre, Ayudante 1.º; Jacinto Despos, Ayudante 7.º; Mercedes Baluca, Ayudante 7.º; Orlando La Serna, Ayudante 6.º.

Art. 7.º — Déjase sin efecto el ascenso a Ayudante 4.º en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones del Ayudante 6.º Ermildo Tomás Caro, con anterioridad al 30 de Mayo de 1944.

Art. 8.º — Declárase en disponibilidad sin goce de sueldo al Auxiliar 8º de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones María Antonieta Crippa, a partir del 30 de Diciembre de 1943.

Art. 9.º — Déjase cesante con la antigüedad que en cada caso se indica al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones: Armando Mario Quiroga, Ayudante 6.º, 30 de Marzo de 1944; Serviliano Casafus, Auxiliar 8.º, 3 de Mayo de 1944; Esteban Turbau, Ayudante Principal, 2 de Junio de 1944; Cirilo Agustín Surraco, Ayudante Principal, 1.º de Diciembre de 1943; Israel Rosenzweig, 27 de Diciembre de 1942 y Ramón Fernando Pérez, Ayudante 7.º, 9 de Junio de 1944.

Art. 10. — Establécese que los ascensos de Ayudante Principal a Auxiliar 8.º dispuestos en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a favor de Amalia Pía Pistarino y Luisa Eugenia P. de Fornari, deben ser considerados extendidos a nombre de Amalia Pía Pistarini (Céd. de Ident. N.º 245.805, Policía de la Capital) y Luisa Eugenia Pistarini de Fornari (Céd. de Ident. N.º 235.602), respectivamente.

Art. 11. — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones: el de Elisa Sofía Kohler, Auxiliar 8.º, a favor de Zulema Elisa Kohler (Carnet Caja N.º 264.550); el de Alberto A. Frigeri, Ayudante Principal, a favor de Alberto Aurelio Frigeri (Carnet Caja N.º 162.204); el de Haydée Delfina Espino, Ayudante Principal, a favor de Aidée Delfina Espino (Carnet Caja número 245.358); el de Leandro Echagüe, ex empleado, a favor de Leandro José Echagüe; el de Francisco R. Martínez y Francisco Martínez, Ayudante Principal a favor de Francisco Roberto Martínez (Carnet Caja N.º 343.422); el de Valoy Loza, Auxiliar 8.º, a favor de Félix Valoy Loza (Carnet Caja N.º 113.306); el de Carlos F. Spinedi, Carlos L. Spineda y Carlos Spinedi, Ex empleado a favor de Carlos Lorenzo Mariano Spinedi; el de Hilda Borromeo, Ayudante Principal, a favor de Hilda Borromeo de Virga (Carnet Caja N.º 229.493); el de Antonio Ribera, Auxiliar 4.º, a favor de Pedro Antonio Ribera (Carnet Caja número 264.929); el de María Esther Benavidez, Auxiliar 6.º, a favor de María Esther Benavídez de Leibovich; el de Carmen Dámaso Yañez, Ayudante 6.º, a favor de Carmen Damaso Yanez; el de Aurelio Busto, Ayudante 4.º, a favor de Aurelio Domingo Busso; el de Ramón Moreno, Auxiliar 8.º, a favor de Ramón Patricio Moreno; el de Angel Natal Verón, Ayudante 7.º, a favor de Angel Natal Berón; el de Julio Oscar Muñoz, Ayudante 6.º, a favor de Julio César Muñoz; el de Carlos Wilfredo González, Ayudante 7.º, a favor de Oscar Carlos Wilfredo González; el de Roberto Carlos Del Praco, Ayudante 7.º, a favor de Roberto Carlos Del Prado; el de Alfredo José Terna, Ayudante 4.º, a favor de Alfredo José Pernas; el de Jorge Horacio Cerufti, Auxiliar 5.º, a favor de Jorge Horacio Cerruti; el de Alberto Celestino Cardozo, Ayudante 6.º, a favor de Alberto Delentino Cardozo; el de Santiago Eugenio Sarraff, Ayudante 6.º, a favor de Santiago Eugenio Serraff; el de Nelly Vázquez Renta, Ayudante 1.º, a favor de Nelly Elsa Vázquez Renta; el de Armindo Manuel Viviani, Ayudante 6.º, a favor de Armindo Miguel Viviani; el de Adelgui Viale, Ayudante 7.º, a favor de Adelgui Antonio Ramón Viale; el de Eulalio Hydel Burgo, Ayudante 7.º, a favor de Eudelio Hidel Burgos; el de Juan Roberto Turquini, Ayudante 7.º, a favor de Juan Roberto Tarquini; Amelio Ronzar Fourlong, Ayudante 7.º, a favor de Amelio Ronsard Furlong; el de Leandro Ubaldo Rossi, Ayudante 6.º, a favor de Ubaldo Leandro Rossi; el de José Aníbal Esquivel, Ayudante 6.º, a favor de José Anabil Esquivel; el de Lucrecia Ferrari, Ayudante 1.º, a favor de Lucrecia Lourdes Ferrari; el de Yolanda Garay de Merello, Ayudante Principal, a favor de Rosaura Yolanda Garay de Merello; el de Reynaldo Pedro Garralda, Ayudante 7.º, a favor de Reinaldo Pedro Garralda; el de Juan Angel Cosso, Ayudante 4.º, a favor de Angel José Cosso; el de Luis Alberto Negrete, Ayudante 4.º, a favor de Luis Alberto T. Negrete; el de Oscar Humberto Scalona, Ayudante 6.º, a favor de Oscar Umberto Scalona; el de Julio Yudi, Ayudante 6.º, a favor de Julio Iudi; el de Jorge A. Lucero Eseverri, Auxiliar 8.º, a favor de Jorge Augusto Lucero Eseverri; el de Héctor Eduardo Larrocca, Ayudante 7.º, a favor de Héctor Eduardo Larroca; el de Carlos O. Comi, Auxiliar 8.º, a favor de Carlos José Comi; el de Isidro Villalba, Ayudante 4.º, a favor de Isidoro Villalba; el de Armando N. Distéffano, Ayudante Principal, a favor de Amadeo Venancio Distéfano; el de Emilio Ismael Véliz, Ayudante 6.º, a favor de Carlos Véliz; el de Juan Carlos Borghi, Ayudante 7.º, a favor de Juan Carlos Pablo Borghi; el de Rafael Pedro Rafael, Ayudante 6.º, a favor de Pedro Rafael Rafael; el de Anselmo Pedro Pinciarole, Ayudante Principal, a favor de Anselmo Pedro Pinciaroli; el de Diacinto Martinori, Ayudante Principal, a favor de Diacinto Montironi; el de Nelio Bollea, Ayudante 7.º, a favor de Nelio Santiago Antonio Bollea; el de Prudencio Nicomedes Zancada, Ayudante 1.º, a favor de Prudencio Niconedes Zancada; el de Héctor Contreras, Ayudante 6.º, a favor de Héctor Agenor Contreras; el de María Luisa Del Vigi, Ayudante 4.º, a favor de María Luisa Deluici; el de Luis Juan Liborio Balderón, Ayudante 4.º, a favor de Luis Juan Liborio Calderón; el de Serafín Barrios, Ayudante 6.º, a favor de José Serafín Barrios; el de Orestes Bertolotti, Ayudante 1.º, a favor de Oreste Bertolotti; el de José Enrique Requeña, Ayudante 7.º, a favor de José Enrique Requena; el de León Silverín, Auxiliar 8.º, a favor de León Silbering; el de Aurelia Elida Mariana Julia Deluchi, Auxiliar 8.º, a favor de Aurelia Elida Mariana Julia Deluchi de Wamba (Carnet Caja N.º 241.159); el de Angel M. Escalante, Auxiliar 6.º, a favor de Angel Manuel Escalante (Carnet Caja número 100.676) y el de Heriberto Bonaccini y Heriberto Máximo Bonaccini, Auxiliar 4.º, a favor de Heriberto Bonaccini (Carnet Caja N.º 93.970).

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Dejando sin efecto nombramiento de Desiderio Marín y nombrando a Basilio Ruiz.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.491|44. — Expte. Nº 34.051-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que comunica que don Desiderio Marín, designado Ayudante 6º en esa dependencia, no se hizo cargo del mismo y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento de Ayudante 6º (ítem III) del Centro de Higiene Maternal e Infantil, en San Carlos de Bariloche (Río Negro), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, dispuesto a favor de Desiderio Marín por Decreto Nº 1.481 de fecha 28 de Enero de 1944 y nómbrase en su reemplazo, a D. Basilio Ruiz (cédula de identidad número 11.573, expedida por la Policía de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Estableciendo fecha de renuncia de Carlos A. Bocco

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.496|44. — Expte. Nº 33.243-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la renuncia aceptada por Decreto Nº 13.915|44 del 30 de Mayo de 1944, a don Carlos Atilio Bocco, del cargo de Auxiliar 6º (ítem I - Administrador), del Dispensario Público Nacional Cardiológico de Córdoba de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, debe ser considerada a partir del 3 de Mayo de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Declarando cesante al Auxiliar 2º de Río Negro, José del Valle

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.

18.499|44. — Expte. Nº 25.357-R-1944.

— Atento lo solicitado por la Gobernación del Río Negro y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Auxiliar 2º (Comisario de Policía) del Territorio Nacional del Río Negro, D. José del Valle.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.

Movimiento de personal en Correos y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

18.932|44. — Expte. N.º 82.786-C-1944.

— Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones con la categoría y anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Auxiliar 1.º: al Auxiliar 2.º, Romeo Maciel (clase 1895, D. M. 2, M. 167.547, Carnet Caja N.º 99.865), 19 de Mayo de 1944.

Auxiliar 2º: al Auxiliar 3º, Amadeo Dell'Agua (clase 1903, D. M. 15, Matrícula 754.263, Carnet Caja N.º 105.546) y al Auxiliar 5º, Francisco Antonio Dragovich (clase 1902, D. M. 4, M. 465.455, Carnet Caja N.º 102.173), 1.º de Junio de 1944.

Auxiliar 3.º: al Auxiliar 4.º, Rodolfo Humberto Reynoso (clase 1889, D. M. 43, M. 2.742.221, Carnet Caja N.º 110.341), 1.º de Junio de 1944.

Auxiliar 4.º: al Auxiliar 5.º, Enrique María Romero (clase 1883, D. M. 2, Matrícula 155.821), 1.º de Junio de 1944.

Auxiliar 5.º: a los Auxiliares 6.º, Francisco Segundo Solano Díaz (clase 1898, D. M. 47, M. 2.989.695, Carnet Caja número 113.640); Simeón Enríquez (clase 1895, D. M. 40, M. 2.565.457, Carnet Caja N.º 114.859); Gervasio Muñoz (clase 1895, D. M. 34, M. 2.207.197, Carnet Caja N.º 107.546); Leovigildo Agustín Becerra (clase 1892, D. M. 50, M. 3.198.770, Carnet Caja N.º 113.658); Venancio Cruz Barrios (clase 1900, D. M. 49, Matrícula 3.109.108, Carnet Caja N.º 112.951); Juvenal Olivera (clase 1892, D. M. 49 M. 3.115.506, Carnet Caja N.º 112.923); Guillermo Rafael Gaffi (clase 1901, D. M. 24, M. 1.401.352, Carnet Caja N.º 103.812) y Pablo de Leis (clase 1901, D. M. 1, M. 43.656, Carnet Caja N.º 102.414) y al Auxiliar 7.º, Antonino Alejandrino Julio Marcos (clase 1910, D. M. 61, Matrícula 3.820.540, Carnet Caja N.º 110.319), 1.º de Junio de 1944.

Auxiliar 6.º: a los Auxiliares 7.º, Reinaldo Veliz (clase 1885, D. M. 33, Matrícula 2.116.028, Carnet Caja número 107.950); Emilio Vicente Nicolás Cervetta (clase 1895, D. M. 23, M. 1.327.936, Carnet Caja N.º 121.176); Jesús Aldecrete (clase 1883, D. M. 45, M. 2.845.635, Carnet Caja N.º 109.323); Arturo Rufino Alba (clase 1889, D. M. 31, Matrícula 1.925.484, Carnet Caja N.º 110.996); Desiderio Fermín Acuña (clase 1882, D. M. 14, M. 686.147, Carnet Caja número 99.195); Sara María Espíndola de Mambretti (Carnet Caja N.º 101.677); Demetrio Varela (clase 1881, D. M. 28, Matrícula 1.689.167, Carnet Caja N.º 154.331); Benedicto Isidoro Portela (clase 1879, D. M. 32, M. 2.042.005, Carnet Caja número 228.318); Luis Bettiga (clase 1889, D. M. 24, M. 1.428.365, Carnet Caja número 105.081); Pedro Fortunato Rebaque Thuillier (clase 1901, D. M. 32, Matrícula 2.0 7.662, Carnet Caja N.º 110.528); José Manuel Molina (clase 1882, D. M. 3, M. 323.863, Carnet Caja N.º 94.030); Victorio Manuel Osvaldo Boggiano (clase 1904, D. M. 2, M. 198.688, Carnet Caja N.º 245.149) y al Auxiliar 8.º Juan Carlos Maiocchi (clase 1908, D. M. 3, M. 281.306, Carnet Caja N.º 231.167), 1.º de Junio de 1944.

Auxiliar 7.º: a los Auxiliares 8.º Felipe Santiago Martínez (clase 1917, D. M. 51, M. 3.329.954, Carnet Caja N.º 245.710) Pedro Rodríguez (clase 1898, D. M. 18, M. 978.247, Carnet Caja N.º 237.141), 1.º de Junio de 1944; María Calcecho (Céd. de Ident. N.º 217.210, Policía de la Capital, Carnet Caja N.º 102.160), 2 de Junio de 1944; Vicente Cabezuelo (clase 1901, D. M. 2, M. 205.360, Carnet Caja Nº 241.154); Carlos Lorenzo Furlani (clase 1897, D. M. 4, M. 487.079, Carnet Caja N.º 168.615); Luis Oreste Balduzzi (clase 1917, D. M. 1, M. 148.693, Carnet Caja N.º 219.037); Clemente Wendler (clase 1885, D. M. 32, M. 2.010.356, Carnet Caja N.º 110.563); Cirilo Leiva Saucedo (clase 1894, D. M. 50, M. 3.196.994, Carnet Caja N.º 158.411); Darío Santiago Caminos (clase 1896, D. M. 33, Matrícula 2.115.433, Carnet Caja número 107.831); Rosa de las Mercedes Quevedo de Muñoz (Carnet Caja N.º 173.146); Juan Pérez (clase 1896, D. M. 14, Matrícula 667.048, Carnet Caja N.º 105.640); Eduardo Donozo (clase 1886, D. M. 51, M. 3.275.702, Carnet Caja Nº 236.053); María Aurora Morandini de Bustamante (Carnet Caja N.º 113.396); Juan José D'Arrigo (clase 1894, D. M. 29, Matrícula 1.763.915, Carnet Caja N.º 111.524); Juan Bautista Bejarano (clase 1887, D. M. 28, M. 1.680.733, Carnet Caja número 111.611); Emilio Vicente Córdoba (clase 1893, D. M. 47, M. 2.987.275, Carnet Caja N.º 113.631); Félix Acosta (clase 1890, D. M. 1, M. 29.249, Carnet Caja N.º 96.672); Antonio Artuso (clase 1888, D. M. 2, M. 214.968, Carnet Caja número 96.596); Ricardo Ubieta (clase 1892, D. M. 65, M. 1.540.128, Carnet Caja número 114.455) y Tomás Núñez (clase 1882, D. M. 41, M. 2.617.568, Carnet Caja N.º 109.810), 1.º de Junio de 1944; Ramón Ramos (clase 1900, D. M. 4, Matrícula 493.464, Carnet Caja N.º 102.776); Rosalino López (clase 1904, D. M. 2, M. 201.529, Carnet Caja N.º 241.049) y Palmiro Filogna (clase 1913, D. M. 3, M. 369.898, Carnet Caja N.º 231.174), 19 de Mayo de 1944; Julio César Moyeyra (clase 1914, D. M. 1, M. 136.252) y Saúl Nicomedes Toledo (clase 1912, D. M. 43, M. 2.766.023, Carnet Caja N.º 367.924), 1.º de Junio de 1944; Humberto Oscar Deseta (clase 1917, D. M. 15, M. 1.908.511, Carnet Caja N.º 379.394), 8 de Mayo de 1944; José Pedro Lorenzo (clase 1904, D. M. 15, M. 750.315, Carnet Caja número 218.630), 1.º de Junio de 1944 y al Ayudante Principal, Alberto Altalef (clase 1913, D. M. 1, M. 119.432), 1.º de Junio de 1944.

Auxiliar 8.º: a los Ayudante Principales, Raúl Celia Sánchez (clase 1919, D. M. 52, M. 3.394.184, Carnet Caja número 236.957), 1.º de Junio de 1944; José María Torres (clase 1917, D. M. 45, Matrícula 2.891.751, Carnet Caja número 264.703); Angelino Edmundo Quiroga (clase 1909, D. M. 49, M. 3.133.274, Carnet Caja N.º 161.273); Gregorio Ferraz (clase 1915, D. M. 25, M. 1.519.759, Carnet Caja N.º 309.732); Juan Eloy Franco (clase 1915, D. M. 32, M. 2.062 239, Carnet Caja N.º 330.813); Aldo Piana (clase 1916, D. M. 65, M. 1.575.618, Carnet Caja N.º 234.143); Teodoro Sotelo (clase 1918, D. M. 39, M. 3.552.531, Carnet Caja N.º 281.495); Carlos Alberto Alsina (clase 1912, D. M. 46, M. 2.945.828, Carnet Caja N.º 304.276); Rosendo Nicoleno (clase 1921, D. M. 63, M. 3.954.765, Carnet Caja N.º 291.611); Samuel Lifschitz (clase 1920, D. M. 30, M. 1.897.537, Carnet Caja N.º 299.589); Roque Ramón Gorosito Olmos (clase 1917, D. M. 44, M. 2.842.408, Carnet Caja N.º 291.615); Alberto Rodolfo Lucero (clase 1914, D. M. 50, M. 3.211.625, Carnet Caja número 244.798); José Durval Osores (clase 1913, D. M. 63, M. 3.943.293, Carnet Caja N.º 303.471); José Anacleto Carrión (clase 1911, D. M. 54, M. 3.445.295, Carnet Caja N.º 303.218); Domingo Carosella (clase 1914, D. M. 14, M. 700.344, Carnet Caja N.º 307.806); Carlos Gustavo Agüero (clase 1918, D. M. 53, Matrícula 3.419.950, Carnet Caja N.º 308.070); Cándido Antonio Nieto (clase 1917, D. M. 54, M. 3.449.755, Carnet Caja número 264.939); Marcelo Mario Carignano (clase 1919, D. M. 50, M. 3.218.883, Carnet Caja N.º 299.576); Juan Francisco Méndez (clase 1914, D. M. 35, Matrícula 2.293.198, Carnet Caja N.º 318.542); Ramón Guillermo Carmona (clase 1916, D. M. 31, M. 1.971.920, Carnet Caja número 319.627) y José Humberto Cabrera (clase 1921, D. M. 16, M. 867.853, Carnet Caja N.º 277.254), 19 de Mayo de 1944; Roberto Toribio Miranday (clase 1918, D. M. 47, M. 3.006.918, Carnet Caja N.º 244.574); Manuel Rodríguez (clase 1919, D. M. 65, M. 1.577.355, Carnet Caja N.º 291.635); Vicente Homero Di Luozzo (clase 1921, D. M. 13, Matrícula 657.637, Carnet Caja N.º 330.724); Saturnino Zoilo Couette (clase 1906, D. M. 14, M. 681.528, Carnet Caja N.º 351.202); Félix María Marcos (clase 1921, D. M. 65, M. 1.582.077, Carnet Caja N.º 321.672); Edmundo Andrés González (clase 1917, D. M. 47, M. 3.006.304, Carnet Caja número 303.260) y Martín Emilio Viale (clase 1917, D. M. 44, M. 2.842.213, Carnet Caja N.º 229.887), 2 de Junio de 1944; Juan Zu'eta (clase 1882, D. M. 14, Matrícula 679.549, Carnet Caja N.º 105.511); Francisco Crinigan (clase 1893, D. M. 24, M. 1.449.634, Carnet Caja número 366.081); Juan Regino Ledesma (clase 1883, D. M. 14, M. 682.098, Carnet Caja N.º 105.581); Juan Nepomuceno Nieva (clase 1883, D. M. 47, M. 2.985.705, Carnet Caja N.º 233.576); Eloy José Romero (clase 1884, D. M. 55, M. 3.464.269, Carnet Caja N.º 112.057); Segundo Manuel Vega (clase 1884, D. M. 47, Matrícula 2.982.402, Carnet Caja N.º 113.661); Benedicto Lastra (clase 1901, D. M. 23, M. 1.339.455, Carnet Caja N.º 273.419); Nicasio Mendoza (clase 1895, D. M. 20, M. 1.149.752, Carnet Caja N.º 147.543); Santiago Moreno (clase 1898, D. M. 22, M. 1.263.585, Carnet Caja N.º 136.497); Juan Ramón Peralta (clase 1895, D. M. 24, M. 1.405.552, Carnet Caja N.º 104.489); Damián Gamboa, clase 1896, D. M. 38, M. 2.471.650, Carnet Caja N.º 108.421); Evaristo Martínez (clase 1890, D. M. 48, M. 3.037.610, Carnet Caja N.º 109.911); José María Palacios (clase 1899, D. M. 42, M. 2.662.650, Carnet Caja N.º 109.674); Zenón Muñoz (clase 1905, D. M. 53, Matrícula 2.622.882, Carnet Caja número 370.816); Víctor Manuel Espinosa (clase 1894, D. M. 50, M. 3.188.330, Carnet Caja N.º 113.039); Santos Totera (clase 1894, D. M. 51, M. 3.264.519, Carnet Caja N.º 144.586); Roberto Gregorio Salinas (clase 1899, D. M. 49, M. 3.123.635, Carnet Caja N.º 236.145); José Antonio Bechardo (clase 1899, D. M. 29, Matrícula 1.763.837, Carnet Caja N.º 111.530); Prudencio Aguirre (clase 1904, D. M. 28, M. 1.688.378, Carnet Caja N.º 111.593); Francisco Damaceno Nieva (clase 1880, D. M. 33, M. 3.406.656, Carnet Caja número 113.884); Angel Rosario Llanos (clase 1901, D. M. 47, M. 2.984.946, Carnet Caja N.º 113.665); Antonio Rodríguez (clase 1892, D. M. 24, M. 1.464.649, Carnet Caja N.º 136.134); Tomás Balbino Carrasco (clase 1897, D. M. 39, Matrícula 2.536.110, Carnet Caja N.º 247.696); Gregorio Claudelino González (clase 1903, D. M. 27, M. 1.604.260, Carnet Caja número 398.019); Juan Fare (clase 1905, D. M. 4, M. 521.913, Carnet Caja número 389.331) y Angel María Castillo (clase 1884, D. M. 32, M. 2.028.816, Carnet Caja N.º 110.623), 1.º de Junio de 1944; Camilo Gamallo (clase 1909, D. M. 15, Matrícula 285.508, Carnet Caja N.º 245.528), 16 de Mayo de 1944; Cipriano René López (clase 1911, D. M. 45, M. 2.877.890, Carnet Caja N.º 240.389); Alberto Bonifacio Fuembuena (clase 1904, D. M. 32, M. 2.125.425, Carnet Caja N.º 237.797) y José Mildonio Otero (clase 1911, D. M. 23, M. 3.481.671, Carnet Caja número 175.020), 1.º de Junio de 1944; Bernabé Correa (clase 1904, D. M. 43, Matrícula 3.051.622, Carnet Caja N.º 290.953) y Carmelo Antonio Celia (clase 1912, D. M. 66, M. 1.593.661, Carnet Caja número 234.985), 23 de Mayo de 1944; José Toledo (clase 1910, D. M. 49, M. 3.136.356), 8 de Mayo de 1944; Carlos Juan Giménez Peña (clase 1920, D. M. 65, Matrícula 1.582.130, Carnet Caja N.º 236.618) y Edgar Luján (clase 1917, D. M. 45, Matrícula 2.891.327, Carnet Caja N.º 241.670), 1.º de Junio de 1944; Jacinta Taborda de Borelli (Carnet Caja N.º 235.661) y Horacio Maderna Agote (clase 1903, D. M. 2, M. 171.794, Carnet Caja N.º 330.712), 19 de Mayo de 1944; Enrique Konz (clase 1913, D. M. 26, M. 1.524.585, Carnet Caja N.º 233.688); Pedro Leonardo Aragón (clase 1905, D. M. 36 M. 2.322.858, Carnet Caja N.º 238.059); Liborio Segundo Romero (clase 1891, D. M. 51, Matrícula 3.288.588, Carnet Caja N.º 264.512); Ramón Loren (clase 1912, D. M. 1, Matrícula 144.043, Carnet Caja N.º 235.612); Marcelino Celia (clase 1915, D. M. 66, M. 1.595.006, Carnet Caja N.º 247.040); Alfonso Rodríguez (clase 1897, D. M. 33, M. 2.105.294, Carnet Caja Nº 237.994); José Speranza (Cl. 1899, D. M. 36, matrícula 2.319.164, Carnet Caja Nº 105.301); Rosa Catalina Frigoni (Céd. de Identidad Nº 2.122.501, Policía de la Capital) e Italo Amado Leili (clase 1920, D. M. 37, M. 2.445.291, Carnet Caja Nº 297.608), 1º de Junio de 1944.

Ayudante Principal: a los Ayudantes primeros Juan Eduardo Castro (Cl. 1918, D. M. 51, M. 3.333.366, Carnet Caja número 264.561) y Diego Tudela (Cl. 1923, D. M. 25, M. 3.400.618, Carnet Caja número 401.395), 17 de Mayo de 1944; Nicolás Panizza (clase 1913, D. M. 15, matrícula 1.044.399); Luis Ramón Gigena (Cl. 1920, D. M. 36, M. 2.394.590, Carnet Caja Nº 303.366); Nicolás Gambatese (Cl. 1902, D. M. 1, M. 54.128); Félix Goiriena (Cl. 1901, D. M. 1, M. 46.873); Juan Dede (Cl. 1901, D. M. 2, M. 290.336); Eliseo Alberto Alvarez (Cl. 1921, D. M. 4, M. 503.969); Martín Quiroga (Cl. 1911, D. M. 57, M. 3.605.035) y Rafael Aquino (clase 1915, D. M. 39, M. 2.536.194), 1º de Junio de 1944; Vicente Andreassi (clase 1922, D. M. 15, M. 1.594.930); Bernardo Guillermo Graff (Céd. de Ident. número 2.379.276 Policía de la Capital); Carlos A. Urquiza; Francisco Edgardo Lemaire (Cl. 1920, D. M. 38, M. 2.505.835, Carnet Caja Nº 304.768) y Augusto Montenegro (Cl. 1919, D. M. 39, M. 3.556.421, Carnet Caja Nº 318.381), 19 de Mayo de 1944; Juan Hugo Brambilla (clase 1923, D. M. 15, M. 4.776.427, Carnet Caja número 400.952); Angel David Coniglio Hugo Lorenzo Fredes (Cl. 1924, D. M. 52, M. 2.365.830, Carnet Caja Nº 402.177); Haroldo Enrique Maiheu (Céd. de Identidad Nº 377.656 Policía de la provincia de Bs. Aires, Carnet Caja Nº 387.224); Luis Arnaldo Tabares (Cl. 1920, D. M. 33, M. 3.685.695, Carnet Caja Nº 304.067) y Jorge Noto La Terra (Cl. 1923, D. M. 4, M. 4.450.709, Carnet Caja Nº 400.961), 2 de Junio de 1944; Dardo Antonio Alvea (Cl. 1923, D. M. 52, M. 3.363.796, Carnet Caja Nº 328.079); Isidro Domingo Talquenca (Cl. 1924, D. M. 51, M. 3.357.447, Carnet Caja Nº 429.915); Alejandro Parlavecchio (Céd. de Ident. Nº 39.793, Policía Mendoza, Carnet Caja Nº 391.536); Juan Francisco Argentino Torres (clase 1920, D. M. 49, M. 3.150.098, Carnet Caja Nº 318.936); José Maller (M. 3.146.984); Angel Miguel Lagoria (clase 1922, D. M. 54, M. 3.453.432, Carnet Caja Nº 207.777); Raúl Vicente Ponce (Cl. 1924, D. M. 26, M. 7.307.063); Roberto Trobiani (Cl. 1922, M. 3.033.289); Antonio Pedro Gioberchio (Cl. 1913 D. M. 24, M. 1.467.070); Ismael Jocano (Cl. 1919, D. M. 66, M. 1.598.274) y Owen Roberto Fagoaga (Cl. 1924, D.M. 24, M. 5.415.918), 19 de Mayo de 1944; Manuel Gómez (Cl. 1923, D. M. 2, matrícula 1.736.229, Carnet Caja Nº 400.960) y Enrique Noriyon (Cl. 1922, D. M. 2, M. 1.735.163, Carnet Caja Nº 391.529), 2 de Junio de 1944; Emilio Anastasio Núñez (Cl. 1921, D. M. 26, M. 2.908.517); Eleuterio Alarcón (Cl. 1918, D. M. 25, matrícula 2.636.451); Victoriano Santiago Rivera; Geber Sánchez (Cl. 1924, D. M. 25, M. 3.432.065); Guillermo Argüello; Damián Justino Acosta (Cl. 1906, D. M. 53, M. 3.411.153); Mario Alberto Iturbe (Cl. 1921, D. M. 25, M. 3.431.776); Héctor Angel Aimo (clase 1918, D. M. 24, M. 2.974.828); Herminio Arteaga (clase 1923, D. M. 25, M. 2.910.832, Carnet Caja Nº 321.541) y Francisco Carrasco Torres (Carnet Caja Nº 375.246), 17 de Mayo de 1944; Pedro Sergio Rodríguez; Vicente Calareo; Héctor Ricardo Ríos (Cl. 1920, D. M. 51, M. 3.341.690); Roberto Enrique Pauletti (Cl. 1925, D. M. 4, matrícula 4.459.973, Carnet Caja Nº 413.630) y Horacio Alberto Caccuri (clase 1923, D. M. 3, M. 1.746.537, Carnet Caja número 400.957), 1º de Junio de 1944; a los Ayudantes 4os. Antonio Giangrandi (Céd. de Ident. Nº 1.408.612, Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 416.942) y Julián Juan Zanotti, 1º de Junio de 1944; Enrique Oscar González (Céd. de Identidad Nº 2.619.264, Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 395.284), 20 de Mayo de 1944; Carlos Miguel Macchiaroli (clase 1921, D. M. 24, M. 3.026.448, Carnet Caja Nº 318.541); Pedro Luqui (Cl. 1920, D. M. 32, M. 2.074.866, Carnet Caja número 318.526) y Adrián Guillermo Torrano (Cl. 1921, D. M. 19, M. 1.144.965, Carnet Caja Nº 321.608), 1º de Junio de 1944 y Gabriel Lidoro Moreno (Cl. 1921, D. M. 48, M. 3.080.117, Carnet Caja número 299.570, 27 de Mayo de 1944, y a los Ayudantes 6os. Carlos Grimaldi (cla-

se 1914, D. M. 43, M. 2.769.827); Rafael Pedro Rafael (Cl. 1922, D. M. 65, matrícula 3.860.427); Daniel Moyano (Cl. 1901, D. M. 41, M. 2.627.337, Carnet Caja número 429.924) y Juan Carlos Bava (clase 1923, D. M. 14, M. 714.789, Carnet Caja Nº 324.971), 1º de Junio de 1944.

Ayudante 1º: a los Ayudantes 4os. Juan Santiago Pinardi (clase 1923, D. M. 65, M. 3.861.268, Carnet Caja Nº 319.644); Samuel Kurganoff (Cl. 1921, D. M. 37, M. 2.448.246, Carnet Caja Nº 303.201); Edmundo Argentino Santana (Cl. 1921, D. M. 32, M. 2.076.686, Carnet Caja número 303.399); Rafael Eduardo Ferreyra (Cl. 1919, D. M. 42, M. 2.712.475, Carnet Caja Nº 303.676); Rodolfo Rafael Comba (Cl. 1922, D. M. 42, M. 2.718.074, Carnet Caja Nº 299.495); Francisco Gallardo (Cl. 1919, D. M. 17, M. 1.650.073, Carnet Caja Nº 299.649); Tomás Ildefonso Mansilla (Cl. 1922, D. M. 36, M. 2.389.995, Carnet Caja Nº 279.040) y Rolando Rodolfo Angeleri (Cl. 1924, D. M. 19, matrícula 5.100.084), 19 de Mayo de 1944; Evangelina Petra Concepción Fernández (Céd. de Ident. Nº 1.685.205, Policía de la Capital), 17 de Mayo de 1944; Miguel Di Masi (Cl. 1906, D. M. 3, M. 306.232, Carnet Caja Nº 426.202), 19 de Mayo de 1944, y a los Ayudantes 6os. Juan José Alonso (Cl. 1913, D. M. 1, M. 118.662, Carnet Caja Nº 426.212), 2 de Junio de 1944; Oscar Roberto Capobianco (clase 1922, D. M. 4, M. 1.805.671, Carnet Caja Nº 428.725), 1º de Junio de 1944, y Pedro Honorio Santana (Cl. 1906, D. M. 16, M. 831.520), 19 de Mayo de 1944.

Ayudante 4º: a los Ayudantes 6os. Felipe Moisés D'Emanuele (Cl. 1913), 10 de Mayo de 1944, y Edgar Delio Toledo (Cl. 1922, D. M. 48, M. 3.082.670, Carnet Caja Nº 349.947), 1º de Junio de 1944.

Ayudante 6º: a los Ayudantes 7os. Héctor Moreno (Céd. de Ident. Nº 337.439, Policía de La Plata, Carnet Caja número 366.125); Carlos Alfonso Díaz (Céd. de Ident. Nº 20.675, Policía de San Juan, Carnet Caja Nº 380.817); Eduardo Domingo Agostini (Céd. de Ident. número 101.337, Policía de Santa Fe); Agustín Atila Romero (Cl. 1922, D. M. 47, matrícula 3.011.196, Carnet Caja Nº 361.427); Héctor Guillermo Lerda (Céd. de Identidad Nº 378.670 Policía de la provincia de Bs. Aires, Carnet Caja Nº 395.288); Justo René Guerra (Céd. de Ident. número 5.549, Policía de Salta, Carnet Caja Nº 419.551); César Constancio Ordóñez (Céd. de Ident. Nº 91.386, Policía de Tucumán, Carnet Caja N.º 395.249); Leopoldo Herrera (Céd. de Ident. Nº 10.367, Pol. de Jujuy, Carnet Caja Nº 398.002); Julio César Juárez (Céd. de Identidad Nº 88.531, Policía de Tucumán, Carnet Caja Nº 391.521); Rodolfo Julio Córdoba (Cl. 1924, D. M. 4 M. 4.455.011, Carnet Caja Nº 388.663); Ricardo Gualberto Vizcarra (Céd. de Ident. Nº 1.686, Policía de Salta, Carnet Caja Nº 392.185); Mario Decoroso Ovejero (Céd. de Id. Nº 63.734, Policía de Tucumán, Carnet Caja número 397.995) y Oscar Luaiza (Cl. 1923, D. M. 65, M. 3.861.363, Carnet Caja número 383.695). 19 de Mayo de 1944; Flavio Garrido (Céd. de Ident. Nº 3.653, Policía Neuquén, Carnet Caja Nº 395.319); Raúl Eufemiano Ponce (Céd. de Identidad Nº 12.233. Policía de Rawson, Chubut, Carnet Caja Nº 408.487); José Calo Arteaga (Céd. de Ident. Nº 6.527, expedida por la Policía de Ushuaia, Carnet Caja Nº 413.624); Justo Porfirio García (Céd. de Ident. Nº 9.349, expedida por la Pol. de Chubut, Carnet Caja Nº 427.865); Máximo Tomás Hernández (Céd. de Identidad Nº 4.326, expedida por la Policía de Neuquén, Carnet Caja Nº 430.063); José Soto (Céd. de Ident. Nº 3.534, expedida por la Policía de Neuquén, Carnet Caja Nº 415.949); Aldo Virginio Postai (Céd. de Ident. Nº 9.746, expedida por la Policía de Río Negro (Carnet Caja Nº 427.882) y Eduardo Maidana (Céd. de Ident. Nº 2.567.916, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja número 388.664), 20 de Mayo de 1944; Raúl Pereyra (Cl. 1925, D. M. 51, M. 3.357.080, Carnet Caja Nº 399.869); Daniel Belisario Espasandín (clase 1922, D. M. 1, M. 1.672.442, Carnet Caja Nº 399.866); Raúl Edgardo Piccinini (Céd. de Identidad Nº 229.777, Policía de Rosario, Carnet Caja Nº 398.088) y Eliseo Aurelio Torález (Céd. de Ident. Nº 256.633, Policía de Rosario, Carnet Caja Nº 407.315), 1º de Junio de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Estableciendo número cédula de Auxiliar 8º, Lía Inés Alvarez

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

18.970|44. — Expte. Nº 35.620-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el número de la cédula de identidad de la Auxiliar 8º (ítem I, Farmacéutica) del Dispensario Público Nacional de Las Varillas (Córdoba), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señorita Lía Inés Alvarez, designada por Decreto Nº 15.040 dictado con fecha 26 de Junio de 1944, es: 106.565, expedida por la Policía de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a sus efectos. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Limitando designación doctor Antonio Monti y nombrándolo médico subsidiado.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944

18.972|44. — Expte. Nº 35.097-D-1944 — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Limítase al 30 de Abril de 1944 la designación del doctor Antonio Monti como médico subsidiado (Ley Nº 12.345) en el Hospital "Emilio Civit", de la ciudad de Mendoza.

Art. 2º — Desígnase médico subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley Nº 12.345, en el Hospital "San Antonio", de la ciudad de Mendoza, a partir del 1º de Mayo de 1944, al doctor Antonio Monti (clase 1899, D. M. 43, M. 2.760.056).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Aceptando renuncia de Virginia N. de Morassutti

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

18.974|44. — Expte. Nº 35.621-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 30 de Mayo de 1944, por la empleada honoraria del Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, Virginia Notta de Morasutti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Limitando designación doctor Horacio A. Funes

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

18.975|44. — Expte. Nº 35.090-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Limítase al 28 de Enero de 1944 la designación del doctor Horacio A. Funes, como médico subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley Nº 12.345, en el Hospital "Rawson", de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Se rectifica nombramiento

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

18.987|44. — Expte. Nº 34.142-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento dispuesto a favor de Neptali Montenegro de Díaz, como Ayudante Principal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, dictado por decreto del 16 de Diciembre de 1930, debe ser considerado extendido a nombre de Neptali Cruz Montenegro de Díaz (Céd. de Id. Nº 44.730, expedida por la Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a sus efectos. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Nombrando Ayudante 1º a Mauricio Repetto y en su reemplazo a Antonio Lorenzo.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.024|44. — Expte. Nº 35.955-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que comunica que existe un cargo de Ayudante 1º, vacante, por jubilación de su titular, don Blas Antonio Costa y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 1º (ítem III) en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door (Buenos Aires), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al Ayudante 2º (ítem III) don Mauricio Leopoldo Repetto (clase 1911, D. M. 14, M. 694.043, Carnet Caja Nº 351.857) y, en reemplazo de éste, al empleado honorario don Antonio Lorenzo (Céd. de Id. Nº 427.943, expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Confirmando designación a jornal de Alberto M. Brignone y otros

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.025|44. — Expte. Nº 36.222-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Nº 36.836 del 5 de Septiembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase la designación en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social del siguiente personal para prestar servicios con el jornal que en cada caso se expresa:

Alberto Máximo Brignone (Cl. 1920, D. M. 1, M. 415.565), catorce pesos moneda nacional ($ 14 m|n.).

Marciano Ramón Chacho (Cl. 1909, D. M. 16, M. 829.903), doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n.).

Alfredo Eliseo Cetrángolo (Cl. 1909, D. M. 4, M. 523.491), diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.).

José Minondo (Cl. 1900, D. M. 2, M. 228.252), nueve pesos moneda nacional ($ 9 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Nombrando Auxiliar 8º, a Luis F. Casazza

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.026|44. — Expte. Nº 35.954-D-1944. — Existiendo un cargo de Auxiliar 6º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por renuncia de su titular, don Ricardo A. Motti y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 6º (ítem I, Administrador) en el Dispensario Público Nacional Polivalente, en Azul (provincia de Buenos Aires), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a don Luis Fernando Casazza (Cl. 1883, D. M. 23, M. 1.318.007).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Se rectifica nombramiento.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.027|44 — Expte. Nº 36.365-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a las constancias existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento de Ayudante 2.º (Item III) en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social dispuesto a favor de Angela Nieve Zothner de Cavazzana, por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 2.626 del 23 de Octubre de 1943, debe considerado extendido a nombre de Nieves Angélica Zothner de Cavazzana.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a sus efectos. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Nombrando Auxiliar 8º a Rosa D. de Francqui.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.028|44. — Expte. Nº 36.227-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 8º (Item I) en el Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por un nuevo período de un año, a partir del día 16 de Junio de 1944, a la señora Rosa Donado de Franequi (Cédula de Identidad Nº 35.603, expedida por la Policía de la Capital).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Se rectifican nombramientos.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.029|44. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a las constancias agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica:

El de Felisa Fereyra Ayala, Ayudante 1º (Item III) del Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, a favor de Felisa Fereyra Ayala de Rosalín (Carnet Caja Nº 221.252), a partir del 15 de Enero de 1944 (Expte. Nº 36.336-D-1944).

El de Lucía Blanco, Ayudante 1º (Item III), nombrada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del 6 de Abril de 1938, a favor de Lucía Blanco de Medina, a partir del 22 de Abril de 1944, (Expte. Nº 36.337-D-1944).

El de Pilar Alcobre, Ayudante 1º (Item III), nombrada por Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del 1º de Junio de 1932, a favor de Pilar Filomena Alcobre de Figueira (Expte. número 36.340-D-1944).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a sus efectos. FARRELL. — Alberto Teisaire.

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en el Boletín Oficial, se hallan en venta los folletos siguientes:

Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932) $ 0.2
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . . . „ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719 „ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . „ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931 . . . . „ 1.50
Tribunales de la Nación . . . . „ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gomez . . . . „ 2.—
Digesto de Justicia: Tomo I. — Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales . . . . „ 5.—
Tomo II — Personas Jurídicas . . . . „ 5.—
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Estadística de Sociedades Anónimas, año 1937 . . . . $ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:
Subscripción anual . . . . „ 5.—
Número suelto . . . . „ 0.50

Se rectifican nombramientos.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.030|44. — Expte. Nº 36.231-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que los nombramientos dispuestos en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por Decreto Nº 9.789|44, del 18 de Abril de 1944, a favor de: Jorge Chavalle; Gladys María Genara Pérez de Zapiola y Olga Fuentalba de Gómez, deben ser considerados extendidas a nombre de: Jorge Alberto Chavanne (Clase 1916, D. M. 57, M. 3.616.084); María Gladis Pérez de Zapiola (Céd. Ident. Nº 2.920.753, Policía de la Capital) y Olga Argentina Gómez Fuentealba (Céd. de Ident. Nº 2.826.321, Policía de la Capital).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Aceptando renuncias.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.032|44. — Exptes. Nros. 36.221-D-1944 y 36.230-D-1944. — Visto estos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en los que adjunta la renuncia presentada por personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica:

María Dolores Moreno de Romero Jensen, Auxiliar 8º (Inciso 20, Item I) del Instituto Nacional de la Nutrición, 23 de Junio de 1944.

Luis Bustos Fernández, médico honorario del Instituto Nacional de la Nutrición, 15 de Junio de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Nombrando Ayudante 1ro. a Juan Carlos Boitano.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.033|44. — Expte. Nº 36.229-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 1º (Item I) en el Hospital Nacional de Alienados de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por un nuevo período de un año, a partir del día 13 de Junio de 1944, a don Juan Carlos Boitano (clase 1915, D. M. 2, M. 260.551).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Dirección Nac. de Salud Pública. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.034|44. — Expte. Nº 36.218-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia presentada por el Ayudante 1º, señora Zulema Eguren de Rossi y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 12 de Junio de 1944, por el Ayudante 1º (Item III, Inciso 18) del Hospital Común Regional en San Carlos de Bariloche (Río Negro) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señora Zulema Eguren de Rossi y nómbrase en su reemplazo, al Ayudante 2º (Inciso 18, Item III) señorita Balbina Rodríguez (Cédula de Identidad Nº 1.787.540, Policía de la Cap.), en el de ésta, al Ayudante 3º (Inciso 18, Item II) señorita Mercedes Guerra (Cédula de Identidad Nº 7.652, Policía de Río Negro), en su lugar, al Ayudante 4º (Inciso 18, Item III) señorita Orfelina Díaz (Cédula de dentidad Nº 6.431, Policía de Río Negro) y en sustitución de esta última, a la señora María Luisa Grasso de Harasimiuk (Cédula de Identidad Nº 7.686, Policía de Río Negro).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Nombrando Ayudante 1.º a Roberto de Apellaniz en lugar de Efraín L. Urquiza, que renunció.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.035|44. — Expte. N.º 36.225-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 1.º (Item 1) en el Hospital de Niños de la Sociedad de Beneficencia Nacional de la Capital. —en reemplazo de Efraín Laurnagaray Urquiza, que renunció— a partir del día 1.º de Junio de 1944, a don Roberto Augusto de Apellaniz (Cl. 1913, D. M. 4, Matrícula 547.696).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de don A. H. Marin y Sra. M. E. Malaurie de Ulivari.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.268|45. — Expedientes Nros. 17.901-S-1945; 17.902-S-1945. — Visto lo solicitado por la Dirección Nacional de Salud Pública en estos expedientes, en los que adjunta la renuncia presentada por personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados de la Dirección Nacional de Salud Pública a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Antonio Horacio Marin, honorario del Hogar Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, el 17 de Marzo de 1945 y María Ester Malaurie de Ulivari, Ayudante Principal (inciso 4º, ítem I) Enfermera Visitadora del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Santa Rosa (La Pampa), el 5 de Marzo de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — A. Teisaire.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Rectificación de los nombramientos de A. De Luca de Chiarello, A. Ríos de Legiola y J. Jurado.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1945.

8.269|45. — Exptes. Nros. 17.650-S-1945; 17.651-S-1945; 17653-S-1945. — Visto lo solicitado en estos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública y atento a las constancias agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que en los nombramientos de Ayudante 4º (inciso 4º, ítem II) del Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», dispuesto por Decreto Nº 42.263 de fecha 18 de Septiembre de 1939 a nombre de Adelina De Luca de Chiarello, Ayudante 1º (III) del Hospicio de las Mercedes dispuesto por Decreto Nº 35.400 de fecha 30 de Diciembre de 1944 a nombre de Antonia Ríos de Logioia y los de Ayudante 4º (III) y Ayudante 1º (ítem I) dispuestos por Resolución del 15 de Noviembre de 1939 y Decreto N.º 119.603 de fecha 8 de Mayo de 1942 a favor de José Jurado, en la Dirección Nacional de Salud Pública, deben ser considerados extendidos a nombre de Isabel Delina Di Luca de Chiarello, Antolina Ríos de Logioia y José Antonio Jurado, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública a sus efectos.
FARRELL. — A. Teisaire.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Licencia al doctor E. C. A. de Marinis

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.271|45. — Expte. Reservado número 365-1945. — Visto este expediente en el que la Dirección Nacional de Salud Pública, solicita se conceda licencia por razones de enfermedad, al doctor Eduardo C. A. de Marinis, Médico Director del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Jachal, en San Juan, encuadrándola, como caso de excepción, dentro de las prescripciones del Art. 6º del Decreto Nº 92.900 de 24 de Octubre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que efectuado el examen médico correspondiente por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la aludida Dirección, ha quedado establecido que el interesado padece de una afección que si bien no se halla comprendida expresamente entre las determinadas en el citado Art. 6º, surge no obstante, la necesidad de otorgar sus beneficios dada la índole de la enfermedad, cuya naturaleza e importancia se halla también debidamente probada,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia, como caso de excepción, por el término de seis meses a partir del 21 de Enero de 1945, al Auxiliar 4º, Item I, Médico Director del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Jáchal, San Juan, doctor Eduardo C. A. de Marinis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — A. Teisaire.

Lotería de B. Nacional. — Se convierten en cesantía las exoneraciones de los empleados N. A. Vela, E. Sforza y J. Bovio y se suspenden otros empleados.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945

8.273|45. — Reservado Nº 278-1945. — Visto este expediente relacionado con las actividades, comprobaciones y resultados obtenidos en la investigación practicada por el Juzgado de Instrucción «ad-hoc» de la Lotería de Beneficencia Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las conclusiones a que arriba el informe general presentado, se desprenden distintas responsabilidades personales de funcionarios y empleados, en relación con la naturaleza e importancia de las faltas cometidas;

Que, en algunos casos, también resulta del examen de los elementos de juicio acumulados, la carencia de fundamento bastante para el mantenimiento de medidas disciplinarias aplicadas, correspondiendo la rehabilitación respectiva de aquéllos que, en el curso de la investigación realizada, aparecen injustamente afectados,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía, la exoneración de los empleados de la Lotería de Beneficencia Nacional don Nicolás Alberto Vela, don Angel Egidio Sforza y don Juan Bovio, dispuesta por Decreto Nº 3.957 de fecha 30 de Julio de 1943.

Art. 2º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término que en cada caso se indica, al siguiente personal de la Lotería de Beneficencia Nacional: Severo Antonio Fernández del Piano, Oficial 8º, treinta días; José A. Bruno, Auxiliar Principal y Raúl Oscar Díaz Castelli, Auxiliar 2º, veinte días y José Santos Abreu, Auxiliar 6º, quince días.

Art. 3º — La Lotería de Beneficencia Nacional, en las primeras vacantes que se produzcan y con anterioridad a todo otro nombramiento, propondrá la reincorporación de los empleados don Jorge A. Fernández Escudero, Auxiliar Mayor, don Carlos Delfín Castro Feijóo, Auxiliar 3º, don Mauricio Poinsteau Panello, Auxiliar 6º y don José Carro, Ayudante Principal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Lotería de Beneficencia Nacional a sus efectos.
FARRELL. — A. Teisaire.

Se designa al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, para que represente al Gobierno, en el juicio que le sigue don J. A. Verón.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.274|45. — Expte. Nº 17.924-J-945. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue don Julio Amadeo Verón, por reconocimiento del derecho de pensión por Ley de Amparo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.
FARRELL. — A. Teisaire.

Policía Federal. — Exoneración del Oficial Principal, don P. Andrada

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.275|45. — Reservado Nº 383-1945. — Visto lo solicitado esn ete expediente por la Policía Federal y atento a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Exonérase al Oficial Principal de la Policía Federal, don Pedro Andrada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — A. Teisaire.

Dejando cesante a Polidoro Espinosa

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.036|44. — Expte. N.º 36.234-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase cesante por razones de mejor servicio —a partir del 12 de Julio de 1944— al Auxiliar 6.º (Inciso 18, ítem 1), Administrador del Dispensario Público Nacional Polivalente de Gualeguaychú, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Polidoro Espinosa (Cl. 1884, D. M. 31, M. 1.190.100, Carnet Caja N.º 350.149).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Declarando cesante a I. Anguisola y nombrando a Eduardo U. Pucci, en Río Negro.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1944.

19.047|44. — Expte. N.º 36.009-R-1944. — Visto este expediente y atento lo informado por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante por abandono del puesto, al Ayudante 1.º (Escribiente) de la Gobernación del Río Negro, D. Ismael Anguisola, y nombrase en su reemplazo, a partir del 1.º de Agosto próximo, al agente de policía D. Eduardo Urbano Pucci (Cl. 1917, D. M. 66, M. 1.596.284).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Nombrando Auxiliar 6.º en la Policía a Asdrúbal L. J. Brea

Buenos Aires, 20 de Julio de 1944.

19.309|44. — Expte. N.º 39.866-P-1944. — Existiendo un cargo de Auxiliar 6.º (Veterinario) vacante en la Policía de la Capital y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 6.º (Veterinario) en la Policía de la Capital, a don Asdrúbal José Luis Brea (Cl. 1918, D. M. 2, M. 273.045).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Reconociendo servicios prestados en Policía por J. B. Ruggiero

Buenos Aires, 20 de Julio de 1944.

19.314|44. — Expte. N.º 33.834-S-1944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido de jubilación del Oficial Principal de la Policía de la Capital don Juan Bautista Ruggiero; atento a lo solicitado, a los antecedentes agregados y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por don Juan Bautista Ruggiero, como Telegrafista suplente en la Policía de la Capital, desde el mes de Octubre de 1916 hasta Abril de 1919.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión a sus efectos.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Aceptando renuncia agente invest. 2da. Nicanor Pérez

Buenos Aires, 20 de Julio de 1944.

19.316|44. — Expte. N.º 40.199-P-1944. — Visto este expediente, elevado por la Policía de la Capital, relacionado con la renuncia presentada por el agente investigaciones 2da. don Nicanor Pérez,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el agente investigaciones 2da. N.º 794, de la Policía de la Capital, don Nicanor Pérez, con anterioridad al 1.º de Julio de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisaire.

Salta, Intervención. — Se autoriza a esa Intervención para dictar un decreto referente a la reforma del Banco Provincial.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1945.

6163|45. — Expte. 40.138-S-1944. — Visto este expediente por el que la Intervención Federal en la provincia de Salta solicita autorización para modificar la ley orgánica del Banco de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las reformas proyectadas, que tienen por objeto ampliar las operaciones de la nombrada institución, consisten en eliminar las limitaciones que la ley actual establece para la concesión de adelantos en cuenta corriente y respecto al monto de los préstamos por todo concepto a una sola firma, facultándosele también al directorio atribuciones para resolver todo asunto no previsto en la ley y en el reglamento general;

Que el Banco Central de la República Argentina comparte las consideraciones que se han tenido en cuenta al proyectar la reforma, en virtud de que lo restringido de los límites actuales no permitiría, en todos los casos, cumplir la acción de fomento que debe realizar una institución oficial;

Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Intervención Federal en la provincia de Salta para dictar el decreto proyectado, relacionado con la reforma de la carta orgánica del Banco Provincial, cuya parte dispositiva quedará redactada en la siguiente forma:

"Artículo 1.º — Sustitúyese el artículo 8.º, inciso i) de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta, del 8 de Febrero de 1908 por el siguiente: "Hacer adelantos en cuenta corriente garantidos con dos firmas, o con una sola, siempre que sean consideradas de suficiente responsabilidad, dentro de las cantidades máximas determinadas por el artículo 15.º.

Art. 2.º — Sustitúyese el artículo 15.º de la misma ley por el siguiente: "El Banco no podrá acordar créditos a sola firma, a personas de existencia real o jurídica, por un total superior al 10 o|o de su capital y reservas. Los créditos por todo concepto a una misma persona real o jurídica no podrán exceder al 15 o|o del capital y reservas.

Será acordado por el H. Directorio por unanimidad de votos y con asistencia de todos sus miembros, todo préstamos superior a $ 100.000. Deberá cumplirse el mismo requisito cuando se trate de acordar crédito, cualquiera sea su monto, a una firma que deba al Banco una suma superior a $ 100.000, ó cuando con el nuevo préstamo se excediera dicho límite".

Art. 3.º — Sustitúyese el artículo 45 de la misma ley por el siguiente: "Corresponderá al Directorio la resolución de todo asunto no previsto en esta ley y en el Reglamento General, siempre que no resulte contrario a la letra y espíritu de tales disposiciones. Al efecto el quórum será con la mitad más uno de sus miembros".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FARRELL. — Alberto Teisanre.

Se confirma la resolución de la Municipalidad de la Capital de 17 de Julio de 1936, referente a la apelación interpuesta por la Empresa L. Bozzini e Hijo Limitada.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7688|45. — Expte. 22.960-C-1944. — Visto este expediente relacionado con las obras de pavimentación construídas por la empresa Luis Bozzini e Hijo Ltda., S. A., y venido a conocimiento del Departamento Ejecutivo para su pronunciamiento como tribunal de alzada, en virtud del artículo 2.º, inciso d) del Decreto número 2162, de Julio 8 de 1943, modificado por el N.º 9381 de Septiembre de 1943; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de Noviembre de 1933 varios vecinos frentistas, con motivo de las irregularidades que denunciaba, solicitaron del Concejo Deliberante que ordenara a la empresa citada la reconstrucción total del pavimento de la calle Lascano, desde Nazca hasta Bolivia y una investigación sobre los niveles asignados para el pavimento de la calle Condarco, desde Jonte hasta Arregui;

Que el Concejo en fecha Noviembre 19 de 1935 sancionó con el N.º 6970, una resolución por la que disponía se intimará a la empresa contratista la reconstrucción total del pavimento de la calle Lascano entre Condarco y Nazca, desestimando las reclamaciones formuladas con respecto a mala pavimentación de dicha calle entre Bolivia y Condarco, y de niveles y mala construcción del pavimento de la calle Condarco desde Jonte hasta Arregui;

Que la empresa, sin desconocer o impugnar dicha resolución, se presentó el 2 de Enero de 1936 ante la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, proponiendo que se sustituyera el cargo de reconstrucción que se le formulaba por la obligación de conservar a su costa el pavimento por diez años, en lugar de los cinco contractuales;

Que al rechazar la Municipalidad la fórmula propuesta (fs. 33), dió la empresa por presentado el recurso de apelación ante el Concejo;

Que a esta altura del trámite, advirtiendo que la Resolución N.º 6970 no fijaba término para el cumplimiento de las obras citadas, la Intendencia Municipal dictó la resolución del 17 de Julio de 1936 (fs. 34), señalando el plazo de dos meses para que la empresa entregara totalmente reconstruído el pavimento de la calle Lascano desde Condarco a Nazca, desestimando la apelación interpuesta, porque la medida de que se intentaba recurrir no era más que una disposición necesaria para que se cumpliera lo resuelto por el Concejo, consentido, por otra parte, por la empresa;

Que mediante el recurso de apelación de hecho improcedente, estos actuados volvieron al Concejo Deliberante el 8 de Octubre de 1936, y desde entonces hasta el 1.º de Octubre de 1943 en que, al disolverse la Comisión Interventora de Vecinos, dispuesta por Decreto N.º 1299 de Junio 25 del mismo año, fueron devueltos al Departamento Ejecutivo, no se pronunció ni sobre el pedido de apelación ni sobre el fondo de la cuestión;

Que en el interín la empresa solicitó la recepción definitiva de este pavimento, lo que fué concedido por la Intendencia Municipal, quien asimismo devolvió el depósito de garantía correspondiente;

Que la compañía constructora ha obrado con evidente mala fe en la tramitación de estas actuaciones, al silenciar en sus diversas presentaciones ante la Intendencia Municipal resoluciones del Concejo Deliberante que importaban obstáculo insalvable para lograr la consecución de los fines perseguidos, y realizar también procedimientos irregulares al margen de las buenas prácticas administrativas, por lo que corresponde en consecuencia excluirla para el futuro de la nómina de las compañías con las cuales la Municipalidad deba contratar;

Por ello, atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución dictada por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 17 de Julio de 1936 (fs. 34), denegando el recurso de apelación interpuesto por la empresa Luis Bozzini e Hijo Limitada, Sociedad Anónima.

Art. 2.º — Recházase por improcedente el recurso de hecho interpuesto por dicha empresa ante el Concejo Deliberante con fecha 27 de Agosto de 1936 (fs. 3).

Art. 3.º — La Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires adoptará las medidas pertinentes a fin de que la empresa Luis Bozzini e Hijo Ltda., S. A. sea excluída de la nómina de las compañías con la que efectúa contratos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvan estas actuaciones a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que se sirva disponer las medidas que hagan a su derecho.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Se confirma la resolución de la Municipalidad de la Capital de 30 de Marzo de 1936, que desestima la propuesta de la Empresa L. Bozzini e Hijo Limitada.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7689|45. — Expte. 22.962-C-1944. — Visto este expediente, relacionado con una obra de pavimentación construída por la empresa Luis Bozzini e Hijo Ltda., S. A. y venido a conocimiento del Departamento Ejecutivo para su pronunciamiento como tribunal de alzada, en virtud del artículo 2.º inciso d) del Decreto N.º 2162, de Julio 8 de 1943, modificado por el número 9381, del 21 de Septembre de 1943; y

CONSIDERANDO:

Que en el curso del año 1932, ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y más tarde ante el Concejo Deliberante se presentó el señor Liberato Cancillieri, denunciando irregularidades en la construcción del pavimento de la calle Vidal, entre Paroisien y Videla, y solicitando se practicaran las investigaciones pertinentes;

Que el Concejo, en fecha Noviembre 19 de 1935, sancionó con el N.º 6972 (fs. 64), una resolución por la que disponía se intimará a la empresa contratista la reconstrucción del pavimento de la calle Vidal, entre las de Ramallo y Paroisien, desestimando la reclamación formulada, por mala construcción del pavimento de la calle Vidal, entre Poroisien y García del Río;

Que la empresa, sin desconocer o impugnar dicha resolución, se presentó el 2 de Enero de 1936 (fs. 69) ante la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, proponiendo que se sustituyera el cargo de reconstrucción que se le formulaba, por la obligación de conservar a su costa el pavimento por diez años, en lugar de los cinco contractuales;

Que la Intendencia Municipal, por resolución del 5 de Agosto de 1936, denegó el recurso y, como advirtiera que la Resolución N.º 6972 no fijaba término para la obra (fs. 76 vta.), señaló el de cinco meses para que se entregara el pavimento totalmente reconstruído;

Que la empresa dedujo recurso de hecho y las actuaciones volvieron al Concejo Deliberante, con fecha 5 de Noviembre de 1936 donde se paralizó el trámite durante casi siete años, sin pronunciarse el mismo ni sobre el pedido de apelación ni sobre el fondo de la cuestión hasta que, al disolverse la Comisión Interventora de Vecinos, dispuesta por Decreto N.º 1299, del 25 de Junio de 1943, estos actuados volvieron al Departamento Ejecutivo;

Que en el interín la empresa solicitó la recepción definitiva de este pavimento, lo cual fué concedido por la Intendencia Municipal, que devolvió el depósito de garantía correspondiente;

Que la empresa constructora ha obrado con evidente mala fe en la tramitación de estas actuaciones, al silenciar en sus diversas presentaciones ante la Intendencia Municipal resoluciones del Concejo Deliberante que importaban obstáculo insalvable para lograr la consecución de los fines perseguidos, y realizar también procedimientos irregulares al márgen de las buenas prácticas administrativas, por lo que corresponde, en consecuencia, excluírla para el futuro de la nómina, de las compañías con las que la Municipalidad deba contratar;

Por ello, atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución dictada por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 72), con fecha 30 de Marzo de 1936, desestimando la propuesta formulada a fojas 69|70 por la empresa Luis Bozzini e Hijo Limitada, Sociedad Anónima.

Art. 2.º — Confírmase la resolución dictada por la Intendencia Municipal con fecha 5 de Agosto de 1936 (fs. 76 vta.), denegando el recurso de apelación interpuesto por la citada empresa constructora.

Art. 3.º — Recházase por inprocedente el recurso de hecho interpuesto por la misma ante el Concejo Deliberante con fecha 14 de Agosto de 1936 (fs. 3).

Art. 4.º — La Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires adoptará las medidas pertinentes a fin de que la empresa Luis Bozzini e Hijo Ltda. S. A. sea excluída de la nómina de las compañías con las que efectúa contratos.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvan estas actuaciones a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que se sirva disponer las medidas que hagan a su derecho.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Santa Fe, Intervención. — Se nombra Auxiliar 8.º, a don A. G. Silva y se establece la fecha de la designación del Suboficial, don M. G. Ulibarrie.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7929|45. — Exp. N.º 5.682—S—1945. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de Santa Fe y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 17.251|44 del 7 de Julio de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nombrase Auxiliar 8.º en la Junta de Defensa Antiárea Pasiva de la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe, con anterioridad al 1.º de Octubre de 1944, al Cabo Músico (R) Abel Guillermo Silva.

Art. 2.º — Establécese que la designación dispuesta por Decreto N.º 35.777|44 del 30 de Diciembre de 1944, a favor del Suboficial Mayor (R) Máximo Gerónimo Uribarrie, en la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe, debe ser considerada a partir del 1.º de Septiembre de 1944.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.

FARRELL. — A. Teisaire. — Juan D. Perón.

Río Negro, Gobernación. — Renuncia del Jefe de Policía, Mayor don A. V. Moreira.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7930|45. — Expte. 14.036—R—945. — Vista la renuncia que antecede; atento las razones invocadas y lo solicitado por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Mayor (R) don Aurelio Viviano Moreira, del cargo de Oficial 9.º (Jefe de Policía) del territorio nacional del Río Negro.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire. — J. D. Perón.

Santiago del Estero, Intervención. — Se nombra Jefe de Policía de Pellegrini, al Sargento 1.º, don B. Molina.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7.931|45. — Expte. 6.041—S—1945. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de Santiago del Estero y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 17.251|44 del 7 de Julio de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nombrase Jefe Político del Departamento Pellegrini de la Intervención Federal en la provincia de Santiago de Estero, con anterioridad al 29 de Enero de 1945, al Sargento 1.º (R. S. R.) Benigno Medina (clase 1893, M. 3.882.237).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire. — Juan D. Perón.

No se hace lugar a lo solicitado por la S. A. Radio Argentina, C. Internacional de Radio y Transradio Internacional para la concesión por 50 años para efectuar el servicio de comunicaciones radioeléctricas.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7932|45. — Exptes. 14.459—S—1939. — 14.460—C—1939. — 14.462—T—1939. — 17.626—C—1944. — Vistos estos expedientes en los que las empresas Sociedad Anónima Radio Argentina; Compañía Internacional de Radio y Transradio Internacional; Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., solicitan se les convierta en concesión por el término de 50 años los permisos para efectuar el servicio de comunicaciones radioeléctricas que actualmente explotan, y

CONSIDERANDO:

Que debe velarse por la integridad del patrimonio nacional en la ejecución de los servicios vitales para la defensa territorial;

Que es el Estado quien debe realizar los servicios públicos de telecomunicaciones íntegramente y sin limitaciones jurisdiccionales dentro del territorio de la Nación y para las comunicaciones internacionales hasta una distancia mínima de mil kilómetros (art. 1.º de la Ley N.º 9.127).

Por ello y atentas las informaciones producidas por el Ministerio de Guerra y la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad Anónima Radio Argentina; Compañía Internacional de Radio S. A. y Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., para que las autorizaciones que a título precario les fueran acordadas por Decretos del 17 de Setiembre de 1926, 20 de Setiembre de 1928 y 17 de Setiembre de 1926, respectivamente, para explotar servicios públicos de telecomunicaciones del país sean convertidas en concesiones a término.

Art. 2.º — Déjase sin efecto el artículo 2.º de cada uno de los Decretos del 17 de Setiembre de 1926, y 20 de Setiembre de 1928 a que se alude en el artículo que antecede, por los que se autorizó a la Sociedad Anónima Radio Argentina y Compañía Internacional de Radio S. A., respectivamente, para establecer "comunicaciones radiotelefónicas con otros países y buques en navegación, aun dentro de la distancia de los mil kilómetros . . .".

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, de Guerra y de Marina.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Juan Perón.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra al doctor M. P. Antola, doctor D. J. J. Marengo y don A. E. Zothner.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7934|45. — Exp. N.º 16.973—S—1945. Existiendo un cargo de Auxiliar Mayor vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública por fallecimiento de su titular doctor Víctor L. Meaurio, atento a la propuesta formulada y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 5.945|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar Mayor (Inciso 4.º, Item I) Químico en el Instituto de Química de la Dirección Nacional de Salud Pública, al Auxiliar Principal (Inciso 4.º, Item I — Químico), doctor Mario Pascual Antola (clase 1900, D. M. 2, M. 256.911, Carnet Caja número 253.180); en su reemplazo, al Auxiliar 2.º (Inciso 4.º, Item I), doctor David Juan José Marengo (clase 1918, D. M. 2, M. 271.880) Carnet Caja número 387.601) y en lugar de éste, al empleado a jornal, don Alberto Enrique Zothner (clase 1921, D. M. 3, M. 401.235).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nombramientos

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7935|45. — Exp. N.º 16.974—S—1945. — Existiendo un cargo de Auxiliar 4.º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública por jubilación de su titular don Guillermo Frías, atento a la propuesta formulada y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 5.945|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 4.º (Inciso 4.º, Item I) en la Dirección General de Paludismo de la Dirección Nacional de Salud Pública, al Auxiliar 6.º (Inciso 4.º, item I) don Guido A. Deganno (clase 1900, D. M. 60, Matrícula 3.768.778, Carnet Caja N.º 7.093); en su lugar, al Ayudante Mayor (Inciso 4.º, Item III) don Ernesto Brizuela (clase 1906, D. M. 63, M. 3.923.337, Carnet Caja N.º 155.055); en reemplazo de éste, al Ayudante Principal (Inciso 4.º, Item I) señorita Sara Rosa Lemos (Céd. de Indent. 757.321, Policía de Buenos Aires, Carnet Caja N.º 317.935); en sustitución de ésta, al Ayudante 1.º (Inciso 4.º, Item I) don Francisco Vargas (clase 1913, D. M. 57, M. 3.608.532, Carnet Caja número 323.283) y en el de éste, a don Juan Angel Toledo (clase 1918, D. M. 64, M. 3.985.854).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Se nombra Auxiliar 6.º, a don V. López.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7.936|45. — Expte. N.º 16.972 S-1945. — Existiendo un cargo de Auxiliar 6.º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública, por jubilación de su titular don Rafael Calzada, atento a la propuesta formulada y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 5.945|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Auxiliar 6.º (Inciso 4.º, Item I), en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" de la Dirección Nacional de Salud Pública, al Ayudante 1.º (Inciso 4.º, Item III) don Vicente López (clase 1896, D. M. 3, M. 277.154, Carnet Caja N. 8.474).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Se nombra Auxiliar 8.º, a don C. R. Bravo.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7.937|45. — Expte. N.º 16.975 S-1945. — Vista la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Salud Pública y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 5.945|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 8.º (Inciso 18, Item I), Médico Radiólogo en el Dispensario Público Nacional para Enfermedades del Pecho en Catamarca de la Dirección Nacional de Salud Pública, al doctor don Carlos Romualdo Bravo (clase 1910, D. M. 23, matrícula 1.365.514).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire.

Policía Federal. — Rectificación de los nombramientos extendidos a favor de don E. A. Rodríguez.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7.939|45. — Expte. N.º 16.805-P-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por la Policía Federal y atento a las constancias existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que los nombramientos dispuestos en la Policía Federal, como: Escribiente; Tenedor de Libros de 2da; Auxiliar equiparado; Cambio de título de Auxiliar 1.º (Auxiliar); Oficial 9.º (Subcomisario); Cambio de título de Subcomisario y la promoción a Comisario, otorgados con fechas, 1.º de Marzo 1912; 21 Noviembre 1921; 3 Diciembre 1923; 30 Mayo 1931, con anterioridad al 1.º del mismo mes y año; 26 Enero 1932; 1.º Enero 1937 y 5 Agosto 1942 a favor de Eduardo A. Rodríguez y Eduardo Alejandro Rodríguez, deben ser considerados a nombre de Eduardo Rodríguez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FARRELL. — A. Teisaire.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Se establece la fecha de la renuncia de don R. E. F. Warnes.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7.940|45. — Expte. N.º 16.982-S-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que la renuncia interpuesta por el señor don Rafael Emilio F. Warnes, del cargo de Auxiliar 8.º (Inciso 4.º, Item I) de la Dirección Nacional de Salud Pública, aceptada por Decreto N.º 4.657 del 28 de Febrero de 1945, con anterioridad al 20 del mismo mes y año, debe ser considerada a partir del 14 de Febrero de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Renuncia de don C. R. Contreras, V. Aparicio, P. Cabral y Pbro. Q. A. Barros.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7.941|45. — Visto los adjuntos expedientes en los que la Dirección Nacional de Salud Pública adjunta renuncia presentada por personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por personal de la Dirección Nacional de Salud Pública, con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso;

Carlos Roberto Contreras, Ayudante 4.º (Inciso 18, Item 3) de la Sala de Primeros Auxilios en Choele-Choel (Río Negro), 16 de Marzo de 1945 (Expte. número 16.977-S-1945).

Vicente Aparicio, Ayudante 3.º (Inciso 18, Item III) Peón de Patio del Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa, 8 de Marzo de 1945 (Expte. número 16.978-S-1945).

Pedro Cabral, Ayudante 6.º (Inciso 4.º Item III), del Sanatorio Colonia Ley número 11.359 "Posadas" (Misiones), 1.º de Marzo de 1945. (Expte. número 16.979 S-1945).

Pbro. Quintín Alberto Barros (Carnet Caja N.º 261.634), Capellán del Hospital Regional del Norte para Palúdicos Gral. Güemes (Salta), 13 de Marzo de 1945. (Expte. número 16.980-S-1945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Se nombra Ayudante Principal, a la Srta. M. R. Otero.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7.950|45. — Expte. N.º 17.157-S-1945. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y atento a lo dispuesto por el Decreto N.º 5.945 del 15 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante Principal (inciso 4.º, ítem I) en la Dirección Nacional de Salud Pública, a la señorita María Rita Otero (Cédula Identidad número 2.434.173, Policía Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Se nombra Auxiliar 8.º, a don J. Gabriel.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

7.9[illegible]|45. — Expte. N.º 405-S 1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que comunica que el señor José Gabriel ha prevalecido por sus mayores méritos en el concurso realizado para la provision de una vacante de Practicante Mayor en el Hospital Nacional Central y atento a lo dispuesto por el Decreto N.º 5.945 de fecha 15 de Marzo de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 8.º (inciso 4.º, ítem I) Practicante Mayor en el Hospital Nacional Central de la Dirección Nacional de Salud Pública, al señor José Gabriel (clase 1916, D. M. 31, M. 1.972.144).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire.

Se rectifican los nombramientos extendidos a favor de la Srta. V. Balbi

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.267|45. — Expte. Nº 17.061-E-1945. — Visto este expediente elevado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos en el que solicita rectificación de nombramiento de la Auxiliar 8º señora Victoria Balbi y atento al documento probatorio existente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que los nombramientos de Ayudante 1.º y Auxiliar 8.º dispuestos en la Dirección General de Estadística y Censos de la Nación con fecha 28 de Marzo y 4 de Mayo de 1944 a favor de la señorita Victoria Balbi, deben ser considerados a nombre de Victoria Balbi de Tuccio a partir del 7 de Diciembre de 1944, por haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Consejo Nacional de Estadística y Censos a sus efectos.

FARRELL. — A. Teisaire.

Sociedad de B. de la Capital. — Nombramientos de personal.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.276|45. — Exp. N.° 17.572-S-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.° 5.945|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Hospital de Niños de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, desde el 15 de Marzo al 31 de Diciembre de 1945, con la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal:

Ayudante 1. (Item I, Practicantes Mayores: a Adolfo J. Bordenave (clase 1916, D. M. 21, M. 1.230.166). — Arturo Mario Saenz (clase 1914, D. M. 1, M. 128.733). — Enrique Grande (clase 1917, D. M. 1, M. 152.151). — Homero Lapasta (clase 1920, D. M. 1, M. 415.784). — Luis A. Fumagalli (clase 1917, D. M. 3, M. 389.346). — Néstor F. Bonesana (clase 1919, D. M. 1, M. 408.493). — Carlos A. Parpaglione (clase 1918, D. M. 4, M. 435.528). — Ricardo Vázquez Gamboa (clase 1913, D. M. 2 M. 253.800). — e Italo A. Miscione (clase 1918, D. M. 2, Matrícula 407.137) en reemplazo de los señores: Hugo B. Baldacci. — Hipólito A. Cerdeiro, Armando A. Grati, Jorge A. Ariart. — Eduardo A. Radrizzani. — Ovidio V. Rivero. — Héctor J. Ruiz Moreno. — Jorge Schulz y Angel F. Zamora, respectivamente, que terminaron su período el 31 de Diciembre de 1944.

Ayudante 1. (Item I, Practicantes Menores): a Manuel A. Giménez (clase 1916 D. M. 15, M. 1.316.435). — Oscar C. Forneri (clase 1918, D. M. 1, M. 407.766). — Héctor Vecchio (clase 1917, D. M. 3, M. 386.375); Vicente Lauriente (clase 1914, D. M. 1, M. 127.716). — Osvaldo Pedro Otheguy (clase 1916, D. M. 1, M. 382.952). — Mario R. Olivares (clase 1920, D. M. 61, M. 3.797.563). — Armando C. Tedesco (clase 1918, D. M. 17, Matrícula 941.218). — Carlos Pallini (clase 1908, D. M. 3, M. 281.166) y Saverio Juan Angio (clase 1912, D. M. 3, M. 281.319) en remplazo de los señores: Enrique Grande. — Adolfo J. Bordenave. — Italo A. Miscione. — Néstor F. Bonesana. — Luis A. Fumagalli. — Homero Lapasta. — Arturo Mario Sáenz. — Ricardo Vázquez Gamboa y Carlos A. Parpaglione, respectivamente, que asciended.

Ayudante 4. (Item I. Practicantes Ayudantes): a Marcelo J. C. Fortunato (clase 1919, D. M. 2, M. 422.501). — Juan Rodolfo Uribe (clase 1921 D. M. 3, M. 1.745.685). — Horacio Rafael Casella (clase 1920, D. M. 4, M. 499.852). — Teodoro B. Seijo (clase 1920, D. M. 2, M. 1.728.384). —Alberto J. R. Campo (clase 1916, D. M. 1, M. 141.980). — Osvaldo S. Monferrán (clase 1921, D. M. 2, M. 1.731.033). — Juan C. Zuccotti (clase 1921, D. M. 1, Matrícula 1.663.428). — Luis de Vido (clase 1910, D. M. 1, M. 107.714). — José A. Bello, (clase 1919, D. M. 68, Matrícula 3.234.502) en reemplazo de los señores: Segundo C. Corletti que terminó su mandato el 31 de Diciembre de 1944 y Manuel A. Giménez. — Mario R. Olivares. — Osvaldo P. Otheguy. — Vicente Lauriente. — Armando C. Tedesco. — Carlos Pallini. — Héctor Vecchio y Oscar C. Forneri, respectivamente, que asciended.

Ayudante 4.° (Item I, Practicantes Menores Ayudantes: a Juan José Micheli (clase 1918, D. M. 68, Matrícula 3.230.169). — Oscar Anzorena (clase 1921, D. M. 51, M. 3.343.248). — Luis R. Di Menza (clase 1920, D. M. 1. M. 415.237). — Arístides M. Ghio (clase 1914, D. M. 4, M. 556.068). — José Alberto López (clase 1921 D. M. 4, M. 1.805.345) y Mario Raúl Pajoni (clase 1910, D. M. 17, M. 921.361) en reemplazo de los señores: Juan Rodolfo Uribe. — Juan C. Zuccotti. — Alberto J. R. Campo. — Horacio Rafael Casella. — Teodoro B. Seijo y Marcelo J. C. Fortunato, respectivamente, que asciended.

Ayudante 4. (Item I, Practicantes de Laboratorio): a Jorge Raúl Justo (clase 1923, Dist. Militar Bs. As., Matrícula 1.811.930) Mario Gualberto Roccatagliata (clase 1922, D. M. 1, M. 1.674.323) y Armando E. Correa (clase 1923, D. M. 2, M. 1.735.582) en reemplazo de los señores: José A. Bello y Osvaldo S. Monferrán que ascienden y Roberto San Martín que terminó su período el 31 de Diciembre de 1944, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Se nombra al Procurador Fiscal de la Capital para que represente al Gobierno en el juicio que le sigue doña M. E. Biglia.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.278|45. — Expte. 13.965-J-1945. — Vistos las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital para que asuma la representación del Gibierno de la Nación en el juicio que por cobro de pesos le sigue doña María Edelmida Biglia, quedando autorizado para reconvenir si así correspondiese.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Corrientes, Intervención. — Se ratifican los Decretos 447-H. y 475-H., dictados por esa Intervención.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.279|45. — Exptes.: 1525-Reservado-44. — 39.401-C-1944. — 39.926-C1944. — Vistas estas actuaciones por las que la Intervención Federal en la provincia de Corrientes somete a la consideración del Gobierno de la Nación, los decretos números 447-H. y 475-H., por los cuales se declaran de utilidad púbica y sujeta a la jurisdicción del Gobierno Provincial los servicios públicos de suministro de energía eléctrica, como así también todos los bienes, muebles o inmuebles afectados al mismo y se revoca la concesión acordada por la Municipalidad de Corrientes, para explotar el servicio público de electricidad a la Compañía de Electricidad de Corrientes, S. A. y se dispone la expropiación de sus bienes respectivamente, y

Atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícanse los Decretos números 447-H. y 475-H., de fechas 6 y 8 de Julio de 1944, respectivamente, dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia del Ayudante 1., a don L. R. Vergara Berrondo.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.280|45. — Exp. N.° 17.413-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que adjunta la renuncia presentada por el Ayudante 1.° don Lorenzo Ramón Vergara Berrondo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 1.° de Marzo de 1945, por el Ayudante 1.° (Inciso 18, Item III) del Dispensario Público Nacional Polivalente en Chilecito (La Rioja) de la Dirección Nacional de Salud Pública, señor don Lorenzo Ramón Vergara Berrondo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Lotería de B. de la Capital. — Se nombra a la señora L. Fernández de Otero y señorita L. A. del Toro.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.281|45. — Expte. N.° 17.571-S-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.° 5.945|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Item I-Partera Segunda) en el Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, desde el 15 de Marzo al 31 de Diciembre de 1945 a la señora Leocadia Fernández de Otero (Céd. de Ident. N.° 1.736.533) y a la señorita Luisa Asunción del Toro (Céd. de Ident. N.° 1.975.589) en reemplazo de las señoras: Mercedes Emilia Figuerero de Aragona y Delia Fernández de Bacigaluppi, respectivamente.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Teisaire.

Direc. Nacional de Salud Pública. — Cesantía del empleado honorario, don V. S. Ledesma.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.282|45. — Expte. N.° 17.497-S-1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que informa que el empleado honorario del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, don Victoriano Severo Ledesma, ha hecho abandono de sus funciones y atento a lo solicitado por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante a partir del 23 de Enero de 1945, al empleado honorario del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Pcia. de Córdoba) de la Dirección Nacional de Salud Pública, don Victoriano Severo Ledesma (clase 1906, D. M. 3, Matrícula 349.140).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública a sus efectos.
FARRELL. — A. Teisaire.

Sociedad de B. de la Capital. — Se confirman nombramientos

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.284|45. — Expte. N.° 17.793-S-1945. — Visto este expediente en el que la Sociedad de Beneficencia de la Capital comunica haber dispuesto designaciones de personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase los nombramientos del siguiente personal efectuados por la Sociedad de Beneficencia de la Capital por el término de un (1) año a partir del 1.° de Enero de 1945, con la categoría que se indica en cada caso:

Auxiliar 6.° (Item I-Partera Primera), a Elisa Leticia Chapas (Céd. de Ident. N.° 1.261.796); Gertrudis Trautchen Otto (Céd. de Ident. N.° 1.425.203) y Carmen Rosa Castro de Veronelli (Céd. de Ident. N.° 1.457.994).

Ayudante 1.°: (Item I—Partera Segunda), a Carolina Casal de Mazoti (Céd. de Ident. N.° 1.589.138); Margarita Moreno de Santos (Céd. de Ident. Número 1.483.921); Elsa Petra Corado de García (Céd. de Ident. N.° 1.759.642); Josefa Rodríguez (Céd. de Ident. número 1.235.857); Apolonia Godoy (Céd. de Ident. N.° 1.811.023); Sara Raquel Barcia (Céd. de Ident. N.° 1.870.426); Julia María Ana Guglielmone (Céd. de Ident. N.° 1.316.755), y Delia Soria (Céd. de Ident. N.° 1.557.637).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — A. Teisaire.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cárcel de Rawson (Chubut). — Aprob. licitación privada para resolver provisión de carne y maíz picado, necesarios en esa cárcel. Importe $ 4.293 m|n.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1944.

13.710|44. — 115. — Expte. I. 7.697-1944. — Vistas las actuaciones precedentes, relacionadas con la licitación privada celebrada el día 3 de Abril ppdo. por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), con el objeto de resolver la provisión de carne de primera calidad y maíz pisado indispensable para atender las necesidades del expresado establecimiento durante el segundo trimestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se efectuó de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 14.702, firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 3|11|1943;

Que como caso de excepción, por tratarse de artículos de primera necesidad y como hecho consumado, dados las razones aducidas por la Dirección General de Institutos Penales a fs. 27, puede aprobarse el temperamento adoptado por la cárcel de Rawson, sin perjuicio de recordarle todas las disposiciones que rigen para gastos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada celebrada por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut) con el objeto de resolver la provisión de carne y maíz pisado indispensable para atender las necesidades del establecimiento durante el segundo trimestre del año en curso, asimismo, el temperamento adoptado al requerir del proponente que cotizó el precio más bajo la entrega del renglón "carne" de acuerdo al detalle siguiente:

a **Santiago Rodríguez:**

8.100 kilos carne de vaca de 1ra., libre de garrones y cogote, o de capón $ 0,53 $ 4.293

Art. 2.° — Declárese desierto el renglón "maíz pisado de primera calidad", el que dado su excesivo costo, podrá adquirirlo la Cárcel de Rawson directamente al precio más conveniente de plaza.

Art. 3.° — Impútese el importe total de cuatro mil doscientos veinte y tres pesos moneda nacional ($ 4.293 m|n.) al Inciso 409, Partida 3, del presupuesto en vigencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprob. licitación privada para resolver provisión de artículos de consumo. Importe $ 7.577,07 m|n.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1944.

13.714|44. — 116. — Expte. P. 7.565-944. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con las licitaciones privadas que celebrara la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, con el objeto de resolver la provisión de los artículos detallados a fs. 1 de este expediente, que le resultan necesarios para el resto del semestre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos de referencia resultaron desiertos de los actos públicos que a tal efecto llevara a cabo el Ministerio de Justicia e Instrucción Púb'ica;

Que los actos de referencia se han llevado a cabo de conformidad con la autorización que le fuera conferida a la citada Colonia, por el Decreto N.° 2.031-44 firmado en Acuerdo de Ministros con fecha 31-1-944;

Que se advierte que en el segundo acto privado, pudieron ser objeto de adjudicación aquellos renglones que obtuvieron cotizaciones válidas, pero como el Establecimiento, ha efectuado otra licitación, es necesario prestar aprobación a las adjudicaciones surgidas de la misma —como caso de excepción—, ya que se trata de artículos de urgente e imprescindible necesidad y que deberán ser provistos durante el resto del semestre en curso;

Que en cuanto a la adjudicación proyectada a favor de la firma A. Spotorno para el renglón N.° 4, se propende su adjudicación, teniendo en cuenta solamente la razón aducida de "mejor calidad" ya que existe otra firma que ofrece las cuatro clases de dulce solicitadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con las licitaciones privadas que celebrara la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, con el objeto de dejar resuelta la provisión de los artículos detallados a fs. 1 de este expediente (que le resultan necesarios para el resto del semestre en curso; en consecuencia, adjudíquese a:

a **A. Spotorno:**

		m$n.
2.000	kilos de dulce de membrillo, marca "La Asturiana Parodi" en cajones de 5 kilos aproximadamente, cada uno, Kl. $ 0,60	1.200.—
400	kilos de harina de avena, peso neto, s|muestra, Kl. $ 0,26	104.—
4.513	kilos de mermeladas de duraznos, manzanas y ciruelas marca "Parodi" s|muestra, en latas de 5 kls. aproximadamente c| una, (340 latas de duraznos — 200 latas de manzanas y 463 latas de ciruelas), kl. $ 1,39 . .	6.273.07
		7.577.07

Art. 2.° — Impútese el importe total de siete mil quinientos setenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ 7.577,07 m|n.), al Inciso 471, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Declárase desierto el renglón "arroz" por cuanto para el mismo no ha sido posible obtener cotización válida.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba). — Anulando parcial de O. de Pago y reconociendo pago al Dr. Juan P. Pressacco, de suma por honorarios regulados en 1943.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1944.

13.715. — Expte. P. 20.641|943. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Parcial N.° 10 de la Orden de Pago número 628|943, dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el Parcial número 10 de la Orden de Pago N.° 628|943, dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Reconócese de legítimo pago al Dr. Juan P. Pressacco, la suma de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 50 m|n. de c|l.), en concepto de honorarios que le fueron regulados en el año 1943 por el Juzgado Federal de Río Cuarto, por su intervención como Defensor Oficial ad-hoc en el juicio "Calderón Luis Hermenegildo—Infracción al artículo 2 de la Ley 11.386".

Art. 3.° — Pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación respectiva y, por tratarse de un crédito correspondiente a un ejercicio económico vencido, debe determinarse su imputación a los fondos a arbitrarse oportunamente.
FARRELL. — A. Baldrich.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.739|944. — 1.133.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 4.° (Escribiente) en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, vacante por renuncia del señor Juan C. Lemero, a la Maestra Normal, señorita María Matilde Rita Torres (Céd. de Id. N.° 1.149.146 - Pol. de Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Sección Comercial del Colegio Nacional de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

19.740|44. — 1.134. — 1a. 67|944—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Corrientes, —a contar del 15 de Marzo último y hasta tanto sea designado el titular por concurso—; Profesor de Mecanografía, una hora semanal (vacante por creación de una división del tercer año) al Profesor con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.°, Inc. 1.°) señor Vicente S. Velli (Cl. 1883 - D. M. 27, Matríc. 1.606.823).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Colegio Nacional de Resistencia (Chaco). — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.741|44. — 1.135—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de tres horas semanales de Música en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), vacantes, a la Profesora Superior de Piano, Srta. Aurora N. Meza (Céd. de Id. N.° 2.598.826, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Escuela de Comercio de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.742|44. — 1.136—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase profesora de Matemáticas, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Rosario, (Santa Fe), vacantes por reajuste, a la Profesora Normal en Ciencias, señora María Inés Geverín de Flak (Céd. número 142.851—Rosario).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

C. N. Juan Martín de Pueyrredón. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.743|44. — 1.137—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Ayudante 4° (Escribiente) en el Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón de la Capital Federal, cargo vacante por renuncia de N. O. Podestá, a la señorita Maximina Socorro Vázquez Seijo, (Céd. Id. número 915.885).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Colegio Nacional General Justo José de Urquiza, de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

19.744|44. — 1.138.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de ocho horas semanales de Historia (4-4) en el turno tarde del Colegio Nacional "Justo J. de Urquiza" de la Capital Federal, en sustitución del señor Fernando Iturbe, que renunció, a la Profesora Normal en Letras señorita Nélida Nieto Arana (Céd. de Id. N.° 1506894, Pol. de Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.746|44. — 1140.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de siete horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Salta (4 hs. Matemáticas, vacantes por fallecimiento de N. F. Cornejo y 3 hs. Física, vacantes por creación de una división de 4.° año), al Profesor Normal señor Pompilio Guzman (Cl. 1890, D. M. 62, M. 3.871.157).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.747|44. — 1.141—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de diez horas semanales de cátedra: Anatomía y Fisiología, dos horas semanales en la Escuela Industrial N.° 4 de la Capital Federal (vacantes por traslado de Carlos M. Constanzó Legarreta); Higiene, dos horas semanales en la Escuela de Comercio N.° 6 de la Capital Federal (vacantes por reajuste); Ciencias Biológicas, tres horas semanales en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital Federal (vacantes por traslado del señor Raúl U. Fernández) y Ciencias Biológicas, tres horas semanales en el Liceo N.° 2 de la Capital Federal (vacantes por traslado de N. A. L. C. de Benítez), a la doctora en medicina señorita Ercilia Rosa Judith Ferloni (Céd. de Id. N.° 804.176 Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.748|44. — 1.142—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 4.° (Auxiliar de Secretaría) en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón de la Capital Federal, cargo vacante por traslado de la Srta. Eloísa A. Silva, al señor Hugo Andrés Figueroa (Cl. 1921, D. M. 35, Matrícula N.° 2.303.136).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Escuela de Comercio Nro. 5 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.749|44. — 1.143—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Item 1) cargo vacante por creación, en la Escuela de Comercio N.° 5 de la Capital Federal, a la Maestra Normal señorita Sara Esther Ratti Quintana (Céd. de Id. N.° 2.905.604, Pol. de Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Alberto Baldrich.

Ministerio de Agricultura

Designa Comisión Honoraria de Marcas y Señales.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1945.

7.752|45. — Visto el presente expediente (N.° 8.255|1943), atento lo informado por la Dirección General de Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio de los proyectos de decretos relativos a la modificación de la legislación sobre marcas y señales para ganado mayor y menor, a los fines de uniformar y hacer eficaces la aplicación del régimen de la propiedad del ganado, de su registro y transferencia y de un racional sistema de marcas y señales, constituye una sentida necesidad nacional desde mucho tiempo atrás;

Que es necesario para tales efectos que se expida la Comisión Honoraria de Marcas y Señales;

Que, para tal objeto, se hace precisa la modificación de la citada Comisión, creada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Septiembre de 1938, pues la casi totalidad de los funcionarios que en ella figuraban, han dejado de pertenecer al Ministerio de Agricultura de la Nación, por distintas razones;

Que es conveniente aumentar la representación de los ganaderos con delegados de las Asociaciones Rurales del interior del país.

En mérito a lo expuesto en los considerandos que anteceden y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por terminada la actuación de los miembros que integraron la Comisión Honoraria de Marcas y Señales, designados por Decreto N.° 13.015, de fecha 26 de Septiembre de 1938.

Art. 2.° — Desígnase para presidir la Comisión Honoraria de Marcas y Señales, al señor Director General de Ganadería, y como integrantes de la misma, a los señores Directores de Zootecnia, Lanas, y Asuntos Jurídicos; el Delegado de esta última Repartición ante la Dirección General de Ganadería y dos Delegados de cada una de las siguientes entidades: Sociedad Rural Argentina y Asociaciones Rurales Argentinas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

El Director de Cultivos Especiales integrará el Tribunal de Fiscalización de Semillas.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1945.

8.049|45. — Visto el presente expediente (N.° 162.231|945), en el cual la Dirección de Cultivos Especiales, dependiente del Ministerio de Agricultura, solicita la inclusión de un representante de la misma en el Tribunal de Fiscalización de Semillas, creado por Decreto N.° 75.609|36, de fecha 25 de Enero de 1936, modificado y ampliado por Decretos Nos. 39.617|39, 8.987|44 y 31.469|44; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Tribunal están representados todos los organismos que directa o indirectamente se hallan vinculados a los problemas que interesan a la producción de semillas fiscalizadas;

Que la Dirección de Cultivos Especiales tiene actualmente a su cargo la fiscalización, entre otras, de la semillas de girasol y de lino para fibra que se hallan bajo el control del Tribunal de Fiscalización de Semillas;

Que es conveniente ampliar el Tribunal de Fiscalización de Semillas integrándolo con un representante de la Repartición citada en primer término;

Por todo ello y lo propuesto por el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde la fecha del presente decreto el señor Director de Cultivos Especiales, integrará como vocal la representación de funcionarios del Ministerio de Agricultura en el Tribunal de Fiscalización de Semillas, constituído de conformidad con lo establecido en el Decreto N.° 8.987, dictado el 13 de Abril de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Modifica designaciones de personal

Buenos Aires, Abril 17 de 1945.

8.050|45. — Expte. N.° 130.593|945. — Vista la nota que antecede, los expedientes Nos. 130.593 - 150.176 - 150.210 - 170.573 - 185.190 - 223.424 y 223.453 del año 1945, sobre rectificaciones de nombramientos de personal de distintas reparticiones de este Departamento, y atento a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase: a contar del 23 de Enero de 1945, la designación de la señorita Martha Josefa Sutil, como Ayudante 1.°, de la Dirección de Cereales, Lino y Forrajes, en el sentido de considerarse la misma a favor de la señora Martha Josefa Sutil de Dentone - Cédula de Identidad N.° 2.455.869, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.° — Modifícanse, en la forma que a continuación se indica, las siguientes designaciones de personal: de la Dirección de Estaciones Experimentales, Oficial 9.°, Ing°. Agr°. Romero Rodríguez Del Pino, debe ser: Ing°. Agr°. Romeo Antonio Rodríguez del Pino - Clase 1908 - D. M. 1 - Matrícula 33.813; y Ayudante Principal, señor Ernesto Federico Luccioni, debe ser: señor Ernesto Federico Luccioni - Clase 1921 - D. M. 29 - Matrícula 1.796.408; y de la Dirección Forestal, Auxiliar 8.°, señor Oscar

Martín Cantero, debe ser: señor Martín Oscar Cantero, clase 1922, D. M. 40, Matrícula 2.590.243.

Art. 3.º — Modifícanse: en la forma que a continuación se indica, las siguientes designaciones de personal: de Ministerio - Despacho - Subsecretaría, Auxiliar 7.º, señorita Carmen Rivas, debe ser: señorita Carmen Isabel Rivas - Cédula de Identidad número 1.886.197, expedida por la Policía de la Capital Federal; de la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, Auxiliar 8.º, señor Luis Embón, debe ser: señor Salomón Embón - Clase 1901 - D. M. 32 - Matrícula 2.045.092; y Ayudante Principal, señor Antonio Carranza Celis, debe ser: señor Antonio Segundo Carranza - Clase 1883 - D. M. 41 - Matrícula 2.609.627; y de la Dirección de Agronomías Regionales, dependiente de la Dirección General de Agricultura, Auxiliar 5.º, señor Eduardo Freyer, debe ser: señor Eduardo Freyer Spangenberg - Clase 1892 - D. M. 28 - Matrícula 1.693.457; debiendo considerarse modificadas en esta misma forma, todas las anteriores designaciones de cada uno de los empleados citados precedentemente.

Art. 4.º — Modifícase: la designación de la señora Antonia Constanzo de Ligato, como Auxiliar 8.º, de la Dirección de Estadística, en el sentido de considerarse la misma a favor de la señora Antonia Costanzo de Ligato - Cédula de Identidad N.º 938.200, expedida por la Policía de la Capital Federal, como asimismo su anterior designación de Ayudante Principal, de la citada repartición, efectuada por Decreto N.º 4.970, de fecha 29 de Febrero de 1944.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Pasan a la Oficina de Asuntos Fiscales las actuaciones del proceso seguido al ex-Ministro, doctor Daniel Amadeo Videla

Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

8.177|45. — Visto el expediente reservado letra C. I. M. A. N.º 10, atento a lo informado por el señor Comisionado Investigador en el Ministerio de Agricultura de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de la investigación practicada con motivo de irregularidades cometidas por el ex ministro de Agricultura, doctor Daniel Amadeo Videla, en el otorgamiento de permisos de libre desembarco en el puerto de la Capital Federal y de permanencia definitiva en el país, se ha podido comprobar entre otras:

a) Solicitudes de libre desembarco de extranjeros, directamente presentadas al ex ministro de Agricultura y resueltas por éste en forma favorable sin dar intervención a la Dirección de Inmigración, como estaba obligado a hacerlo y violando, además, preceptos legales y reglamentarios en vigor;
b) Solicitudes de la misma especie requeridas verbalmente, por orden del citado ministro, mientras se hallaban en trámite en la Dirección de la anterior referencia y resueltas favorablemente en igual violación de leyes y reglamentos;
c) Permisos denegados por la Dirección de Inmigración y acordados posteriormente por el doctor Daniel Amadeo Videla, en transgresión de normas ineludibles;
d) Solicitudes de libre desembarco elevadas para su resolución definitiva al ya citado ministro y retenidas por éste durante mucho tiempo, y hasta el 4 de Junio de 1943, sin adoptar disposición alguna;

Que de todo lo que antecede se desprende que el ex ministro de Agricultura, doctor Daniel Amadeo Videla reiteradamente faltó, en materia de inmigración, a los deberes de su cargo, resolviendo a su arbitrio los casos que se presentaban a su consideración, no de acuerdo con las disposiciones en vigor, sino sentando principios de discrecionalidad como norma administrativa, lo que configura "prima facie" infracciones delictivas que encuadran en lo prescripto por los artículos 248 y 249 del Código Penal de la Nación;

Por todo ello, y de conformidad a lo solicitado por el señor Comisionado Investigador en el Ministerio de Agricultura de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, para su remisión al Juzgado Federal que entiende la causa incoada al ex-Ministro, doctor Daniel Amadeo Videla.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores, Secretarios de Estado en el Departamento de Agricultura y Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Juan Perón.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Fijando tolerancias máximas de pureza botánica y sanidad para los cultivos de la especie arroz.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1945.

1.503|45. — Visto este expediente (N.º 184.482|945), en el que el Tribunal de Fiscalización de Semillas propone se fijen las tolerancias máximas de pureza botánica y sanidad para aplicar a los cultivos pertenecientes a la especie arroz que se encuentran bajo fiscalización oficial en el actual período agrícola 1944|45, y atento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto N.º 39.617, del 31 de Agosto de 1939,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Los cultivos de la especie arroz solamente podrán ser aceptados para la producción de semilla fiscalizada, cuando ellos no sobrepasen la siguiente escala de tolerancias de pureza botánica y sanidad:

	Orig.	1a.	2a.	3a.
A) Mezcla máxima (en panojas, por mil):				
1) Con arroces de pericarpio colorado. . . .	0,2	0,5	0,8	1
2) Con arroces de variedades de tipo comercial distinto al que se fiscaliza. . . .	0,5	1	2	3
3) Con arroces de variedades del mismo tipo comercial de la que se fiscaliza. . .	5	10	15	20
B) Enfermedades (en panojas o plantas, por mil):				
Piricularía oryzas Br. y Cav. (en estado de "neckrot").	3 ‰ para todas las categ.			
Otras parasitarias y|o infecciosas conocidas	15 ‰ para todas las categ.			
Fisiogénicas.	30 ‰ para todas las categ.			
C) Malezas. — Se aceptarán todos aquellos cultivos que se encuentren prácticamente libres de ellas, y en particular de las siguientes especies: Cyperus ap. (C. retundus L. y C. esculentus L.), Echnochloa ap. y Convolvulus ap.				

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento del Tribunal de Fiscalización de Semillas, pase a sus efectos a la Dirección de Cereales, Lino y Forrajes.

AVALOS

Modifica designaciones de personal.

Buenos Aires, Abril 17 de 1945.

1.573|45. — Expte. N.º 150.130|945. — Visto las notas que anteceden y los expedientes No. 150.130 - 150.173 y 150.207 del año 1945, sobre rectificaciones de nombramientos;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Modifícanse: en la forma que a continuación se indica, las siguientes designaciones de personal: de la Dirección de Estaciones Experimentales, Ayudantes 1ºs. (ítem 2), señores Mauricio Mello, Pablo Mos oni, Delfín Senosian y Aurelio J. Carne, deben ser: señores Mauricio Félix de Mello, Fabio Missoni, Delfín Senosiain y Aurelio Juan Carne, respectivamente; y de la Dirección de Agronomías Regionales, Ayudante Principal (ítem 3), señor Roberto Clementz, debe ser: señor Roberto José Clementz; debiendo considerarse modificadas en esta misma forma, todas las anteriores designaciones de cada uno de los Ayudantes citados precedentemente.

2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

AVALOS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"CHACO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.

Res. Nº 577|45. — Prov. Nº 4.029. — Expte. Nº 2.377|944. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 12|13 solicitando autorización para operar en seguros de automóviles, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos son adecuados al referido seguro, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Oficial Mayor a cargo de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1º Autorízase a la entidad "Chaco Argéntino" Compañía de Seguros Generales S. A., con sede en la ciudad de Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), para operar en el territorio de la República en "Seguros de Automóviles", con las condiciones particulares y generales de fs. 34, propuesta de seguro de fs. 35, denuncia de accidentes de fs. 36 y tarifa de fs. 11, debiendo atenerse en la constitución de reservas para riesgos en curso a lo dispuesto por Resolución Nº 124 del 23 de Septiembre de 1940 (Circular Nº 41).

2.º Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello.
b) Tener en cuenta la fecha de contratación de las operaciones y de cierre del ejercicio para el cálculo de las reservas del primer año.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 16 de Abril de 1945. — César Elías Vago, Oficial Mayor.

"LA PRIMERA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Res. Nº 579|45. — Prov. Nº 4.039. — Expte. Nº 2.498|945. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 4 solicitando autorización para operar en el plan de seguro denominado "Vida Entera Preferido (sin participación de los beneficios)", y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan al referido seguro, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Oficial Mayor a cargo de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1º Autorízase a la entidad "La Primera" Compañía de Seguros, de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires), para operar en el territorio de la República en el plan denominado "Vida Entera Preferido (sin participación en los beneficios)", con los siguientes elementos:

a) Condiciones particulares y generales de fs. 30, contratos suplementarios de fs. 31|32, con las aclaraciones de fs. 24 (nota fechada el 23 de Marzo próximo pasado), solicitud de seguro de fojas 33, contrato de préstamo de fs. 13 con la modificación de fs. 24, y formulario de declaración personal y reconocimiento médico de fs. 34.
b) Primas puras, primas de tarifa y demás bases técnicas de fs. 2|3.

2º Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones bajo las condiciones aprobadas, la fecha que se fijare para ello.
b) Enviar seis (6) ejemplares impresos del contrato de préstamo de fs. 13, introducida la modificación indicada a fs. 24.
c) Remitir, dentro de los treinta días, los cuadros de "Valores Garantizados".

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 16 de Abril de 1945. — César Elías Vago, Oficial Mayor.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 21 de Abril de 1945

	m$n.
Por avisos	2.447.—
Por marcas	120.—
Por adicionales de marcas . .	303.—
Por suscripciones	73.50
Por venta de ejemplares . . .	29.60
Por venta de folletos	—.—
Total	2.973.10